INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 239 DE 2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 274 DE 2025

DEL CONSORCIO JOTA & C

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 6

01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO CADO

Barranquilla – Atlántico, 31 de octubre de 2025

Contenido

1. Resumen ejecutivo ambiental del mes 3
2. Introducción 7
2.1 Descripción general del proyecto 7
2.1.1. Objetivos 8
2.3. Alcance del contrato 11
2.4. Estado del avance físico y ambiental 12
Identificación del equipo de interventoría 13
3. Seguimiento al PAGA 13
4. Licencias, permisos y/o autorizaciones 26
5. Planes de contingencias y gestión de riesgo 26
6. Cumplimiento de requerimientos generales de autoridades 26
7. Seguimiento al cumplimiento de compromisos 26
8. Conclusiones y recomendaciones 27
9. Anexos 27

Listado de tablas

Tabla 1. Valoración general del cumplimiento ambiental del contratista 4
Tabla 2. Localización de los Tramos Por Intervenir. 9
Tabla 3. Información General del Contrato de Obra. 11
Tabla 4. Información general del contrato de interventoría. 12
Tabla 5. Personal, Control de Aportes Legales y Seguridad Social CTO Interventoría 13
Tabla 6.Trazabilidad de las actividades en el mes 16
Tabla 7. Registro de actividades ambientales ejecutadas en el mes 18
Tabla 8.Marco normativo y legal ambiental 24

1. Resumen ejecutivo ambiental del mes

- **Actividades ejecutadas por la interventoría**

Durante el periodo del 01 de octubre al 31 de octubre de 2025, el CONSORCIO CADO, realizo las siguientes actividades ambientales:

- Elaboración del informe mensual ambiental por parte de esta interventoría
- Acompañamiento en las reuniones y/o comités relacionados con la ejecución del contrato, dejando constancia mediante actas cuando fue requerido
- Verificación en campo mediante visitas e inspecciones periódicas, apoyadas con registro fotográfico como evidencia del estado de las actividades
- Seguimiento al manejo de residuos y control de sedimentos en los frentes de obra, conforme a las condiciones observadas durante las visitas realizadas
- Revisión de la información remitida parcialmente por el contratista y generación de observaciones para su respectiva subsanación
- Durante este periodo el contratista entrego el documento Plan de adaptación de la guía ambiental (PAGA) Versión 6 el día 16 de octubre ajustado a esta interventoría





- **Avances y desviaciones frente al cronograma**

Durante el periodo correspondiente al 01 de octubre al 31 de octubre, el documento PAGA ya se encontraba aprobado por esta interventoría en la verificación respectiva y levantamiento de la información por parte del contratista, por lo que ya establecido el cronograma de obra (Anexo 1. Cronograma PAGA) se han presentado pequeñas desviaciones por falta de algunas actividades a ejecutar.

- **Hallazgos y alertas**

Durante el periodo correspondiente al 01 de octubre al 31 de octubre de 2025, principalmente se presentó una alerta mediante el oficio CSCD-2025-174 se remitió un presunto incumplimiento del contrato de obra No.274 de 2025 del consorcio Jota & C solicitando un plan de contingencia, teniendo en cuenta la suspensión del contrato el mes pasado y que no se estaba cumpliendo con el cronograma de obra establecido, se anexa a este informe. Además se presentaron estas alertas:

- Incumplimiento en la entrega de los informes mensuales por parte del contratista, lo cual afecta el seguimiento y control integral del contrato
- Entrega incompleta de soportes técnicos requeridos, limitando la verificación de las actividades ejecutadas
- Las situaciones anteriormente descritas generaron riesgos en el control técnico, administrativo y ambiental del contrato, derivado del incumplimiento en la entrega de información

- **Pendientes críticos**

Durante el periodo correspondiente al 01 de octubre al 31 de octubre de 2025, se presentó pendientes críticos por el bajo rendimiento en el avance físico al comienzo del mes, por lo que se solicitó después del presunto incumplimiento al contratista un plan de contingencia que fue avalado por esta interventoría mediante el oficio CSCD-2025-181 (se anexa a este informe)

- **Valoración general del cumplimiento ambiental del contratista**

Verificación de la documentación general del proyecto:

- Contrato de obra
- Manual de interventoría
- Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modo Carretero adoptada mediante la Resolución 2335 de 2022 del INVIAS.

Tabla 1. Valoración general del cumplimiento ambiental del contratista

Ficha No	Programa	Código	Acciones
1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental			
1	Conformación del grupo de gestión socio-ambiental	DAGA-1.1-01	El contratista presento la hoja de vida del profesional ambiental anteriormente cumpliendo a lo indicado en el anexo técnico, pero incumple con la presentación del informe mensual
2	Capacitación y concienciación para el personal de obra	DAGA-1.1-02	Se reporta cuatro capacitaciones sobre temas ambientales para el personal de obra en este periodo

Ficha No	Programa	Código	Acciones
3	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA-1.1-03	El contratista realiza la revisión de los requerimientos legales, pero no presenta los certificados correspondientes en el periodo
Peso: 15			
Calificación: 2			
Puntaje obtenido: 7,5			
Observaciones: Para este periodo ya se contaba con la hoja de vida del profesional ambiental, se realizó las actividades de capacitación y concientización al personal, pero no presenta el informe correspondiente al periodo ni los certificados correspondientes como requerimientos legales (cada ítem tiene un peso de 5 por lo que solo se le dio cumplimiento a un ítem y parcial a otro (0,5) ítem)			
2. Actividades constructivas			
4	Manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	Se hizo relleno de los filtros con material anteriormente excavado al igual se fundió concreto en el tramo 2, presenta factura del material, pero no certificado
5	Fuentes de materiales para la construcción	PAC -2.1-05	Se verifica periódicamente la documentación legal ambiental de los proveedores
6	Manejo y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) y zonas de depósito	PAC -2.1-06	El material excavado fue dispuesto y entregado a personal externo para relleno y nivelación de terreno, pero no presentan el debido seguimiento ni los certificados correspondientes a estos residuos
7	Manejo integral de residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos	PAC -2.1-07	Los residuos generados permanecieron almacenados en un punto ecológico, se aplicó procedimiento de manejo y control para minimizar los impactos ambientales y posteriormente fueron entregados a personal externo, pero no presentan el debido seguimiento ni los certificados correspondientes
Peso: 25			
Calificación: 3			
Puntaje obtenido: 15,63			
Observaciones: El contratista presento la factura del material que ingreso en el anexo 32, el cual el contratista no realizo la entrega de la documentación del proveedor, al igual realizo la excavación y la marcación del eje del filtro para permitir un flujo adecuado de las aguas subterráneas, por lo que el material fue dispuesto, pero no presento certificado, por lo que afecta la calificación (cada ítem tiene un peso de 6,25 por lo que solo le dio cumplimiento a un ítem y parcial (0,5) a tres ítems)			
3. Gestión del recurso hídrico			
8	Manejo de aguas superficiales	PGH-3.1-08	El contratista realizo riego periódico con agua sobre los 3 tramos como medida de mitigación para el control de emisiones de material particulado. Para esta actividad se registró un consumo total de 32 m3 de agua, de los cuales presenta el registro

Ficha No	Programa	Código	Acciones
			utilizado, pero no el certificado correspondiente de la gestión y del responsable del suministro de agua
9	Manejo residuos líquidos, domésticos e industriales	PGH -3.1-09	Se realizo verificación en campo y reporte técnico, al igual que entrega el acta de verificación que no se generaron residuos líquidos durante el periodo
10	Manejo para el uso eficiente del agua y la energía	PGH -3.1-10	Se realizo riego periódico con agua sobre los tramos 1 y 2 como medida de mitigación para el control de emisiones de material particulado.
Peso: 20			
Calificación: 2			
Puntaje obtenido: 16,65			
Observaciones: El contratista realizo riego periódico con agua sobre los 3 tramos como medida de mitigación para el control de emisiones de material particulado. Para esta actividad se registró un consumo total de 32 m3 de agua, utilizada en el llenado del tanque mediante conexión directa a la red hidráulica. Como soporte, se anexa la factura del servicio de agua, donde se evidencia el consumo correspondiente pero no presenta el certificado (cada ítem tiene un peso de 6,66 por lo que solo le dio cumplimiento a dos ítems y parcial (0,5) a 1 ítem)			
4. Biodiversidad y servicios ecosistémicos			
11	Manejo de descapote y cobertura vegetal	PBSE-4.1-11	No aplica para el periodo del presente informe
12	Recuperación de áreas afectadas	PBSE -4.1-12	No aplica para el periodo del presente informe
13	Manejo para la protección de fauna	PBSE -4.1-13	No aplica para el periodo del presente informe
Peso: NA			
Calificación: NA			
Puntaje obtenido: NA			
Observaciones: El contrato ha realizado algunas actividades en los frentes de obra, pero este ítem no afecta la calificación para este periodo			
5. Manejo de instalaciones temporales			
14	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio	PMIT-5.1-14-	Se mantiene el campamento en el tramo 2 k13+700 al K13+950 costado derecho vía Ubaté – Lenguazaque
15	Manejo para el control de emisiones atmosféricas y ruido	PMIT-5.1-15-	Respecto a las emisiones de material particulado se realizó humectación de la vía en los tramos y Se realizo seguimiento a las actividades de campo, presenta el acta de seguimiento y la confirmación de no instalación de planta
16	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	PMIT-5.1-16-	El contratista reporta 4 máquinas y/o equipos utilizados en este periodo con sus documentos exigidos al día
Peso: 20			

Ficha No	Programa	Código	Acciones
Calificación: 2			
Puntaje obtenido: 20			
Observaciones: El contrato reporto instalación de un campamento, el manejo para el control de emisiones parcialmente adecuado y presenta los soportes documentales respecto a la maquinaria (cada ítem tiene un peso de 6,66 por lo que le dio cumplimiento a los 3 ítems)			
TOTAL			
PESO: 80			
PUNTAJE OBTENIDO: 59			

Fuente: Propia

El puntaje obtenido se da por la sumatorio del puntaje sobre el peso de todos los ítems que se les dio una calificación o un valor, por lo que en este periodo es de:

$$\frac{sumatoria\ puntaje\ obtenido\ en\ el\ periodo}{Sumatoria\ Peso\ obtenido\ en\ el\ periodo} \times 100 = Puntaje\ obtenido$$

$$\frac{59}{80} \times 100 = 74\%$$

El contratista presenta un cumplimiento ambiental del 74% para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre: Cumplimiento parcial- fallas recurrentes que requieren seguimiento prioritario. Se identifican pendientes críticos principalmente en lo documental ya que no se ha presentado los certificados de los materiales que ingresaron a obra, los certificados de los residuos dispuestos, los certificados del suministro de agua y el informe ambiental correspondiente a este periodo. Al igual se presentan los indicadores del PAGA que fueron utilizados para la valoración.

2. Introducción

2.1 Descripción general del proyecto

El **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)**, mediante el proceso Concurso de Méritos No. **ICCU-CM-043 de 2024**, adjudicó y posteriormente suscribió el contrato No. **ICCU-CTO-239-2025** con el **CONSORCIO CADO**, representado legalmente por el ingeniero **HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO**, con el objeto de contrato: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

El ICCU designó como Supervisora del Contrato de Interventoría No. **ICCU-CTO-239-2025** y como Gestor del Contrato de Obra No. **ICCU-CTO-274-2025** a la Ingeniera **LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ** y como apoyo a la supervisión a la Ingeniera **ANGELA TATIANA GARZÓN PEÑA.**

Bajo el contrato No. **ICCU-CTO-239-2025** el ICCU, se realizará la interventoría al siguiente contrato de obra suscrito con el ICCU:

El ICCU mediante el Proceso de Licitación Pública No. **ICCU-LP-039-2024**, adjudicó y posteriormente suscribió el Contrato No. **ICCU-274 de 2025** con la firma de **CONSORCIO JOTA & C**, representada legalmente por **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA** para realizar el "**MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**".

El 22 de abril de 2025 se firma el Acta de Inicio del contrato de obra con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses, es decir, hasta el 22 de octubre de 2025. De la misma manera, para la interventoría, el ICCU imparte orden de inicio el día 22 de abril de 2025, con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses, es decir, hasta el 22 de octubre de 2025. Al igual se inscribió la prórroga N.1 del contrato de interventoría No. ICCU 239 de 2025 hasta el 4 de enero de 2026.

Con el presente informe, se pretende dar a conocer al ICCU los detalles de la ejecución del contrato de obra supervisado por esta interventoría dentro del periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de octubre de 2025, para que se tenga pleno conocimiento y control del desarrollo de las obras.

2.1.1. Objetivos

Objetivo General

Presentar informe de seguimiento ambiental para el periodo de 10 de septiembre al 30 de septiembre de 2025 y evaluar las medidas de manejo para los impactos ambientales que se generan durante la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".,** tendientes a prevenirlos, mitigarlos y corregirlos y/o compensarlos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura – modo carretero de INVIAS (2022).

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el desarrollo del proyecto.
- Presentar registro fotográfico, certificaciones y demás soportes en donde se evidencia las medidas y actividades realizadas por el contratista para cada uno de los programas y subprogramas, para dar cumplimiento al documento PAGA

- Realizar la verificación de los programas y subprogramas del documento PAGA por medio de los indicadores propuestos

2.2. Localización

Ubaté y Lenguazaque, en el departamento de Cundinamarca – Colombia. Ubicados en el nororiente de Cundinamarca a una distancia promedio de Bogotá de 90 Km.

Ilustración 1. Ubicación de Ubaté, Cundinamarca.



Fuente: https://es.m.wikipedia.org

El contrato de Interventoría No.239 de 2025 y de obra No. 274 de 2025, tiene como fin adelantar actividades de mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 900 metros lineales de vía secundaria en pavimento flexible, además de la estabilización de un sector crítico mediante la construcción de un muro de contención de cerca de 194 metros lineales en concreto reforzado. Los sectores por intervenir se muestran a continuación:

Tabla 2. Localización de los Tramos Por Intervenir.

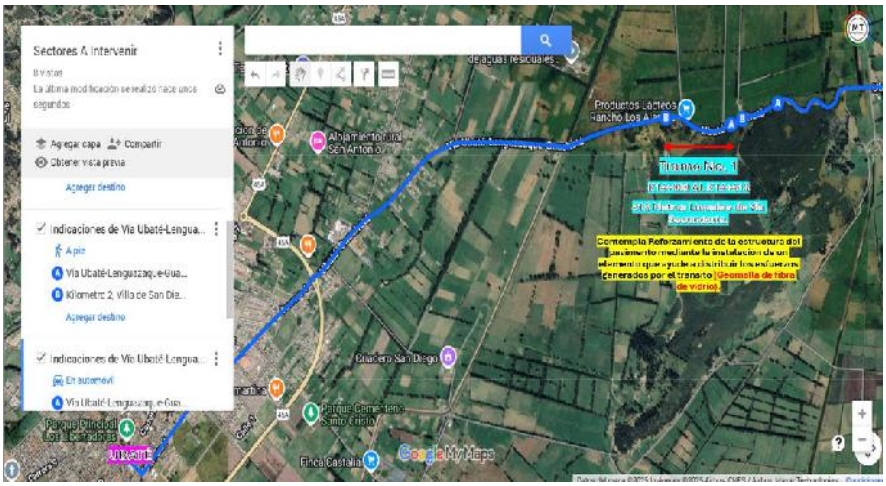
Sector	Localización		Descripción	Longitud Estimada (m)
	Desde	Hasta		
1	K14+000	K14+418	Reforzamiento de la estructura mediante la instalación de un elemento que ayude a distribuir los esfuerzos generados por el tránsito.	418
2	K13+700	K13+950	Construcción de un muro de contención en concreto reforzado con f'c de 3000 PSI, tipo "L" con una longitud aproximada de 194 m lineales	250

Sector	Localización		Descripción	Longitud Estimada (m)
	Desde	Hasta		
3	K5+440	K5+670	Reforzamiento de la estructura mediante la instalación de un elemento que ayude a distribuir los esfuerzos generados por el tránsito.	230
LONGITUD TOTAL POR INTERVENIR				898

Fuente Propia.

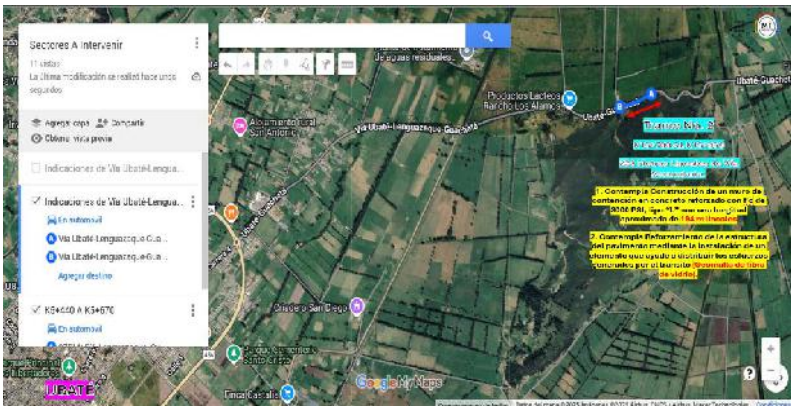
Así mismo, se presenta la localización de cada uno de los tramos a intervenir:

Ilustración 2. Localización Geográfica Tramo K14+000 AL K14+418.



Fuente: Google My Maps.

Ilustración 3. Localización Geográfica Tramo K13+700 AL K13+950.



Fuente: Google My Maps.

Ilustración 4. Localización Geográfica Tramo K5+440 AL K5+670.



Fuente: Google My Maps.

2.3. Alcance del contrato

2.3.1. Información general contrato de obra

A continuación, se presenta la información general para el Contrato de Obra No. 274 de 2025.

Tabla 3. Información General del Contrato de Obra.

No. De Proceso de Selección	ICCU-LP-039 DE 2024
No. De Contrato	ICCU-CTO-274 DE 2025
Fecha de Suscripción	21 de marzo de 2024
Objeto	**"MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**
Contratista	Consorcio JOTA & C, NIT: 901.926.980-6
Valor Inicial	$4.994.221.989,00
Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	N/A
Modificaciones	N/A
Aclaraciones	N/A
Suspensiones	N/A
Cesiones de Participación Contractual	N/A
Plazo Inicial	Seis (6) meses
Fecha de Inicio	22 de abril de 2025
Fecha de Terminación Actual	21 de octubre de 2025

2.3.2. Información general del contrato de interventoría

A continuación, se presenta la información general para el contrato de interventoría No. 239 de 2025:

Tabla 4. Información general del contrato de interventoría.

No. Del Proceso de Selección	ICCU-CM-043-2024
No. De Contrato	ICCU-CTO-239-2025
Fecha de Suscripción	21 de marzo de 2025
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Contratista	Consorcio CADO - José Manuel Guardo Polo (90%) - Ingeniería y Consultoría GHE S.A.S (10%)
Valor Inicial	$568.783.110,00
Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	$568.783.110,00
Modificaciones	N/A
Aclaraciones	N/A
Suspensiones	N/A
Cesiones de Participación Contractual	N/A
Plazo	Seis (6) meses
Fecha de Inicio	22 de abril de 2025
Fecha de Terminación Actual	21 de octubre de 2025

2.4. Estado del avance físico y ambiental

Durante el periodo el documento PAGA ya se encontraba aprobado, desde el inicio de las actividades constructivas se empezó a ejecutar el debido control por parte de esta interventoría. A continuación, se presenta el estado del contrato.

- El avance físico ejecutado durante este mes fue del 19,71 %, por debajo de lo programado del 95%, lo que refleja un comportamiento negativo en la ejecución del contrato, ya que tienen un 14,25% de avance acumulado para este periodo. Cabe aclarar que este es el quinto mes del contrato, y el tercero con ejecución física directa, dado que el mes anterior se paró las actividades por la suspensión del contrato. Al igual se aprobó el plan de contingencia y prorroga contractual para el contrato de obra.
- El avance ambiental es del 46% hasta el periodo ya que se aprobó el documento contractual PAGA por esta interventoría, el contratista realizo varias actividades ambientales durante este periodo y fueron entregados los informes ambientales 5 y 6 posteriormente a la fecha de corte

Identificación del equipo de interventoría

Para el periodo correspondiente al presente informe, se utilizaron los siguientes profesionales para la ejecución del contrato de interventoría:

Tabla 5. Personal, Control de Aportes Legales y Seguridad Social CTO Interventoría

Ítem	Cargo	Nombre	Dedicación	Contacto
1	Director de Interventoría	Gilberto Martínez A.	40%	301 786 2238
2	Especialista en Pavimentos	Nick Randy Almeida G.	20%	311 205 4838
3	Especialista en Estructuras	Cristian M. Driaza	20%	300 803 8752
4	Especialista en Hidráulica	Erwin A. Celedón	20%	300 623 1258
5	Especialista Ambiental	Christian F. Rodríguez	30%	310 868 9061
6	Gestor Social	Maritza Ibáñez	30%	312 272 7589
7	Profesional SISO	Geraldine Cerinza	50%	317 339 1879
8	Residente de Interventoría	Jennifer Acosta	100%	311 540 4087
9	Ingeniero de Apoyo	Víctor Camelo	100%	312 751 5201
10	Inspector de Interventoría	Gil Martínez	100%	315 587 4070
11	Topógrafo	Miguel A. Díaz	80%	316 268 0115
12	Cadenero	Hernando Muñoz	80%	301 165 8337
13	Secretaria	Valentina Buelvas	50%	300 603 1452

3. Seguimiento al PAGA

3.1. Actividades ejecutadas

Durante el periodo del 01 de octubre al 31 de octubre de 2025 el CONSORCIO JOTA & C, realizo las siguientes actividades ambientales:

- Acompañamiento en las reuniones y/o comités, se presentan las actas de comité en el anexo 29
- Durante este periodo el contratista entrego el documento Plan de adaptación de la guía ambiental (PAGA) Versión 6 el día 16 de octubre ajustado a esta interventoría
- El contratista entrego el formato de control de entrega de residuos reciclables, el cual reporta 13,5 kilos de plástico donados a personas para el aprovechamiento, pero no se presenta evidencia de actividades de seguimiento para el periodo evaluado ni la debida certificación del gestor autorizado (Anexo 31. Formato de entrega de material aprovechable)

- Durante el periodo, el contratista realizo las siguientes capacitaciones con asistencia de 9 personas (Anexo 23):
 - Manejo de combustible de maquinaria y derrames con asistencia de 9 personas (11-oct)
 - Manejo integral de residuos con asistencia de 9 personas (11-oct)
 - Manejo adecuado de materiales con asistencia de 13 personas (18-oct)
 - Manejo de recurso hídrico con asistencia de 14 personas (18- oct)
- El contratista realizo la señalización adecuada con cinta de seguridad y conto con personal de tráfico cuando se realizó actividades en los tres tramos, se evidencia registro fotográfico en el anexo 24 y se garantizó su cumplimiento durante el periodo.
- El contratista realizo riego periódico con agua sobre los 3 tramos como medida de mitigación para el control de emisiones de material particulado. Para esta actividad se registró un consumo total de 32 m3 de agua, de las cuales solo 29 m3 fueron reportadas a interventoría utilizada en el llenado del tanque mediante conexión directa a la red hidráulica. Como soporte, en el anexo 27 se evidencia la factura del servicio de agua, donde se valida que la fuente indicada proviene de la oficina/acueducto de uso residencial, estrato 2 pero el contratista no entrego el certificado del periodo con las respectivas fechas, el volumen de agua y de que hace responsable por el suministro del recurso.

Reporte Contratista vs Interventoría

Fecha	Contratista	Interventoría
01-Oct	2m3	2m3
03-Oct	3m3	3m3
06-Oct	4m3	4m3
09-Oct	2m3	2m3
13-Oct	4m3	4m3
15-Oct	1m3	0m3
17-Oct	2m3	2m3
20-Oct	4m3	4m3
22-Oct	2m3	2m3
23-Oct	2m3	0m3
25-Oct	3m3	3m3
28-Oct	3m3	3m3
Total	32 m3	29m3

- El contratista realizo la compra de 1395 m3 de sub base granular para las diferentes actividades de obra, se encuentra en el anexo 32 a este informe la factura, no ha presentado el certificado el contratista
- De acuerdo con la consolidación de la información presentada en el anexo 28, documentos presentados por el contratista, se obtiene un volumen total de 100 m³ de residuos de construcción y demolición (RCD), correspondientes principalmente a excavación del suelo sin mezcla de concreto o asfalto, el cual fue objeto de disposición en predios de comunidad,

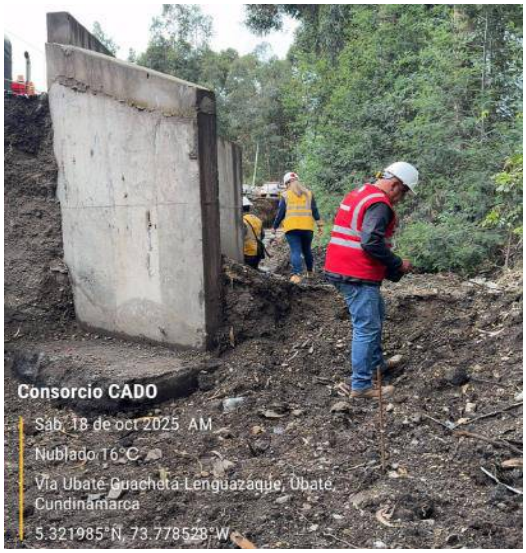
utilizándose para relleno y nivelación de terreno, conforme a lo reportado en el cuadro de control del anexo 28, pero no realizo el debido seguimiento a la zona donde se utilizo dicho material.

El contratista no entregó el certificado válido correspondiente al proceso de donación del material 100% de excavación para garantizar la disposición adecuada del material, así como la trazabilidad del mismo. Adicionalmente, no se remitió información relacionada con las actividades de seguimiento para el periodo evaluado, ni los soportes de los predios autorizados conforme a la planeación municipal o la documentación legal requerida para la verificación del área, tales como análisis multitemporal, autorización del ente municipal y certificado de tradición y libertad.

En consecuencia, no fue posible verificar la correcta gestión del material donado ni la legalidad de los sitios de disposición. Asimismo, la documentación presentada en el anexo 28 por el contratista no cumple con los requisitos mínimos exigidos.

- En el periodo el contratista cuenta con un punto ecológico en el tramo 2, se encuentra el registro fotográfico en el anexo 26, al igual se reporta que no se generó residuos peligrosos, no se utilizó cemento, por lo que no se solicitó los certificados correspondientes al contratista sobre este ítem
- El contratista entrega el acta de verificación en campo de no generación de residuos líquidos (Anexo 34), el cual se valida por esta interventoría ya que en el periodo correspondiente al 1 y 31 de octubre durante las visitas de campo no se evidencio residuos líquidos en ningún tramo
- El contratista presenta el acta de seguimiento documental y confirmación de no instalación de planta (Anexo 35), el cual fue validado por interventoría ya que en el periodo correspondiente al 01 y 31 de octubre, durante las inspecciones no se conto con planta de trituración, asfalto o concreto en ningún tramo





3.2. Avances y modificaciones al instrumento

Durante el periodo ya se cuenta con la aprobación del documento por lo que se realizó las debidas revisiones y mesas de trabajo conjuntas dando cumplimiento a lo establecido en la *Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura – Modo Carretero, adoptada mediante la Resolución 2335 de 2022 del INVIAS.*

Tabla 6.Trazabilidad de las actividades en el mes

FECHA	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	RESPONSABLES Y/O ENTREGADO	Evidencia (anexo)
01/10/2025	CSCD-2025-152	Aprobación de documento PAGA Versión 4.0	Consorcio JOTA & C	Correspondencia (anexo 2. Oficio/ comunicación CSCD-2025-152)
02/10/2025	J&C-ICCU-AMB-006-2025	Entrega subsanación informe mensual mes Junio Versión 2	CONSORCIO CADO	Correspondencia (anexo 3. Oficio/ comunicación J&C-ICCU-AMB-006-2025)
03/10/2025	J&C-ICCU-AMB-007-2025	Entrega subsanación informe mensual mes Julio Versión 2	CONSORCIO CADO	Correspondencia (anexo 4. Oficio/ comunicación J&C-ICCU-AMB-007-2025)
08/10/2025	CSCD-2025-163	Segundo llamado de atención por atraso crítico en la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-274-2025 y requerimiento urgente de plan de contingencia	Consorcio JOTA & C	Correspondencia (anexo 5. Oficio/ comunicación CSCD-2025-163)
14/10/2025	CSCD-2025-172	Reiteración solicitud urgente de plan de contingencia	Consorcio JOTA & C	Correspondencia (anexo 6. Oficio/ comunicación CSCD-2025-172)
15/10/2025	CSCD-2025-174	Actualización Solicitud - Presunto incumplimiento del contrato de obra No. 274 DE 2025 en contra del CONSORCIO JOTA & C, suscrito con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU).	Ing. Angela Tatiana Garzón Peña	Correspondencia (anexo 7. Oficio/ comunicación CSCD-2025-174)
16/10/2025	J&C-ICCU-AMB-008-2025	Entrega PAGA Versión 6 ajustado de acuerdo observaciones remitidas	CONSORCIO CADO	Correspondencia (anexo 8. Oficio/ comunicación J&C-ICCU-AMB-008-2025)

20/10/2025	CSCD-2025-176	OBSERVACIONES A LOS INFORMES MENSUALES TÉCNICOS 3v1 Y 4	Consorcio JOTA & C	Correspondencia (anexo 9. Oficio/ comunicación CSCD-2025-176)
20/10/2025	CSCD-2025-178	Análisis del Plan de Contingencia	Consorcio JOTA & C	Correspondencia (anexo 10. Oficio/ comunicación CSCD-2025-178)
21/10/2025	CSCD-2025-179	Observaciones informe julio V2 y solicitud atención observaciones Junio componente ambiental	Consorcio JOTA & C	Correspondencia (anexo 11. Oficio/ comunicación CSCD-2025-179)
21/10/2025	CSCD-2025-180	Observaciones informe ambiental agosto V1	Consorcio JOTA & C	Correspondencia (anexo 12. Oficio/ comunicación CSCD-2025-180)
23/10/2025	J&C-ICCU-AMB-009-2025	Entrega subsanación informe mensual mes Junio Versión 3	CONSORCIO CADO	Correspondencia (anexo 13. Oficio/ comunicación J&C-ICCU-AMB-009-2025)
23/10/2025	J&C-ICCU-AMB-010-2025	Entrega subsanación informe mensual mes Julio Versión 3	CONSORCIO CADO	Correspondencia (anexo 14. Oficio/ comunicación J&C-ICCU-AMB-010-2025)
24/10/2025	J&C-ICCU-AMB-011-2025	Entrega subsanación informe mensual mes Agosto Versión 2	CONSORCIO CADO	Correspondencia (anexo 15. Oficio/ comunicación J&C-ICCU-AMB-011-2025)
26/10/2025	CSCD-2025-181	AVAL PLAN DE CONTINGENCIA V4	Consorcio JOTA & C	Correspondencia (anexo 16. Oficio/ comunicación CSCD-2025-181)
27/10/2025	CSCD-2025-182	Aprobación informe mensual mes de junio componente ambiental	Consorcio JOTA & C	Correspondencia (anexo 17. Oficio/ comunicación CSCD-2025-182)
28/10/2025	CSCD-2025-183	Observaciones informe mensual v2 mes de julio componente ambiental	Consorcio JOTA & C	Correspondencia (anexo 18. Oficio/ comunicación CSCD-2025-183)
29/10/2025	CSCD-2025-188	SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Ing. Angela Tatiana Garzón Peña	Correspondencia (anexo 19. Oficio/ comunicación CSCD-2025-188)

29/10/2025	CSCD-2025-189	AVAL A LA SOLCITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA	Ing. Angela Tatiana Garzón Peña	Correspondencia (anexo 20. Oficio/ comunicación CSCD-2025-189)
29/10/2025	CSCD-2025-190	AVAL A LAS POLIZAS ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE OBRA	Ing. Angela Tatiana Garzón Peña	Correspondencia (anexo 21. Oficio/ comunicación CSCD-2025-190)
29/10/2025	J&C-ICCU-AMB-012-2025	Entrega subsanación informe mensual mes Julio Versión 4	CONSORCIO CADO	Correspondencia (anexo 22. Oficio/ comunicación J&C-ICCU-AMB-012-2025)

Fuente: Propia.

Tabla 7. Registro de actividades ambientales ejecutadas en el mes

Ítem	Actividad ejecutada	Fecha	Ubicación / tramo	Responsable	Ficha PMA asociada	Evidencia (anexo)
1	Capacitación al personal de obra con evaluación de conocimientos	11/10/2025 18/10/2025	Frente de obra	CONSORCIO JOTA & C.	DAGA-1.1-01	Anexo 23. Acta de asistencia Capacitaciones
2	Señalización y cerramiento de los frentes de obra	01/10/2025 – 31/10/2025	Todos los tramos	CONSORCIO JOTA & C.	PAC-2.3-06	Anexo 24. Señalización y cerramiento
3	Riego con agua para mitigar emisión de material particulado	01/10/2025 – 31/10/2025	Tramo 1 y 2	CONSORCIO JOTA & C.	PAC-2.1- 04	Anexo 25. Riego con agua y Anexo 30. Bitácoras de obra
4	Gestión para el Suministro de agua	01/10/2025 – 31/10/2025	Todos los tramos	CONSORCIO JOTA & C.	PGH-3.1-10	Anexo 27. Gestión agua
5	Separación y almacenamiento de residuos solidos	01/10/2025 – 31/10/2025	Todos los tramos	CONSORCIO JOTA & C.	PAC-2.5-08	Anexo 26. Separación residuos, Anexo 31. Formato de entrega material aprovechable
6	Disposición final de RCD	01/10/2025 – 31/10/2025	Tramo 2	CONSORCIO JOTA & C.	PAC-2.5-08	Anexo 28. Disposición RCD
7	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	01/10/2025 – 31/10/2025	Todos los tramos	CONSORCIO JOTA & C.	PGH-3.2-11	Anexo 34. Acta de verificación no generación residuos líquidos
8	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto	01/10/2025 – 31/10/2025	Todos los tramos	CONSORCIO JOTA & C.	PMIT-5.2-19	Anexo 35. Acta de seguimiento y confirmación de no instalación de planta
9	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	01/10/2025 – 31/10/2025	Todos los tramos	CONSORCIO JOTA & C.	PMIT-5-3-20	Anexo 36. Acta preoperacional maquinaria-vehículos

De acuerdo con el cronograma ambiental, estaba previsto 12 actividades ambientales en el mes, pero se ejecutaron 9, por lo que se le dio cumplimiento al 75% durante el periodo. En el ítem actividades ejecutadas se detalla cada una de las actividades ejecutadas en el mes.

3.3. Análisis ambiental de tramos

Sin embargo, con base en los estudios previos, el Anexo Técnico del contrato y la primera versión del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), se presenta a continuación el análisis ambiental preliminar de los tres tramos de intervención definidos en el proyecto. Es importante

precisar que, dentro del periodo reportado, no se realizaron visitas ambientales específicas. Cabe aclarar que esta interventoría hace control y seguimiento a las actividades programadas o medidas propuestas en este documento.

Tramo 1: K5+440 A K5+670 (Longitud:230 metros)

Localizado en el municipio de Ubaté, en zona rural con calzada en deterioro.

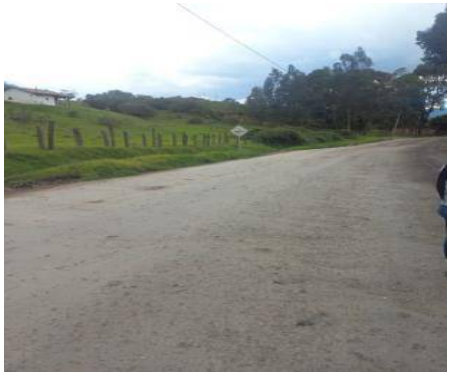
Hallazgos iniciales

- Condiciones de la superficie: La vía se encuentra en afirmado, con presencia de baches profundos y pérdida significativa de material granular, lo que afecta la transitabilidad y la seguridad vial.
- Deficiencias en drenaje: Se evidencian drenajes longitudinales inexistentes o en estado de deterioro, lo que incrementa el riesgo de acumulación de aguas y erosión del afirmado.
- Pendiente sin estabilización: El tramo presenta una pendiente longitudinal media, sin obras de estabilización lateral, lo que genera vulnerabilidad estructural ante eventos climáticos.
- Riesgo de socavación: Durante la temporada de lluvias, se incrementa el riesgo de socavación por escorrentías no controladas y ausencia de obras de protección.
- Ausencia de señalización: No se identifican elementos de señalización vertical ni horizontal, lo que representa un riesgo para los usuarios y limita la funcionalidad vial del tramo.

Hallazgos adicionales

- Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre no se presentaron novedades ni identificaciones adicionales a las reportadas anteriormente

Ilustración 5. Registro fotográfico Tramo 1



Fuente: Propia, Consorcio CADO

Actividades ejecutadas en el mes: Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de octubre de 2025 se hizo el control y el seguimiento de las actividades que realizo el contratista como lo son:

• Señalización vial
• Instalación de filtros franceses longitudinales
• Colocación de la subbase granular

Medidas propuestas en el PAGA:

• Manejo y disposición de residuos vegetales.
• Señalización preventiva antes de inicio de obras.

Tramo 2: K13+700 a K13+950 (Longitud: 250 metros)

Localizado en el municipio de Lenguazaque, corresponde a un punto crítico por la inestabilidad de un talud lateral, que requiere la construcción de un muro de contención de concreto reforzado tipo "L", según diseños aprobados.

Hallazgos iniciales

- Inestabilidad geotécnica: Se evidencia un talud inestable en el costado derecho, con presencia de deslizamientos antiguos que comprometen la seguridad estructural del tramo.
- Condiciones hidráulicas deficientes: La vía se encuentra en material afirmado, con afloramiento de aguas superficiales y colmatación de cunetas, lo que afecta la durabilidad del afirmado y la transitabilidad.

- Medidas estructurales requeridas: Se identifica la necesidad de estabilizar un sector crítico mediante la construcción de un muro de contención, como solución técnica para mitigar riesgos geotécnicos y garantizar la funcionalidad de la vía.

- Restricción geométrica: El ancho de la vía se reduce a menos de 5,5 metros en varios puntos, lo que limita la circulación segura de vehículos y requiere ajustes en el diseño geométrico.

Hallazgos adicionales

- Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre no se presentaron novedades ni identificaciones adicionales a las reportadas anteriormente

Ilustración 6. Registro fotográfico Tramo 2



Fuente: Propia, Consorcio CADO

Actividades ejecutadas en el mes: Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de octubre de 2025 se hizo el control y el seguimiento de las actividades que realizo el contratista como lo son:

• Señalización vial
• Construcción del muro de contención

Medidas propuestas en el PAGA:

• Acopio temporal y clasificación de RCD.
• Supervisión permanente en procesos de fundida.
• Control de polvo y ruido con maquinaria pesada.

Tramo 3: K14+000 a K14+418 (Longitud: 418 metros)

Localizado en el municipio de Lenguazaque, con condiciones similares a las del Tramo 1.

Hallazgos iniciales

- Condiciones de la superficie: La vía se encuentra en afirmado, con presencia de baches profundos y pérdida significativa de material granular, lo que afecta la transitabilidad y la seguridad vial.
- Deterioro superficial: La vía presenta una superficie en mal estado, con irregularidades y ausencia de estructura funcional que limite el deterioro progresivo del afirmado.
- Deficiencia estructural: El material de soporte evidencia baja capacidad portante, lo que compromete la estabilidad y durabilidad del tramo ante cargas vehiculares.

- Ausencia de drenaje: No se identifican obras de drenaje adecuadas, lo que impide el manejo eficiente de aguas superficiales y aumenta el riesgo de erosión.
- Problemas de escorrentía: Se observan acumulaciones de aguas lluvias y escorrentía superficial no controlada, lo que genera afectaciones a la estructura vial y limita la transitabilidad.

Hallazgos adicionales

- Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre no se presentaron novedades ni identificaciones adicionales a las reportadas anteriormente

Ilustración 7. Registro fotográfico Tramo 3



Fuente: Propia, Consorcio CADO

Actividades ejecutadas en el mes: Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de octubre de 2025 se hizo el control y el seguimiento de las actividades que realizo el contratista como lo son:

• Señalización vial.
• Instalación de filtros longitudinales
• Colocación de la subbase granular

Medidas propuestas en el PAGA:

• Control de accesos y señalización progresiva.
• Uso racional de agua en compactación y limpieza.
• Manejo de RCD

Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de octubre de 2025 se hizo el control y el seguimiento de las actividades bajo la normativa nacional, como lo son:

Tabla 8.Marco normativo y legal ambiental

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional	Establece las normas sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana y los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de las descargas de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente
Ley 84 de 1989	Estatuto nacional de protección a los animales; una de sus disposiciones es desarrollar las medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 373 de 1997	Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua
Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones, entre las cuales está lo referente a los aprovechamientos mineros sea de canteras o material de arrastre.
Resolución 2202 de 2005	Por la cual se establecen los Formularios Únicos Nacionales para la obtención de permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y de control del medio ambiente
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos.
Ley 1259 de 2008	Crea e implementa el comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos.
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.
Decreto 1073 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector. Administrativo de Minas y Energía

Decreto 50 de 2018	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Microcuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones. Artículos 6, 8, 9, 10, 11 y 12 relacionados con vertimientos al suelo.
Decreto 138 de 2019	Por el cual se modifica la Parte VI «Patrimonio Arqueológico» del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 2309 de 1986	Por la cual se dictan normas en cuanto a residuos especiales. Regula todo lo relacionado con el manejo, uso, disposición y transporte de los Residuos Sólidos con características especiales.
Resolución 619 de 1997	Se requiere permiso de emisiones atmosféricas en los casos de quemas abiertas, chimeneas, descarga de humos, gases y vapores, incineradores de residuos sólidos
Resolución 1048 de 1999	Regula los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres.
Resolución 627 del 2006	Por la cual se establece la Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Resolución 909 de 2008, modificada por la Resolución 1309 de 2010 y Resolución 1377 de 2015	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones
Resolución 415 de 2010	Por la cual se reglamenta el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA- y se toman otras determinaciones
Resolución 754 de 2014	Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS.
Resolución 631 de 2015	Establece los parámetros y valores límite máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.
Resolución 1912 de 2017	Establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2254 de 2017	Se adopta la norma de calidad de aire ambiente.

Resolución 256 de 2018	Por el cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico
Resolución 2184 de 2019	Mediante la cual empezará a regir en el 2021, el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente.
Resolución 1257 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones

Fuente: Propia.

4. Licencias, permisos y/o autorizaciones

Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2025, no se requirió ninguna licencia o permiso, por lo que no se realizó esta actividad.

5. Planes de contingencias y gestión de riesgo

Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2025, no se presentaron accidentes ni incidentes ambientales asociados a las actividades del proyecto, si llega a ocurrir en un futuro se tomará las medidas necesarias para la mitigación o eliminación del problema.

6. Cumplimiento de requerimientos generales de autoridades

Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2025 no se reportó requerimientos de las entidades y/o autoridades ambientales, por lo que no se realizó esta actividad.

7. Seguimiento al cumplimiento de compromisos

Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2025 se consolido compromisos y/o actividades ambientales por parte del contratista.

Compromiso	**Responsable**	**Cumplido**	**En trámite**	**Incumplido**	**Medida correctiva implementada ante el incumplimiento identificado**	**Evidencia (Anexo)**
1. Compromiso informe mensual	CONSORCIO JOTA & C.			**X**	En el periodo se recibió los informes hasta el mes de agosto (4/6) pero posteriormente fueron emitidos los informes del mes de septiembre y octubre (se evidencian anexos en los siguientes informes)	Correspondencia (anexo 13,15 y 22. Oficio/ comunicación J&C-ICCU-AMB-009-2025, J&C-ICCU-AMB-011-2025, J&C-ICCU-AMB-012-2025)

						Comités (Anexo 29. Actas de comité)
Porcentaje de cumplimiento de compromisos mensual = 66,6%						

Se anexan las actas de comité donde se solicitó los informes respectivos como anexo realizadas en el mes de octubre que fueron enviadas, pero todavía no se encuentran aprobadas por la supervisión.

8. Conclusiones y recomendaciones

1. Durante el periodo evaluado, la interventoría cumplió con las actividades de seguimiento, control y verificación del contrato, mediante visitas de campo, gestión documental y emisión de requerimientos formales al contratista

2. El contratista de obra desarrollo el 74% de las actividades previstas para dar cumplimiento al Plan de Adopción de la Guía Ambiental – PAGA, donde se desarrollaron actividades como el manejo adecuado de los residuos generados, la señalización de los frentes y la mitigación de los impactos generados, Por ende, se anexan a este informe los indicadores del PAGA. se reitera la recomendación de cumplir con cada una de las actividades propuestas en los programas de manejo ambiental.

3. Se reitera los atrasos al avance físico, por lo que el contratista presenta un plan de contingencia para el contrato, el cual fue aprobado y en los siguientes meses se hará seguimiento bajo este plan y bajo la prórroga del contrato de obra

4. El contratista presento los informes de gestión correspondientes al periodo posteriormente, pero se evidencia la falta de documentación como certificados, documentos y/o actas

5. Durante este periodo no se ha presentado por parte del contratista, los soportes de ejecución del PAGA, por lo que ha sido un inconveniente para esta interventoría realizar esta verificación, la solicitud se ha realizado al contratista en varias ocasiones mediante comités, actas y oficios, sin haberse atendido a la fecha de la entrega de este informe

6. Al cierre del periodo, se identifican pendientes críticos asociados a la consolidación de la información técnica ambiental y la entrega de documentación completa, principalmente por la no entrega de certificados de los materiales que ingresaron en el mes, de los residuos dispuestos, de las emisiones atmosféricas y del suministro de agua utilizadas

9. Anexos

- Anexo 1. Cronograma PAGA

- Anexo 2. Oficio/comunicación CSCD-2025-152 – Aprobación de documento PAGA Versión 4.0
- Anexo 3. Oficio/comunicación J&C-ICCU-AMB-006-2025 – Entrega subsanación informe mensual junio V2
- Anexo 4. Oficio/comunicación J&C-ICCU-AMB-007-2025 – Entrega subsanación informe mensual julio V2
- Anexo 5. Oficio/comunicación CSCD-2025-163 – Segundo llamado de atención por atraso critico en la ejecución del contrato de obra No. ICCU-CTO-274-2025 y requerimiento urgente del plan de contingencia
- Anexo 6. Oficio/comunicación CSCD-2025-172 – Reiteración solicitud urgente de plan de contingencia
- Anexo 7. Oficio/comunicación CSCD-2025-174 – Actualización solicitud – Presunto incumplimiento del contrato de obra No.274 de 2025 en contra del Consorcio JOTA & C.
- Anexo 8. Oficio/comunicación J&C-ICCU-AMB-008-2025 – Entrega PAGA Versión 6 ajustado
- Anexo 9. Oficio/comunicación CSCD-2025-176 – Observaciones a los informes mensuales técnicos 3v1 y 4
- Anexo 10. Oficio/comunicación CSCD-2025-178 – Análisis del plan de contingencia
- Anexo 11. Oficio/comunicación CSCD-2025-179 – Observaciones informe julio v2 y solicitud atención observaciones junio componente ambiental
- Anexo 12. Oficio/comunicación CSCD-2025-180 – Observaciones informe ambiental agosto V1
- Anexo 13. Oficio/comunicación J&C-ICCU-AMB-009-2025 – Entrega subsanación informe mensual junio V3
- Anexo 14. Oficio/comunicación J&C-ICCU-AMB-010-2025 – Entrega subsanación informe mensual julio V3
- Anexo 15. Oficio/comunicación J&C-ICCU-AMB-011-2025 – Entrega subsanación informe mensual agosto V2
- Anexo 16. Oficio/comunicación CSCD-2025-181– Aval Plan de contingencia V4
- Anexo 17. Oficio/comunicación CSCD-2025-182– Aprobación informe mensual mes de junio componente ambiental
- Anexo 18. Oficio/comunicación CSCD-2025-183– Observaciones informe mensual v2 mes de julio componente ambiental
- Anexo 19. Oficio/comunicación CSCD-2025-188– Solicitud de prórroga del contrato de interventoría
- Anexo 20. Oficio/comunicación CSCD-2025-189– Aval a la solicitud de prorroga del contrato de obra
- Anexo 21. Oficio/comunicación CSCD-2025-190– Aval a las pólizas actualizadas del contrato de obra.
- Anexo 22. Oficio/comunicación J&C-ICCU-AMB-012-2025 – Entrega subsanación informe mensual julio V4

- Anexo 23. Acta de asistencia capacitaciones
- Anexo 24. Señalización y cerramiento de los frentes de obra
- Anexo 25. Riego con agua
- Anexo 26. Separación residuos
- Anexo 27. Gestión agua
- Anexo 28. Disposición RCD
- Anexo 29. Actas de comité
- Anexo 30. Bitácoras de obra
- Anexo 31. Formato de material aprovechable
- Anexo 32. Remisión de compra de materiales usados en la obra en el mes de octubre
- Anexo 33. Indicadores PAGA
- Anexo 34. Acta de verificación no generación de residuos líquidos
- Anexo 35. Acta de seguimiento y confirmación de no instalación de planta
- Anexo 36. Acta preoperacional maquinaria-vehículos

CONSORCIO CADO

NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-152

Barranquilla, 1 de Octubre de 2025

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González
Subdirectora Técnica (E)
Subdirectora de Infraestructura Vial
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

Referencia: **Contrato de obra No. 274 DE 2025.**
Objeto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.".**

Asunto**:** Aprobación del documento PAGA Versión 4.0 para el contrato de obra No. ICCU-274-2025 cuyo objeto es "Mejoramiento de los sectores K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 De la vía Ubaté - Lenguazaque en el Departamento de Cundinamarca".

En cumplimiento de nuestras funciones y atendiendo las recomendaciones emitidas por la ingeniera María Paula del ICCU, me permito remitir para su aprobación el documento del **Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)** correspondiente al proyecto en referencia, el cual ha sido ajustado conforme a las observaciones recibidas.

Cabe señalar que el **componente social** no presenta modificaciones, contando con el aval y visto bueno tanto de la interventoría como del ICCU.

Por lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, se da aprobación por esta interventoría del documento PAGA en su versión 4.0.

Cordialmente,

HERNANDO MUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal
CONSORCIO CADO

C.C. Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – ICCU – angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital CONSORCIO CADO – Correspondencia Enviada.

Anexos: Una carpeta con lo enunciado

Proyectó: Ing. Christian Rodriguez – Profesional ambiental de la Interventoría – Consorcio CADO.
Revisó: Ing. Gilberto Martinez Arguelles – Director de Interventoría – Consorcio CADO.
Aprobó: Ing. Hernando Muñoz Serrano – Representante Legal de la Interventoría – Consorcio CADO.

Pereira-R, 02 de Octubre 2025.

J&C-ICCU-AMB-006-2025

Señor
HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal. CONSORCIO CADO
Calle 114 # 43-204 torre 3 apto 802.
Barranquilla-Atlántico

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ICCU-274-2025

ASUNTO: **Entrega subsanación informe mensual mes JUNIO de 2025- Versión 2 del Consorcio Jota & C.**

Cordial saludo,

Por medio del presente hacemos entrega del informe mensual del mes de junio con la subsanación a las observaciones realizadas por parte de interventoría del oficio enviado digitalmente el día 25 de septiembre de 2025, con los anexos respectivos, para su revisión y trámite pertinente y dando alcance a las siguientes observaciones:

- En el anexo 5. Documentación legal proveedores de materiales se debe organizar mejor la información respecto a lo que se presenta en el informe.
 Rta: Se atiende la observación y se organiza los anexos referentes a los proveedores de materiales nombrando se así (Anexo 5. Documentación legales proveedor de materiales) y (Anexo 15. Documento legal permiso de emisiones atmosféricas proveedor de mezclas).

- En el anexo 9. Relación de ingreso de material obra se presenta las cantidades que ingresaron, pero se deben presentar los certificados correspondientes.
 Rta: *Se relación las cantidades ejecutas para el mes de junio información extraída del informe técnico de obra N° 2.*

- Se comparte como anexo a este oficio las observaciones realizadas en el informe
 RTA: Se atendieron todas las observaciones realizadas por el profesional ambiental de interventoría.

Documentos adjuntos:

1. Informe Mensual Junio 2025 _Versión 2
2. Carpeta de Anexo Informe mes Junio V2

Cordialmente,

JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal
CONSORCIO JOTA & C

Elaborado: cpam
Anexos:

CONSORCIO JOTA & C
NIT. 901926980-6

Pereira-R, 03 de Octubre 2025.

J&C-ICCU-AMB-007-2025

Señor
HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal. CONSORCIO CADO
Calle 114 # 43-204 torre 3 apto 802.
Barranquilla-Atlántico

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ICCU-274-2025

ASUNTO: **Entrega subsanación informe mensual mes JULIO de 2025- Versión 2 del Consorcio Jota & C.**

Cordial saludo,

Por medio del presente hacemos entrega del informe mensual del mes de julio con la subsanación a las observaciones realizadas por parte de interventoría del oficio enviado digitalmente el día 25 de septiembre de 2025, con los anexos respectivos, para su revisión y trámite pertinente y dando alcance a las siguientes observaciones:

- Tener en cuenta las observaciones realizadas en el informe ambiental de junio
 Rta: Se atiende las observaciones y se tienen en cuenta lo comentado en el mes de Junio para el mes de Julio.

- En el anexo 5. Documentación legal proveedores de materiales se debe organizar mejor la información respecto a lo que se presenta en el informe
 Rta: Se atiende la observación y se organiza los anexos referentes a los proveedores de materiales nombrando se así (Anexo 5. Documentación legales proveedor de materiales) y (Anexo 11. Documento legal permiso de emisiones atmosféricas proveedor de mezclas).

- En el anexo 6. Relación de ingreso de material obra se presenta las cantidades que ingresaron, pero se deben presentar los certificados correspondientes.
 Rta: *Se relación las cantidades ejecutas para el mes de julio información extraída del informe técnico de obra N° 3.*

- Se comparte como anexo a este oficio las observaciones realizadas en el informe
 RTA: Se atendieron todas las observaciones realizadas por el profesional ambiental de interventoría.

Documentos adjuntos:

1. Informe Mensual Julio 2025 _Versión 2
2. Carpeta de Anexo Informe mes Julio V2

Cordialmente,

JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal
CONSORCIO JOTA & C

Elaborado: cbd
Anexos: uno

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-163

Barranquilla, 08 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Segundo llamado de atención por atraso crítico en la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-274-2025 y requerimiento urgente de plan de contingencia**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, En atención a la trazabilidad contractual del **CONSORCIO J&C**, y una vez realizada la revisión técnica, documental y contractual por parte de esta interventoría, se procede a emitir el segundo llamado de atención, en virtud del evidente atraso en la ejecución de las actividades de obra.

De acuerdo con la única programación aprobada mediante el oficio CSCD-2025-051 (17 de junio de 2025) y el aval al flujo de caja formalizado mediante el oficio CSCD-2025-136, esta interventoría ha verificado que, al día de corte, el avance físico reportado por el contratista en el comité técnico del miércoles 1 de octubre corresponde al 14%, mientras que, según la programación vigente, el avance esperado a la fecha debería ser del 92.37%, lo que representa un atraso crítico del 78.37%.

CSCD-2025-163

Durante dicho comité, se reiteró que el contratista no solo tiene asignado el tramo 2 (correspondiente al muro), sino también dos segmentos adicionales que podrían estar siendo intervenidos de manera paralela. No obstante, esta interventoría constata que no se ha evidenciado ejecución significativa en ninguno de los frentes, lo cual agrava el incumplimiento contractual.

Cabe reiterar que, conforme a los principios de planeación, previsión y continuidad establecidos en el marco normativo aplicable, el avance de obra no depende exclusivamente de la legalización del anticipo, por lo que el contratista debe prever los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma aprobado. Esta condición ha sido ampliamente reconocida en la jurisprudencia contractual y en los lineamientos técnicos de ejecución, por lo que su omisión no constituye justificación válida para el atraso evidenciado.

Este llamado de atención se emite en reiteración al oficio CSCD-2025-138, radicado el 23 de septiembre de 2025, mediante el cual se notificó al contratista sobre el presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. 274 de 2025, y se solicitó formalmente subsanar las observaciones técnicas y contractuales identificadas.

Adicionalmente, se requiere al contratista la entrega urgente de un plan de contingencia coherente, ajustado a las necesidades técnicas, contractuales y temporales del proyecto, que permita recuperar el atraso acumulado. Dicho plan deberá contemplar la activación de al menos tres frentes de trabajo simultáneos, con metas claras y verificables, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo restante.

Se recuerda que, a la fecha de emisión del presente oficio (8 de octubre de 2025), el contrato tiene como fecha de terminación el 4 de noviembre de 2025, lo que implica un margen de ejecución de 27 días calendario. En consecuencia, se exhorta al contratista a implementar medidas inmediatas, eficaces y verificables que permitan revertir la situación actual y evitar la configuración de incumplimiento definitivo.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-172

Barranquilla, 14 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Reiteración solicitud urgente de plan de contingencia – Trazabilidad documental.– Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención a la documentación presentada por el contratista mediante los oficios JOTA&C-ICCU-077-2025 y JOTA&C-ICCU-078-2025, radicados el día 8 de octubre de 2025, esta interventoría realizó la revisión técnica, documental y contractual correspondiente, concluyendo que los documentos remitidos no cumplen con los requisitos mínimos exigidos para ser considerados válidos como soporte de seguimiento ni como respuesta efectiva ante los atrasos evidenciados en obra.

Mediante el oficio **CSCD-2025-165**, esta interventoría emitió **no aval** a los documentos denominados "Documentos solicitados" y "Plan de contingencia", por las siguientes razones:

- El flujo de caja y la programación de actividades presentados **carecen del análisis de la curva S**, herramienta indispensable para evaluar el comportamiento financiero y físico del proyecto frente al cronograma contractual.
- La información de seguimiento ha sido remitida en **formato mensual**, cuando contractualmente debe entregarse **de forma semanal**, limitando el control efectivo sobre el desarrollo de las actividades.
- El documento denominado “plan de contingencia” **no contiene medidas concretas de mitigación**, redistribución de recursos, cronograma ajustado ni análisis de impacto frente al atraso acumulado.
- Se evidencian **deficiencias estructurales** en el documento, ausencia de trazabilidad contractual, falta de validación institucional y ausencia de soporte técnico para la solicitud de prórroga.

En consecuencia, esta interventoría reitera para el presente comunicado la **solicitud urgente de un plan de contingencia técnicamente estructurado**, que permita recuperar el atraso acumulado y garantizar el cumplimiento del objeto contractual. El plan debe contemplar, como mínimo:

- Activación de tres (3) frentes de trabajo simultáneos.
- Metas claras, verificables y alineadas con el objeto contractual.
- Cronograma ajustado con trazabilidad contractual.
- Medidas correctivas y redistribución de recursos.

Se recuerda que, a la fecha de emisión del oficio **CSCD-2025-165** (8 de octubre de 2025), el contrato tiene como fecha de terminación el **4 de noviembre de 2025**, lo que implicaba un margen de ejecución de **veintisiete (27) días calendario**. A la fecha de hoy, **14 de octubre de 2025**, dicho margen se ha reducido a **veintiún (21) días calendario**, lo que agrava el estado crítico del avance de obra y la proximidad del vencimiento contractual.

Por tanto, se solicitó la entrega del plan de contingencia ajustado en un plazo no mayor a **dos (2) días hábiles** contados a partir de la radicación del oficio **CSCD-2025-165**. Sin embargo, esta interventoría **no ha recibido el plan de contingencia requerido**, ni los soportes técnicos que permitan su validación.

Esta omisión constituye un incumplimiento de los requerimientos contractuales y vulnera el principio de ejecución continúa consagrado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, se **reitera de manera formal y urgente** al contratista la entrega del plan de contingencia ajustado, en un plazo no mayor a **un (1) día hábil** contado a partir de la radicación del presente oficio. El incumplimiento de esta solicitud será reportado a la entidad contratante para la evaluación de medidas contractuales correspondientes.

CSCD-2025-172

Cordialmente,



HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

CSCD-2025-174

Barranquilla, 15 de octubre de 2025

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

Referencia: **Contrato de obra No. 274 DE 2025.**

Objeto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.".**

Asunto**:** Actualización Solicitud - Presunto incumplimiento del contrato de obra No. 274 DE 2025 en contra del CONSORCIO JOTA & C, suscrito con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU).

Estimados señores,

En ejercicio de nuestras funciones como interventores del contrato de obra de la referencia, y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos solicitar al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU), en su calidad de entidad contratante, que inicie formalmente el procedimiento por presunto incumplimiento del contrato de obra No. 274 DE 2025, al contratista CONSORCIO JOTA & C identificado con NIT. 901.926.980-6.

A continuación, nos permitimos presentar los argumentos que dan lugar a la solicitud manifestada en el presente comunicado.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato de Obra			
Número:	274 DE 2025	**Fecha:**	21 de marzo de 2025
Objeto del contrato:		MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
Contratista:		CONSORCIO JOTA & C	
Interventor:		CONSORCIO CADO	
Supervisora del Contrato:		Ing. Sandra Rocío Castillo González.	

Valor inicial del Contrato:		$4.994.221.989,00	
Plazo inicial de ejecución:		Seis (6) meses	
Fecha de inicio del contrato:	22 de abril de 2025	**Fecha de terminación inicial:**	21 de octubre de 2025
Fecha de suspensión 1	27 de agosto del 2025	**Fecha de reinicio**	10 de agosto del 2025
Fecha de terminación vigente:	04 de noviembre de 2025		

II. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
No. de la Modificación	**Descripción**
N/A	N/A

III. SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD	
Acto Administrativo	**(Clase de Sanción)**
N/A	N/A

IV. GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
Número de Garantía:	61-40-101058434		
Fecha de Expedición de la Garantía:	24/04/2025	**Fecha de Aprobación de la Garantía:**	28/04/2025
Amparos:	• **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan. • **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**. • **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato. • **Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción.		

Porcentaje de los Amparos:	• **Cumplimiento general:** 20% del Valor del Contrato. • **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** 100% de los recursos entregados en calidad de anticipo. • **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% del Valor del Contrato. • **Estabilidad y calidad de las obras:** 30% del Valor del Contrato.
Anexo y/o certificado	Se anexa copia de la póliza.
Nombre de la entidad que expide la garantía:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT:	860.009.578-6
Dirección de Notificación:	juridico@segurosdelestado.com
Clase de Garantía:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Número de Garantía:	61-40-101021305
Fecha de Expedición de la Garantía:	24 de abril de 2025
Descripción del Amparo:	CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS
Porcentaje del Amparo:	10% del Valor de la Perdida
Anexo y/o Certificado:	Se anexa copia de la póliza.

V. INFORMACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO
A. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTO:
Presunto incumplimiento parcial del objeto y las obligaciones del Contrato de Obra No. 274 DE 2025.
B. ANTECENDES
El día 21 de marzo de 2025, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) suscribió con el representante legal de CONSORCIO JOTA & C el contrato de obra pública No. 274 de 2025 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, con un plazo inicial de seis (6) meses y valor de **CUATRO**

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS $4.994.221.989,00 (Mcte).

C. HECHOS QUE GENERAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:

- **Presunto Incumplimiento No. 1: Por el constante incumplimiento del factor de calidad, específicamente en lo relacionado con la entrega del Plan de Contingencia, requerido en múltiples oportunidades por esta Interventoría, y considerando el alto nivel de atraso que presenta el proyecto, se evidencia una afectación directa a la programación contractual y a las condiciones mínimas de ejecución previstas. La omisión en la entrega de este documento vulnera los compromisos establecidos y limita la capacidad de respuesta ante escenarios críticos en obra.**

 La solicitud del Plan de Contingencia ha sido reiterada en múltiples oportunidades, sin que a la fecha se haya recibido respuesta formal por parte del contratista. El día **11 de agosto de 2025**, se emitió el oficio **CSCD-2025-090**, solicitando dicho plan ante la persistencia de atrasos contractuales. Posteriormente, durante la suspensión del contrato, el **27 de junio de 2025**, se reiteró la solicitud mediante el oficio **CSCD-2025-112**, en atención al atraso físico superior al 10 %, considerado crítico.

 El día **8 de septiembre de 2025**, esta interventoría insistió en la entrega del plan de contingencia mediante el **oficio CSCD-2025-121**, sin obtener respuesta por parte del contratista. Esta omisión fue reiterada el **10 de septiembre**, a través del **oficio CSCD-2025-125**, en el cual se reiteró la urgencia de contar con dicho documento, dada la situación crítica del avance de obra.

 Posteriormente, el **12 de septiembre**, el contratista radicó el documento denominado “Plan de Contingencia” mediante el **oficio J&C-ICCU-042-2025**. Una vez realizada la revisión técnica por parte de esta interventoría, se evidenció que el informe presentado **no articulaba de manera coherente la programación de actividades con el flujo de caja**, lo que impedía evaluar adecuadamente la viabilidad de las medidas propuestas.

 En consecuencia, se emitió el **oficio CSCD-2025-133 – No aval al Plan de Contingencia presentado**, en el cual se solicitó al contratista realizar **ajustes técnicos y documentales**. Adicionalmente, esta interventoría **socializó las observaciones directamente con el profesional responsable**, indicando los puntos específicos que debían ser corregidos para permitir una nueva revisión.

 El **16 de septiembre**, mediante el **oficio CSCD-2025-134**, esta interventoría reiteró el requerimiento como medida de apremio ante el **incumplimiento en la ejecución contractual**. Finalmente, el **20 de septiembre**, se emitió el **oficio CSCD-2025-137**, en el cual se señaló la **persistencia del incumplimiento** y el **escaso avance físico en obra**, situación que continúo afectando el cumplimiento del objeto contractual.

 Más recientemente, el **8 de octubre**, se emitió el oficio **CSCD-2025-163**, formulando un segundo llamado de atención por atraso crítico en la ejecución del contrato y reiterando el requerimiento urgente del Plan de Contingencia. Ese mismo día, se emitió el oficio **CSCD-2025-165**, en el cual se negó el aval a los documentos remitidos mediante los oficios **JOTA&C-ICCU-077-2025** y **JOTA&C-ICCU-078-2025**, por incumplimiento de requisitos técnicos y contractuales. Finalmente, el **9 de octubre**, se emitió el oficio **CSCD-2025-168**, reiterando el incumplimiento en la programación y la no intervención de los tramos asignados.

Durante el comité técnico del **1 de octubre de 2025**, el contratista reportó un avance físico del **14%**, frente a un avance esperado del **92.37%** según la programación vigente, lo que representa un **atraso crítico del 78.37%**. A pesar de los múltiples requerimientos, no se ha recibido el Plan de Contingencia ni se ha evidenciado activación de frentes de trabajo que permitan revertir la situación.

En atención a los correos electrónicos enviados por el contratista el día 8 de octubre de 2025, con asunto "Documentos solicitados", y remitidos mediante los oficios **JOTA&C-ICCU-077-2025** y **JOTA&C-ICCU-078-2025**, esta interventoría ha realizado la revisión técnica, documental y contractual correspondiente, encontrando las siguientes observaciones:

El oficio **JOTA&C-ICCU-078-2025** incluye un flujo de caja y una programación de actividades que carecen del respectivo análisis de la curva S, herramienta indispensable para evaluar el comportamiento financiero y físico del proyecto frente al cronograma contractual. Esta omisión impide realizar un seguimiento integral al avance del contrato.

Conforme a los requerimientos establecidos para este proyecto, la información de seguimiento debe ser entregada de forma semanal, con el fin de permitir el análisis oportuno de los avances físicos y financieros, así como la implementación de ajustes en caso de desviaciones. No obstante, la documentación presentada ha sido remitida en formato mensual, lo cual limita el control efectivo sobre el desarrollo de las actividades.

En el oficio JOTA&C-ICCU-077-2025, el contratista adjunta un documento denominado "plan de contingencia", el cual no cumple con los criterios técnicos, contractuales ni operativos para ser considerado como tal. El documento carece de medidas concretas de mitigación, redistribución de recursos, cronograma ajustado y análisis de impacto frente a los atrasos evidenciados en obra.

Por lo anterior, esta interventoría emitió el oficio **CSCD-2025-165**, radicado el 8 de octubre de 2025, mediante el cual no se avalan los documentos remitidos por el contratista, al no cumplir con los requisitos mínimos exigidos. En dicho oficio se indicó expresamente que el documento presentado no puede ser considerado un plan de contingencia válido, ni como soporte para solicitud de prórroga ni como respuesta efectiva ante los incumplimientos identificados.

En consecuencia, se requiere de manera urgente la entrega de un plan de contingencia técnicamente estructurado, coherente y ajustado a las necesidades contractuales y temporales del proyecto, que permita recuperar el atraso acumulado. Este plan deberá contemplar, como mínimo:

- Activación de tres (3) frentes de trabajo simultáneos.
- Metas claras, verificables y alineadas con el objeto contractual.
- Cronograma ajustado con análisis de impacto.
- Redistribución de recursos y medidas de mitigación efectivas.

A la fecha de emisión del oficio **CSCD-2025-165** (8 de octubre de 2025), el contrato tiene como fecha de terminación el 4 de noviembre de 2025, lo que implicaba un margen de ejecución de veintisiete (27) días calendario. En dicho oficio, se solicitó al contratista la entrega del plan de contingencia ajustado, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de su radicación.

No obstante, a la fecha de hoy, 14 de octubre de 2025, el contratista no ha remitido el plan de contingencia ni sus respectivos soportes para revisión por parte de esta interventoría. En

consecuencia, se procedió a emitir el oficio **CSCD-2025-172** – Reiteración solicitud urgente de plan de contingencia, en el cual se otorgó un plazo adicional de un (1) día hábil para la entrega de la documentación requerida.

Por lo tanto, el contratista cuenta con plazo hasta el día 15 de octubre de 2025 para radicar formalmente el plan de contingencia técnicamente estructurado, junto con sus respectivos soportes, conforme a los criterios técnicos, contractuales y operativos exigidos por esta interventoría.

Conforme al artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y al principio de ejecución continua del contrato, el contratista tiene la obligación de adoptar medidas correctivas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual. La omisión en la entrega del plan de contingencia vulnera dicho principio y configura un presunto incumplimiento contractual, sujeto a evaluación por parte de la entidad contratante.

- Evidente Retraso en avance de las Obras:

- **Presunto Incumplimiento No. 2: Por el no cumplimiento de los compromisos asumidos en comités técnicos de obra y el retraso en el avance de las obras**

De acuerdo a lo establecido en el Acta de Reunión No. 20 correspondiente al 12 de septiembre, posterior a reinicio después de la suspensión, dentro de los compromisos adquiridos por el contratista de obra, se estableció lo siguiente:

Previo a la suspensión del contrato, esta interventoría **solicitó al contratista la estructuración y ajuste de un plan de contingencia**, dado que a la fecha el proyecto presentaba un **atraso significativo** que requería medidas correctivas para **mitigar su impacto al momento de la reactivación contractual**.

Durante el periodo de suspensión, **no se recibió dicho plan**, a pesar de los requerimientos emitidos. Al momento de reanudar el contrato, esta situación fue **expuesta en comité técnico** y quedó registrada en las actas respectivas. Asimismo, esta interventoría **soportó la solicitud mediante comunicaciones oficiales**, entre ellas:

- **Oficio CSCD-2025-125** (10 de septiembre de 2025): Llamado de atención por incumplimiento en la entrega del plan de contingencia, en el cual se indicó que el contrato presentaba **menos del 5% de avance físico** y que restaban **42 días calendario para su finalización**.

- **Oficio CSCD-2025-121** (8 de septiembre de 2025): Reiteración de la solicitud técnica del plan.

- **Oficio CSCD-2025-112** (27 de agosto de 2025): Primera solicitud formal de estructuración del plan de contingencia previo a la suspensión.

A pesar de estos requerimientos, **no se obtuvo respuesta por parte del contratista**, lo que ha dificultado la implementación de medidas efectivas para recuperar el atraso acumulado y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

El día **18 de septiembre de 2025**, se realizó un **recorrido técnico de obra** con la participación de los **especialistas en pavimentos de las tres entidades involucradas**, con el objetivo de **analizar el estado actual de la vía** y evaluar la **viabilidad de intervención** conforme a los estudios y diseños previamente elaborados. Durante esta visita, los especialistas se apersonaron de los diseños y definieron los criterios técnicos para la intervención en el **muro y carpeta del tramo 2**.

En seguimiento a esta actividad, esta interventoría **socializó con el profesional residente** las observaciones técnicas y **aclaró las dudas** relacionadas con el ajuste del **plan de contingencia** presentado el **12 de septiembre**, mediante el **oficio J&C-ICCU-042-2025**. Se explicó detalladamente el motivo por el cual dicho documento **no fue avalado**, señalando las inconsistencias entre la programación, el flujo de caja y la falta de articulación técnica entre los componentes del plan.

Durante dicha socialización, el contratista **se comprometió a entregar el plan de contingencia ajustado el día lunes 22 de septiembre**. Sin embargo, el profesional asignado **retiró el documento sin realizar la radicación formal**, y **hasta la fecha, el contratista no ha presentado la información comprometida**, incumpliendo nuevamente los requerimientos establecidos por esta interventoría.

De acuerdo con lo establecido en el **Acta de Reunión No. 22 del 25 de septiembre de 2025**, dentro de los compromisos adquiridos por el contratista de obra, se reiteró la **obligación de entregar el plan de contingencia ajustado**, como medida correctiva ante el atraso significativo en la ejecución del proyecto.

Durante dicha reunión, se indicó que, conforme al avance físico reportado por el contratista a la fecha, este alcanzaba apenas un **4.08%**, cifra verificada por esta interventoría con base en la **única programación que cuenta con aval técnico vigente**. En ese contexto, el contratista se comprometió formalmente a **entregar el plan de contingencia el día 29 de septiembre de 2025**.

No obstante, a la fecha, el contratista **ha incumplido nuevamente dicho compromiso**, sin haber radicado el documento requerido ni los soportes técnicos que permitan su validación. Esta omisión afecta directamente la capacidad de recuperación del atraso acumulado y vulnera los compromisos adquiridos en comité técnico.

El día **01 de octubre de 2025**, se llevó a cabo una **mesa de trabajo en las instalaciones del ICCU**, con la participación de la **Subdirectora del ICCU** y la profesional de apoyo y la profesional asistente, por parte de la entidad contratante; la **representante legal del contratista** y el **residente de obra**; y por parte de esta interventoría, el **representante legal**, el **inspector de interventoría** y la **residente de interventoría**.

Aunque la reunión se desarrolló en un contexto de alta tensión, esta interventoría **expuso ante la supervisión los atrasos evidentes en la ejecución del contrato**, señalando que, según la verificación técnica realizada, el avance físico ejecutado por el contratista a esa fecha era del **6.5%**, mientras que el contratista manifestó haber alcanzado un **14%**. No obstante, conforme a la **programación vigente aprobada**, el avance esperado a esa fecha debía ser del **92.37%**, lo que representa un **atraso crítico del 78.37%**.

Ante esta situación, se reiteró al contratista la **solicitud urgente de un plan de contingencia técnicamente estructurado**, que permitiera implementar medidas correctivas inmediatas. Como compromiso, el contratista indicó que durante la semana del **6 al 10 de octubre** iniciaría actividades relacionadas con **capas granulares**. Sin embargo, argumentaron que **no podrían intervenir el segmento del muro y el tramo correspondiente** debido a la **presencia de material orgánico**.

Esta interventoría aclaró que el contrato **no se limita exclusivamente a dicho segmento**, y que existen **otros tramos habilitados para intervención**, por lo cual se instó al contratista a iniciar actividades en los **tramos 1 y 3**. A pesar de este compromiso, **no se evidenció el inicio de actividades en dichos frentes**, lo que constituye un nuevo incumplimiento frente a lo acordado en mesa de trabajo.

En el comité técnico anterior se generó un **compromiso formal para la revisión del plan de contingencia** el día **lunes 6 de octubre de 2025**. Sin embargo, ese mismo día, el contratista **contactó telefónicamente a la supervisora del proyecto** y solicitó **posponer la reunión para el miércoles 8 de octubre**.

Previo al comité reprogramado, el contratista remitió a esta interventoría el **oficio JOTA&C-ICCU-078-2025**, con asunto "Documentos solicitados", el cual incluye un **flujo de caja** y una **programación de actividades**. Durante el desarrollo del comité, esta interventoría indicó que la programación presentada **carece del respectivo análisis de la curva S**, herramienta indispensable para evaluar el comportamiento financiero y físico del proyecto frente al cronograma contractual. Asimismo, se señaló que **no se adjuntó el informe técnico del plan de contingencia**, a lo cual el contratista respondió que **sería remitido posteriormente**.

Cabe señalar que, conforme a los requerimientos establecidos para este proyecto, la **información de seguimiento debe ser entregada de forma semanal**, ya que ello permite analizar oportunamente los avances físicos y financieros del contratista, así como realizar los ajustes necesarios en caso de desviaciones. No obstante, la documentación presentada ha sido remitida en **formato mensual**, lo cual **limita el control efectivo sobre el desarrollo de las actividades**.

Horas después de la llamada, el contratista radicó el **oficio JOTA&C-ICCU-077-2025**, en el cual relaciona un documento que denomina "Plan de Contingencia". Sin embargo, tras la revisión técnica realizada por esta interventoría, se concluyó que dicho documento **no cumple con los criterios técnicos, contractuales ni operativos** para ser considerado como tal, ya que **no contiene medidas concretas de mitigación**, redistribución de recursos, cronograma ajustado ni análisis de impacto frente a los atrasos evidenciados en obra.

Un plan de contingencia válido debe estructurarse como un **informe técnico**, que contenga las medidas concretas que el contratista implementará para atender la problemática que afecta el avance de obra. Esto incluye la **justificación detallada de cada actividad**, los **frentes de trabajo**, el **personal requerido**, las **jornadas laborales propuestas**, los **recursos disponibles** y el **cronograma ajustado con trazabilidad contractual**.

Por lo anterior, esta interventoría emitió el **oficio CSCD-2025-165 – No aval a documentos remitidos mediante oficios JOTA&C-ICCU-077-2025 y JOTA&C-ICCU-078-2025**, en el cual se declara el **no aval técnico** por **incumplimiento de requisitos contractuales y técnicos**, y se reitera la solicitud urgente de un plan de contingencia estructurado conforme a los lineamientos establecidos.

A la fecha de hoy, **15 de octubre de 2025**, el contratista **continúa sin entregar la información requerida**, específicamente el **plan de contingencia ajustado** y sus respectivos soportes técnicos, incumpliendo los compromisos adquiridos en comité y los requerimientos formales emitidos por esta interventoría. Asimismo, se evidencia en obra un **avance físico ineficiente en los frentes de trabajo**, lo cual agrava el estado crítico del proyecto y compromete el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido.

Respuesta del Contratista y Evaluación de la Interventoría:

Respuesta del Contratista

A lo largo del periodo evaluado, el contratista ha incurrido en reiterados incumplimientos frente a la entrega del plan de contingencia solicitado por esta interventoría. Si bien ha radicado documentos

parciales como los oficios **JOTA&C-ICCU-077-2025** y **JOTA&C-ICCU-078-2025**, estos no cumplen con los criterios técnicos, contractuales ni operativos exigidos para ser considerados válidos.

En comité técnico del **6 de octubre**, reprogramado por el contratista para el **8 de octubre**, se presentó documentación bajo el asunto "Documentos solicitados", que incluía programación de actividades y flujo de caja. Sin embargo, se evidenció la **ausencia del análisis de la curva S** y del **informe técnico del plan de contingencia**, compromisos que el contratista indicó serían subsanados, sin que a la fecha se haya cumplido dicha promesa.

Adicionalmente, el contratista ha manifestado avances físicos superiores a los verificados por esta interventoría (14% frente a un 6.5% real), sin soporte técnico ni trazabilidad contractual. A pesar de comprometerse a iniciar actividades en los tramos 1 y 3 durante la semana del **6 al 10 de octubre**, no se evidenció ejecución en campo, lo que constituye un nuevo incumplimiento.

Evaluación de la Interventoría

Esta interventoría ha emitido múltiples requerimientos formales, entre ellos los oficios **CSCD-2025-121**, **CSCD-2025-125**, **CSCD-2025-133**, **CSCD-2025-134**, **CSCD-2025-137**, **CSCD-2025-165** y **CSCD-2025-172**, en los cuales se ha reiterado la necesidad urgente de contar con un plan de contingencia técnicamente estructurado, como medida para mitigar el atraso crítico del proyecto.

A la fecha (**15 de octubre de 2025**), el contratista **no ha entregado el plan de contingencia requerido**, ni ha radicado los soportes técnicos comprometidos. El avance físico en obra continúa siendo **ineficiente**, con un atraso acumulado del **78.37%** respecto al cronograma vigente, lo que pone en riesgo el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido.

La falta de respuesta oportuna, la entrega de documentos incompletos y la ausencia de ejecución efectiva en campo configuran un **incumplimiento reiterado** de las obligaciones contractuales, por lo que esta interventoría ha procedido a informar a la supervisión y a la entidad contratante para la evaluación de medidas administrativas correspondientes.

Persistencia del Retraso: El retraso en las actividades de obra continuó y se incrementó progresivamente, generando preocupación en esta Interventoría, en la supervisión y en la entidad contratante. Esta situación fue abordada con el contratista CONSORCIO JOTA&C en los comités de obra realizados los días 22 de mayo de 2025 (Acta de Reunión No. 7), 06 de junio de 2025 (Acta de Reunión No. 8) y 12 de junio de 2025 (Acta de Reunión No. 9), en los cuales se reiteró la necesidad de dar celeridad a las actividades programadas y de cumplir con los compromisos contractuales.

Posteriormente, en las mesas de trabajo desarrolladas el 20 de agosto de 2025, se solicitó formalmente al contratista la presentación del Plan de Contingencia, considerando que se proyectaba una suspensión temporal de obra como medida para mitigar los efectos del atraso y permitir la subsanación documental. En dicha sesión, el contratista manifestó su compromiso de entregar el documento requerido durante el periodo de suspensión.

Sin embargo, el Plan de Contingencia no fue entregado dentro del plazo acordado, y su presentación se realizó posterior al levantamiento de la suspensión, luego de múltiples requerimientos formales emitidos por esta Interventoría. Esta omisión vulnera las condiciones mínimas de ejecución previstas en el contrato, limita la capacidad de respuesta ante escenarios críticos en obra y constituye un presunto incumplimiento contractual, en tanto impide la planificación técnica adecuada y la validación de medidas correctivas frente al atraso físico acumulado.

Los oficios que se remitieron por los atrasos fueron

- **CSCD-2025-090** – *11 de agosto de 2025*: Solicitud del Plan de Contingencia ante la persistencia de atrasos contractuales.

- **CSCD-2025-112** – *27 de junio de 2025*: Reiteración del Plan de Contingencia durante la suspensión contractual, en atención al atraso físico superior al 10 %, considerado crítico.

- **CSCD-2025-121**- Reiteración al oficio CSCD-2025-112 Solicitud Plan de Contingencia del 08 de septiembre

- **CSCD-2025-125**- Llamado de atención por incumplimiento en entrega de Plan de Contingencia con fecha del 10 de septiembre **avance físico del 5 %**, correspondiente a un contrato con duración de seis (6) meses, del cual restan únicamente **42 días calendario** para su culminación, según el plazo establecido para el **22 de octubre de 2025**.

- **CSCD-2025-133**- No aval al Plan de Contingencia presentado – Requerimiento de ajustes técnicos y documentales con fecha del 16 de spetiembre donde **no se otorga aval** al **Plan de Contingencia** remitido mediante oficio **J&C-ICCU-042-2025**, radicado el **12 de septiembre de 2025**.

- **CSCD-2025-134** – *16 de septiembre de 2025:* Apremio por incumplimiento en la ejecución contractual y requerimiento de acciones correctivas.

- **CSCD-2025-137** – *20 de septiembre de 2025*: Apremio formal por persistencia en los incumplimientos contractuales, ante la no entrega del Plan de Contingencia, la documentación contractual requerida y el escaso avance físico en obra.

- **CSCD-2025-127** – *10 de septiembre de 2025*: Reiteración urgente sobre la implementación del PMT tras el reinicio del contrato luego de 14 días de suspensión, sin evidencia de recuperación del atraso.

- **CSCD-2025-134**- Apremio por incumplimiento en ejecución contractual – Requerimiento de acciones correctivas del 16 de septiembre

- **CSCD-2025-138** - Solicitud - Presunto incumplimiento del contrato de obra No. 274 DE 2025 en contra del CONSORCIO JOTA & C con fecha del 23 de septiembre

- **CSCD-2025-163**- Segundo llamado de atención por atraso crítico en la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-274-2025 y requerimiento urgente de plan de contingencia con fecha del 8 de octubre De acuerdo con la única programación aprobada mediante el oficio CSCD-2025-051 (17 de junio de 2025) y el aval al flujo de caja formalizado mediante el oficio CSCD-2025-136, esta interventoría ha verificado que, al día de corte, el avance físico reportado por el contratista en el comité técnico del miércoles 1 de octubre corresponde al 14%, mientras que, según la programación vigente, el avance esperado a la fecha debería ser del 92.37%, lo que representa un atraso crítico del 78.37%.

- **CSCD-2025-165**- No aval a documentos remitidos mediante oficios JOTA&C-ICCU-077-2025 y JOTA&C-ICCU-078-2025 por incumplimiento de requisitos técnicos y contractuales con fecha del 8 de octubre esta interventoría, se emite el no aval al documento denominado “Documentos solicitados”, remitido mediante el oficio **JOTA&C-ICCU-078-2025,** el cual incluye un flujo de caja y una programación de actividades que carecen del respectivo análisis de la curva S,

herramienta indispensable para evaluar el comportamiento financiero y físico del proyecto frente al cronograma contractual.

Cabe señalar que, conforme a los requerimientos establecidos para este proyecto, la información de seguimiento debe ser entregada de forma semanal, ya que ello permite analizar oportunamente los avances físicos y financieros del contratista, así como realizar los ajustes necesarios en caso de desviaciones. No obstante, la documentación presentada se ha remitido en formato mensual, lo cual limita el control efectivo sobre el desarrollo de las actividades.

Adicionalmente, en el oficio **JOTA&C-ICCU-077-2025**, el contratista relaciona un documento que denomina "plan de contingencia", el cual no cumple con los criterios técnicos, contractuales ni operativos para ser considerado como tal, al no contener medidas concretas de mitigación, redistribución de recursos, cronograma ajustado ni análisis de impacto frente a los atrasos evidenciados en obra.

- **CSCD-2025-168**- Reiteración por incumplimiento de programación y no intervención de tramos asignados con fecha del 9 de octubre donde esta interventoría procede a emitir la reiteración al oficio **CSCD-2025-163**, radicado el 8 de octubre de 2025, mediante el cual se formuló llamado de atención por el evidente atraso en la ejecución de las actividades de obra, así como por la no intervención de los tramos 1 y 3, asignados contractualmente.

 De acuerdo con la única programación aprobada mediante el oficio **CSCD-2025-051** (17 de junio de 2025) y el aval al flujo de caja formalizado mediante el oficio **CSCD-2025-136**, se ha verificado que, al día de corte, el avance físico reportado por el contratista en el comité técnico del 1 de octubre de 2025 fue del **14%**, mientras que el avance esperado según la programación vigente debía ser del **92.37%**, lo que representa un **atraso crítico del 78.37%**.

 Durante dicho comité, se reiteró que el contratista no solo tiene asignado el **tramo 2 (correspondiente al muro de contención)**, sino también dos segmentos adicionales que podrían estar siendo intervenidos de manera paralela. El contratista se comprometió a iniciar actividades de granulares en dichos segmentos durante la semana del 6 al 11 de octubre. No obstante, esta interventoría constata que no se ha evidenciado ejecución significativa en ninguno de los frentes, lo cual agrava el incumplimiento contractual.

 Adicionalmente, los días 8 y 9 de octubre, se observó una retroexcavadora realizando actividades de excavación en el tramo del muro, pese a que en el comité del 1 de octubre y en la mesa de trabajo del 8 de octubre, el contratista manifestó que dicho tramo sería suspendido temporalmente debido a la alta presencia de turbas en la zona de cimentación.

- **CSCD-2025-172**- Reiteración solicitud urgente de plan de contingencia con fecha del 14 de octubre.

<u>Apremio y Falta de Respuesta a los comunicados por parte de la Interventoría:</u> Desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio, esta interventoría ha remitido múltiples solicitudes, reiteraciones y comunicaciones de apremio, con el fin de avanzar en la radicación de la documentación contractual pendiente, en especial el plan de contingencia técnicamente estructurado, necesario para mitigar el atraso crítico que presenta el proyecto. A pesar de los requerimientos formales emitidos —entre ellos los oficios CSCD-2025-112, CSCD-2025-121, CSCD-2025-125, CSCD-2025-133, CSCD-2025-134, CSCD-2025-137, CSCD-2025-165 y CSCD-2025-172—, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del contratista de obra

Relación de Correspondencia Enviada por parte de la Interventoría			
No. Consecutivo	**Fecha de Radicación**	**Dirigido a:**	**Asunto**
CSCD-2025-090	11 de agosto de 2025	Consorcio Jota & C	Solicitud del Plan de Contingencia ante la persistencia de atrasos contractuales.
CSCD-2025-112	27/Jun/2025	Consorcio Jota & C	*Solicitud de Plan de Contingencia y Requerimiento de documentación pendiente*
CSCD-2025-114	28/Jun/2025	Consorcio Jota & C	*Solicitud de Plan de Contingencia y Requerimiento de documentación pendiente*
CSCD-2025-121	10 de septiembre de 2025	Consorcio Jota & C	Reiteración al oficio CSCD-2025-112 Solicitud Plan de Contingencia
CSCD-2025-125	10 de septiembre	Consorcio Jota & C	Llamado de atención por incumplimiento en entrega de Plan de Contingencia
CSCD-2025-133	16 de septiembre de 2025	Consorcio Jota & C	No aval al Plan de Contingencia presentado – Requerimiento de ajustes técnicos y documentales
CSCD-2025-134	16 de septiembre de 2025	Consorcio Jota & C	Apremio por incumplimiento en la ejecución contractual y

				requerimiento de acciones correctivas.
	CSCD-2025-137	20 de septiembre de 2025	Consorcio Jota & C	Apremio formal por persistencia en los incumplimientos contractuales, ante la no entrega del Plan de Contingencia, la documentación contractual requerida y el escaso avance físico en obra
	CSCD-2025-127	10 de septiembre de 2025:	Consorcio Jota & C	Reiteración urgente sobre la implementación del PMT tras el reinicio del contrato luego de 14 días de suspensión, sin evidencia de recuperación del atraso.
	CSCD-2025-134	16 de septiembre de 2025	Consorcio Jota & C	Apremio por incumplimiento en ejecución contractual – Requerimiento de acciones correctivas
	CSCD-2025-138	23 de septiembre	Consorcio Jota & C	Solicitud - Presunto incumplimiento del contrato de obra No. 274 DE 2025 en contra del CONSORCIO JOTA & C
	CSCD-2025-163	8 de octubre	Consorcio Jota & C	Segundo llamado de atención por atraso crítico en la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-274-2025 y requerimiento urgente de plan de contingencia

CSCD-2025-165	8 de octubre	Consorcio Jota & C	No aval a documentos remitidos mediante oficios JOTA&C-ICCU-077-2025 y JOTA&C-ICCU-078-2025 por incumplimiento de requisitos técnicos y contractuales
CSCD-2025-168	9 de octubre	Consorcio Jota & C	Reiteración por incumplimiento de programación y no intervención de tramos asignados
CSCD-2025-172	14 de octubre	Consorcio Jota & C	Reiteración solicitud urgente de plan de contingencia

Finalmente, dentro de los hechos que configuran el presunto incumplimiento contractual, y tal como se ha indicado en comunicaciones anteriores, el contratista no ha obtenido aprobación de los documentos presentados, debido a la falta de atención a los requerimientos, observaciones y llamados de apremio emitidos por esta interventoría. La no validación técnica de dichos documentos impide verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, afectando directamente la trazabilidad del proyecto.

Cabe señalar que el contrato establece que, ante cualquier requerimiento escrito por parte del Interventor, el contratista debe atenderlo en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. No obstante, el contratista no ha dado respuesta dentro de los plazos previstos, acumulando ciento cincuenta y tres (153) días de ejecución contractual, sin que se haya subsanado la documentación ni iniciado formalmente las actividades preliminares.

Adicionalmente, tras la suspensión del contrato, cuya vigencia se extendió hasta el 10 de septiembre de 2025, la nueva fecha de terminación contractual quedó establecida para el 4 de noviembre de 2025, lo que implica que, a la fecha de hoy (15 de octubre de 2025), restan únicamente veinte (20) días calendario para la culminación del contrato.

Por lo anterior, se realiza un llamado de atención formal al contratista de obra por la dilación en la subsanación documental, la no ejecución de las actividades preliminares y el incumplimiento reiterado de los compromisos adquiridos, lo que ha impedido el inicio efectivo de las obras, pese a que han transcurrido un (1) mes y veintiséis (26) días desde la reactivación del contrato.

Trazabilidad de los hechos que generan el presunto incumplimiento.				
Presunto Incumplimiento	***Comunicado(s) de la Interventoría***	***Fecha de Envío***	***Plazo de Cumplimiento***	***Respuesta por parte del Contratista***
Presunto Incumplimiento No. 1: Por el constante incumplimiento del factor de calidad, específicamente en lo relacionado con la entrega del Plan de Contingencia	CSCD-2025-090 Solicitud de Plan de Contingencia ante atraso contractual	11 de agosto de 2025	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
	CSCD-2025-112 Reiteración de solicitud – Atraso físico superior al 10 %	11 de agosto de 2025	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
	CSCD-2025-121 Insistencia en entrega de Plan de Contingencia	08 de septiembre	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
	CSCD-2025-125 Urgencia de entrega – Atraso crítico en avance de obra	10 de septiembre	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	J&C-ICCU-042-2025.
	CSCD-2025-133 No aval al Plan de Contingencia – Solicitud de ajustes técnicos	13 de septiembre	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
	CSCD-2025-134 Reiteración de requerimiento – Medida de apremio	16 de septiembre	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
	CSCD-2025-137 Persistencia del incumplimiento y	16/sep/2025	Tres (3) días a partir del envío	No se tuvo.

		escaso avance físico		de la documentación.	
		CSCD-2025-163 Segundo llamado de atención – Atraso crítico en ejecución	08 de octubre	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	OTA&C-ICCU-077 y OTA&C-ICCU-078
		CSCD-2025-165 No aval a oficios JOTA&C-ICCU-077 y 078 – Incumplimiento técnico	08 de octubre	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-168 Reiteración de incumplimiento – No intervención en tramos asignados	09 de octubre	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-172 Reiteración urgente – Solicitud de plan de contingencia ajustado	14 de octubre	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
	Presunto Incumplimiento No. 2: Por el no cumplimiento de los compromisos asumidos en comités técnicos de obra y el retraso en el avance de las obras	CSCD-2025-112 – Solicitud de Plan de Contingencia	27/ago/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-090 – Solicitud del Plan de Contingencia	11/ago/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.

		CSCD-2025-114 *Solicitud de Plan de Contingencia y Requerimiento de documentación pendiente*	28/Jun/2025	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-133 No aval al Plan de Contingencia presentado – Requerimiento de ajustes técnicos y documentales	16 de septiembre de 2025	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-127 Reiteración urgente sobre la implementación del PMT tras el reinicio del contrato luego de 14 días de suspensión, sin evidencia de recuperación del atraso.	10 de septiembre de 2025	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-125 – Reiteración del incumplimiento en la entrega del documento requerido	10/sep/2025	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-134 – Apremio por incumplimiento en la ejecución contractual y requerimiento de acciones correctivas	16/sep/2025	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-137 – Apremio formal por persistencia	20/sep/2025	Tres (3) días a partir del envío	No se tuvo.

		en los incumplimientos contractuales, ante la no entrega del Plan de Contingencia y el escaso avance físico en obra		de la documentación.	
		CSCD-2025-138 Solicitud - Presunto incumplimiento del contrato de obra No. 274 DE 2025 en contra del CONSORCIO JOTA & C	23 de septiembre	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-163 Segundo llamado de atención por atraso crítico en la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-274-2025 y requerimiento urgente de plan de contingencia	8 de octubre	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	JOTA&C-ICCU-077-2025 y JOTA&C-ICCU-078-2025
		CSCD-2025-165 No aval a documentos remitidos mediante oficios JOTA&C-ICCU-077-2025 y JOTA&C-ICCU-078-2025 por incumplimiento de requisitos técnicos y contractuales	8 de octubre	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-168 Reiteración por incumplimiento de programación y	9 de octubre	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.

		no intervención de tramos asignados			
		CSCD-2025-172 Reiteración solicitud urgente de plan de contingencia	14 de octubre	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.

VI. CONSECUENCIAS INFERIDAS A LA ENTIDAD CON CAUSA EN EL INCUMPLIMIENTO ADVERTIDO

El incumplimiento del contratista en el inicio de las obras, así como la falta de respuesta adecuada a las solicitudes de la interventoría, pueden generar varias consecuencias negativas para la entidad contratante, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Demoras en la Entrega del Proyecto: La demora en el inicio de obras conforme al cronograma programado puede resultar en una extensión significativa del tiempo de ejecución del proyecto, retrasando su finalización y entrega. Esto podría afectar la planificación y el uso previsto de las infraestructuras en construcción.

- Impacto en la Calidad del Proyecto: La urgencia de ponerse al día puede llevar a una disminución en la calidad de las obras, ya que el contratista podría recurrir a soluciones rápidas y no óptimas para cumplir con los plazos. Esto puede resultar en problemas estructurales o de funcionalidad en el futuro.

- Reputación de la Entidad: El incumplimiento y los retrasos pueden afectar negativamente la reputación de la entidad contratante ante la comunidad y otras partes interesadas. La percepción de ineficiencia o incapacidad para gestionar proyectos puede generar desconfianza y reducir el apoyo público.

- Problemas Legales y Contractuales: La falta de cumplimiento de los términos contractuales puede derivar en disputas legales entre la entidad contratante y el contratista. Esto podría incluir litigios o la necesidad de recurrir a mecanismos de resolución de conflictos, lo que implicaría costos adicionales y posibles indemnizaciones.

- Impacto Social y Económico: La demora en la ejecución de las obras puede afectar negativamente a las comunidades que dependen de la infraestructura en construcción. Esto puede resultar en inconvenientes para los usuarios, afectación de la economía local y posible descontento social.

- Necesidad de Intervenciones Adicionales: La entidad contratante podría verse obligada a realizar intervenciones adicionales para mitigar los efectos del retraso y asegurar la culminación del proyecto, lo cual implicaría una reasignación de recursos y esfuerzos.

VII. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS DERIVADAS DEL CONTRATO Y NORMAS POSIBLEMENTE VIOLADAS

En el marco del Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025, el contratista CONSORCIO JOTA&C está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en la Minuta Contractual, el Pliego de Condiciones y los documentos técnicos vinculantes. A continuación, se detallan las principales obligaciones generales y específicas, junto con los incumplimientos evidenciados por esta Interventoría:

Según la Cláusula 9, numeral 4 y Cláusula 10, numerales 5 y 6, el contratista debe garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, desarrollando el objeto contractual conforme a los documentos del proceso.

Incumplimiento identificado: A la fecha, el contratista no ha entregado la totalidad de los documentos contractuales exigidos, a pesar de múltiples requerimientos formales. Esta omisión afecta la trazabilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto.

- 1. Presentación del Plan de Contingencia

 *El contratista debe contar con un **Plan de Contingencia aprobado**, estructurado conforme a los criterios técnicos, contractuales y operativos exigidos, que permita **mitigar riesgos operativos**, **redistribuir recursos** y **responder eficazmente ante escenarios críticos** que comprometan el cumplimiento del objeto contractual.*

 *Incumplimiento identificado: A pesar de los compromisos adquiridos en mesas de trabajo y de los requerimientos formales La solicitud del Plan de Contingencia ha sido reiterada por esta interventoría en múltiples oportunidades, sin que a la fecha se haya recibido respuesta formal por parte del contratista. El primer requerimiento se realizó el **11 de agosto de 2025**, mediante el **oficio CSCD-2025-090**, en atención a la persistencia de atrasos contractuales. Posteriormente, durante la suspensión del contrato, se reiteró la solicitud el **27 de junio de 2025**, a través del **oficio CSCD-2025-112**, en el cual se advirtió un atraso físico superior al 10 %, considerado crítico.*

 *El **8 de septiembre de 2025**, se insistió nuevamente en la entrega del documento mediante el **oficio CSCD-2025-121**, sin obtener respuesta. Esta omisión fue reiterada el **10 de septiembre**, mediante el **oficio CSCD-2025-125**, en el que se enfatizó la urgencia de contar con dicho documento, dada la situación crítica del avance de obra.*

 *El **12 de septiembre**, el contratista radicó el documento denominado "Plan de Contingencia" mediante el **oficio J&C-ICCU-042-2025**. Tras la revisión técnica realizada por esta interventoría, se evidenció que el informe presentado no articulaba de manera coherente la programación de actividades con el flujo de caja, lo que impedía evaluar adecuadamente la viabilidad de las medidas propuestas. En consecuencia, se emitió el **oficio CSCD-2025-133**, en el cual se negó el aval al documento presentado y se solicitaron ajustes técnicos y documentales. Estas observaciones fueron socializadas directamente con el profesional responsable.*

*El **16 de septiembre**, se reiteró el requerimiento como medida de apremio mediante el **oficio CSCD-2025-134**, y el **20 de septiembre**, se emitió el **oficio CSCD-2025-137**, señalando la persistencia del incumplimiento y el escaso avance físico en obra.*

*Más recientemente, el **8 de octubre**, se emitió el **oficio CSCD-2025-163**, formulando un segundo llamado de atención por atraso crítico en la ejecución del contrato y reiterando el requerimiento urgente del Plan de Contingencia. Ese mismo día, se emitió el **oficio CSCD-2025-165**, en el cual se negó el aval a los documentos remitidos mediante los **oficios JOTA&C-ICCU-077-2025** y **JOTA&C-ICCU-078-2025**, por incumplimiento de requisitos técnicos y contractuales. El **oficio JOTA&C-ICCU-078-2025** incluía un flujo de caja y una programación sin análisis de curva S, mientras que el **oficio JOTA&C-ICCU-077-2025** contenía un documento denominado "Plan de Contingencia" que no cumplía con los criterios técnicos mínimos exigidos.*

*El **9 de octubre**, se emitió el **oficio CSCD-2025-168**, reiterando el incumplimiento en la programación y la no intervención de los tramos asignados. Finalmente, ante la persistencia de la omisión, el **14 de octubre**, esta interventoría emitió el **oficio CSCD-2025-172**, reiterando de manera urgente la solicitud del plan de contingencia ajustado y otorgando un último plazo de un (1) día hábil para su entrega formal*

- 2. Cumplimiento del cronograma contractual, ejecución física y retrasos evidentes

Según la Cláusula 10, numeral 22, el contratista debe ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido.

Incumplimiento identificado: Se ha evidenciado un atraso progresivo en la ejecución física del proyecto, abordado en comités de obra y mesas técnicas, sin que se hayan implementado medidas efectivas de recuperación.

Desde la suscripción del Acta de Inicio, esta interventoría ha emitido múltiples requerimientos formales con el fin de avanzar en la radicación de documentos contractuales pendientes, en especial el Plan de Contingencia, necesario para mitigar el atraso crítico que presenta el proyecto. El primer requerimiento se realizó el 11 de agosto de 2025 mediante el oficio CSCD-2025-090, en atención a la persistencia de atrasos contractuales. Posteriormente, durante la suspensión del contrato, se reiteró la solicitud el 27 de junio de 2025 a través del oficio CSCD-2025-112, en el cual se advirtió un atraso físico superior al 10 %, considerado crítico.

El 8 de septiembre de 2025 se insistió nuevamente en la entrega del documento mediante el oficio CSCD-2025-121, sin obtener respuesta. Esta omisión fue reiterada el 10 de septiembre mediante el oficio CSCD-2025-125, en el que se enfatizó la urgencia de contar con dicho documento, dada la situación crítica del avance de obra. El 12 de septiembre, el contratista radicó un documento denominado "Plan de Contingencia" mediante el oficio J&C-ICCU-042-2025. Tras la revisión técnica realizada por esta interventoría, se evidenció que el informe presentado no articulaba de manera coherente la programación de actividades con el flujo de caja, lo que impedía evaluar adecuadamente la viabilidad de las medidas propuestas. En consecuencia, se emitió el oficio CSCD-2025-133, en el cual se negó el aval al documento presentado y se solicitaron ajustes técnicos y documentales. Estas observaciones fueron socializadas directamente con el profesional responsable.

El 16 de septiembre se reiteró el requerimiento como medida de apremio mediante el oficio CSCD-2025-134, y el 20 de septiembre se emitió el oficio CSCD-2025-137, señalando la persistencia del incumplimiento y el escaso avance físico en obra. Más recientemente, el 8 de octubre se emitió el oficio CSCD-2025-163, formulando un segundo llamado de atención por atraso crítico en la ejecución del contrato y reiterando el requerimiento urgente del Plan de Contingencia. Ese mismo día, se emitió el oficio CSCD-2025-165, en el cual se negó el aval a los documentos remitidos mediante los oficios JOTA&C-ICCU-077-2025 y JOTA&C-ICCU-078-2025, por incumplimiento de requisitos técnicos y contractuales. El oficio JOTA&C-ICCU-078-2025 incluía un flujo de caja y una programación sin análisis de curva S, mientras que el oficio JOTA&C-ICCU-077-2025 contenía un documento denominado "Plan de Contingencia" que no cumplía con los criterios técnicos mínimos exigidos.

El 9 de octubre se emitió el oficio CSCD-2025-168, reiterando el incumplimiento en la programación y la no intervención de los tramos asignados. Finalmente, ante la persistencia de la omisión, el 14 de octubre esta interventoría emitió el oficio CSCD-2025-172, reiterando de manera urgente la solicitud del plan de contingencia ajustado y otorgando un último plazo de un (1) día hábil para su entrega formal.

A la fecha de hoy, 15 de octubre de 2025, el contratista no ha radicado el plan de contingencia técnicamente estructurado ni sus respectivos soportes, lo que impide implementar medidas correctivas frente al atraso acumulado. Esta situación configura un presunto incumplimiento contractual, sujeto a evaluación por parte de la entidad contratante, conforme al artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y al principio de ejecución continua del contrato.

VIII. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA:

- Imposición de Penalidades y Multas: De acuerdo con las cláusulas contractuales, el contratista puede estar sujeto a penalidades y multas por retrasos. Estas sanciones económicas buscan compensar a la entidad contratante por los incumplimientos y fomentar el cumplimiento de los plazos acordados.

- Rescisión del Contrato: La persistencia en los incumplimientos y la falta de respuesta adecuada a los requerimientos de la interventoría pueden llevar a la rescisión unilateral del contrato por parte de la entidad contratante. Esto implicaría la finalización anticipada del contrato y la posible pérdida de ingresos para el contratista.

- Retención de Pagos: La entidad contratante puede decidir retener pagos pendientes hasta que el contratista cumpla con sus obligaciones y subsane las deficiencias identificadas. Esto puede afectar el flujo de caja del contratista y su capacidad para continuar con las obras.

- Ejecución de Garantías: La entidad contratante puede ejecutar las garantías de cumplimiento y de calidad presentadas por el contratista, con el fin de cubrir los costos adicionales derivados de los incumplimientos y asegurar la finalización adecuada del proyecto.

- Inhabilitación y Restricciones para Contratar: El incumplimiento contractual puede llevar a la inclusión del contratista en listas de inhabilitados, impidiéndole participar en futuros procesos de contratación pública durante un período determinado. Esto afectaría su capacidad para obtener nuevos contratos y proyectos.

- Reclamaciones y Demandas: La entidad contratante puede iniciar acciones legales contra el contratista para reclamar indemnizaciones por los daños y perjuicios causados por los incumplimientos. Esto puede derivar en procesos judiciales costosos y prolongados.

- Pérdida de Reputación: El incumplimiento en la ejecución de las obras puede afectar negativamente la reputación del contratista en el mercado. La percepción de ineficiencia y falta de cumplimiento puede disuadir a otros clientes potenciales de contratar sus servicios en el futuro.

- Aumento de Costos Operativos: La necesidad de implementar medidas correctivas y de contingencia para cumplir con el cronograma de las obras puede generar costos adicionales para el contratista, afectando su rentabilidad y capacidad financiera.

- Deterioro de Relaciones Comerciales: Los incumplimientos y la falta de comunicación adecuada pueden deteriorar la relación del contratista con la entidad contratante, la interventoría y otros actores involucrados en el proyecto, dificultando futuras colaboraciones y asociaciones.

- Intervenciones Adicionales y Supervisión Intensiva: La entidad contratante y la interventoría pueden aumentar la supervisión y el control sobre el trabajo del contratista, lo que puede generar una mayor presión y escrutinio sobre sus operaciones y desempeño.

IX. TASACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

"Por atraso o incumplimiento de sus obligaciones que le corresponden al contratista, EL ICCU aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 047 del 09 de febrero de 2022 o la que se encuentre vigente al momento del inicio del procedimiento sancionatorio. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo. Las obligaciones descritas dentro de la presente resolución se entienden incorporadas al presente contrato en caso de que apliquen."

Presunto Incumplimiento No. 1: No entrega del Plan de Contingencia – Afectación al factor de calidad y a la programación contractual

Conforme a lo establecido en el inciso A del artículo SEXTO de la Resolución No. 047 de 2022, la sanción aplicable por incumplimiento consiste en una multa diaria y sucesiva, equivalente al 0,10% del valor total del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones. Dado que el Incumplimiento No. 1 se enmarca en el numeral 3 del citado inciso A, el cómputo de los días de atraso se efectuará a partir de la fecha de la primera solicitud del Plan de Contingencia. Dicho requerimiento

fue remitido al contratista de obra el 14 de agosto de 2025, mediante el Comunicado No. CSCD-2025-090, conforme se detalla a continuación:

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 1	
Valor del Contrato	**$ 4.994.221.989,00**
Multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento	**$ 4.994.221,99**
Fecha de inicio del incumplimiento	**11-Ago-2025**
Fecha del Informe de Presunto Incumplimiento	**15-octubre-2025**
Número de días para tasación de la multa	**66 días**
Multa tasada	**$329.618.651,27**

- **Presunto Incumplimiento No.2: Por el no cumplimiento de los compromisos asumidos en comités técnicos de obra y el retraso en el avance de las obras**

 Conforme a lo establecido en el inciso B del artículo SEXTO de la Resolución No. 047 de 2022, la sanción aplicable por incumplimiento consiste en una multa diaria y sucesiva, equivalente al 0,15% del valor total del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones. Dado que el Incumplimiento No. 1 se enmarca en el numeral 2 del citado inciso B, el cómputo de los días de atraso se efectuará a partir de la fecha prevista para el inicio de las obras descrita en el Acta de Reunión No. 7, es decir, desde el 03 de junio de 2025, conforme a lo siguiente:

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 2	
Valor del Contrato	**$ 4.994.221.989,00**
Multa equivalente al 0,15% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento	**$ 7.491.332,98**

Fecha de inicio del incumplimiento	**15-Jun-2025**
Fecha del Informe de Presunto Incumplimiento	**15-octubre-2025**
Número de días para tasación de la multa	**123 días**
Multa tasada	**$921.433.956,97**

De acuerdo con lo anterior, se presenta la tasación individual de los incumplimientos con la que se determina la posible penalidad a aplicar, por un valor de:

TOTAL DE TASACIÓN DE MULTA	
PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 1	**$329.618.651,27**
PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 2	**$921.433.956,97**
TOTAL DE TASACIÓN DE MULTA	**$1.251.052.608,24**

Esta suma corresponde a la penalidad estimada por los dos incumplimientos identificados, conforme a los numerales 2 y 3 de los incisos A y B del artículo SEXTO de la Resolución No. 047 de 2022, y será puesta en conocimiento de la supervisión y la entidad contratante para la evaluación de medidas administrativas correspondientes.

Sin embargo, considerado lo establecido en la Resolución No. 047 de 2022, Artículo Octavo “LIMITE MAXIMO DE MULTAS”, que establece:

“El límite máximo total del valor de las Multas que pueden ser impuestas al CONTRATISTA, no podrá exceder el 20% del Valor del Contrato.

Si se llegase a completar el tope señalado, sin que se haya saneado el incumplimiento, el ICCU deberá tomar las medidas que salvaguarden el interés general y los recursos públicos involucrados.” Subrayado y negrilla fuera de texto.

Y dado que el total de la tasación de la multa excede el 20% del total del Contrato de obra ICCU 274 de 2025, se realiza el ajuste de la multa según lo establecido en la Resolución citada:

AJUSTE DEL TOTAL DE TASACIÓN DE LA MULTA: ARTÍCULO OCTAVO – LIMITE MÁXIMO DE MULTAS	
TOTAL, DE TASACIÓN DE LA MULTA	**$1.251.052.608,24**
LÍMITE MAXIMO DE MULTA (20% DEL VALOR DEL CONTRATO)	**$998.844.397,80**
TOTAL, DE TASACIÓN DE LA MULTA AJUSTADO	**$998.844.397,80**

X. IDENTIFICACIÓN DE LOS CITADOS

- **DATOS DEL CONTRATISTA DE OBRA**

Nombre o Razón Social	Consorcio Jota & C
NIT. (C.C. o NIT)	901.926.980-6
Nombre del Representante Legal	Jelen Johanna Marulanda Castaño,
Identificación	42.142.580
Dirección Física y Electrónica para Comunicaciones	Calle 97 # 16 -00 Local No.3 Pereira, Risaralda consorciojotayc@gmail.com

- **DATOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA**

Nombre o Razón Social	Seguros del Estado
NIT. (C.C. o NIT)	860.009.578-6

Nombre del Representante Legal	JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Dirección Física y Electrónica para Comunicaciones	OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

- **DATOS DEL INTERVENTOR**

Nombre o Razón Social	Consorcio CADO
NIT. (C.C. o NIT)	901.922.002-1
Nombre del Representante Legal	Hernando Junior Muñoz Serrano
Identificación	1.042.446.448
Dirección Física y Electrónica para Comunicaciones	Calle 1D # 21 -55 Oficina 1428 Torre 4 Conjunto Maui Puerto Colombia, Atlántico Consorciocado2025@gmail.com

XI. EVIDENCIAS APORTADAS

- **Comunicados remitidos por la Interventoría:**

CONSECUTIVO	FECHA DE REMISIÓN	ASUNTO	No. FOLIOS
CSCD-2025-090	11 de agosto de 2025	Solicitud del Plan de Contingencia ante la persistencia de atrasos contractuales.	1
CSCD-2025-112	27/Jun/2025	Solicitud de Plan de Contingencia y Requerimiento de documentación pendiente	1

CSCD-2025-114	28/Jun/2025	Solicitud de Plan de Contingencia y Requerimiento de documentación pendiente	1
CSCD-2025-121	10 de septiembre de 2025	Reiteración al oficio CSCD-2025-112 Solicitud Plan de Contingencia	1
CSCD-2025-125	10 de septiembre	Llamado de atención por incumplimiento en entrega de Plan de Contingencia	1
CSCD-2025-133	16 de septiembre de 2025	No aval al Plan de Contingencia presentado – Requerimiento de ajustes técnicos y documentales	1
CSCD-2025-134	16 de septiembre de 2025	Apremio por incumplimiento en la ejecución contractual y requerimiento de acciones correctivas.	1
CSCD-2025-137	20 de septiembre de 2025	Apremio formal por persistencia en los incumplimientos contractuales, ante la no entrega del Plan de Contingencia, la documentación contractual requerida y el escaso avance físico en obra	1
CSCD-2025-127	10 de septiembre de 2025:	Reiteración urgente sobre la implementación del PMT tras el reinicio del contrato luego de 14 días de suspensión, sin evidencia de recuperación del atraso.	1
CSCD-2025-134	16 de septiembre de 2025	Apremio por incumplimiento en ejecución contractual – Requerimiento de acciones correctivas	1

CSCD-2025-138	23 de septiembre	Solicitud - Presunto incumplimiento del contrato de obra No. 274 DE 2025 en contra del CONSORCIO JOTA & C	1
CSCD-2025-163	8 de octubre	Segundo llamado de atención por atraso crítico en la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-274-2025 y requerimiento urgente de plan de contingencia	1
CSCD-2025-165	8 de octubre	No aval a documentos remitidos mediante oficios JOTA&C-ICCU-077-2025 y JOTA&C-ICCU-078-2025 por incumplimiento de requisitos técnicos y contractuales	1
CSCD-2025-168	9 de octubre	Reiteración por incumplimiento de programación y no intervención de tramos asignados	1
CSCD-2025-172	14 de octubre	Reiteración solicitud urgente de plan de contingencia	1

- **Comunicados remitidos por el contratista de obra:**

CONSECUTIVO	FECHA DE REMISIÓN	ASUNTO	No. FOLIOS
J&C-ICCU-042-2025	12 de septiembre	Plan de Contingencia	2
JOTA&C-ICCU-077-2025	08 de octubre	Documentos solicitados	2
JOTA&C-ICCU-078-2025	08 de octubre	Plan de Contingencia	3

- **Actas de comité de obra:**

CONSECUTIVO	FECHA DEL COMITÉ
Comité de Obra No. 1	2-abril-2025
Comité de Obra No. 2	7-abril-2025
Comité de Obra No. 4	21-abril-2025
Comité de Obra No. 6	15-mayo-2025
Comité de Obra No. 7	22-mayo-2025
Comité de Obra No. 8	6-junio-2025
Comité de Obra No. 9	12-junio-2025
Comité de Obra No. 10	19-junio-2025
Comité de Obra No. 11	26-junio-2025
Comité de Obra No. 12	03-julio-2025
Comité de Obra No. 13	10-julio-2025
Comité de Obra No. 14	17-julio-2025
Comité de Obra No. 15	25-julio-2025
Comité de Obra No. 16	18-julio-2025
Comité de Obra No. 17	01-agosto-2025
Comité de Obra No. 18	08-agosto-2025
Comité de Obra No. 19	15-agosto-2025
Comité de Obra No. 20	12- septiembre-2025
Comité de Obra No. 21	25-septiembre-2025
Comité de Obra No. 22	02-octubre-2025

Además de la omisión reiterada en la entrega del **Plan de Contingencia técnicamente estructurado**, esta interventoría ha evidenciado un **atraso crítico en la ejecución del contrato**, que compromete el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido. A la fecha de corte (**15 de octubre de 2025**), han transcurrido **ciento cincuenta y tres (153) días** desde la suscripción del Acta de Inicio, y el contratista **no ha activado los frentes de obra comprometidos**, ni ha subsanado los documentos técnicos requeridos, pese a los múltiples llamados de atención formal.

Durante el comité técnico del **1 de octubre de 2025**, el contratista reportó un avance físico del **14 %**, frente a un avance esperado del **92.37 %** según la programación vigente, lo que representa un **atraso acumulado del 78.37 %**. Esta situación ha sido reiteradamente advertida mediante los oficios **CSCD-2025-090**, **CSCD-2025-112**, **CSCD-2025-121**, **CSCD-2025-125**, **CSCD-2025-133**, **CSCD-2025-134**,

CSCD-2025-137, **CSCD-2025-163**, **CSCD-2025-165**, **CSCD-2025-168** y **CSCD-2025-172**, sin que a la fecha se haya recibido respuesta formal válida ni evidencia de ejecución efectiva en campo.

El incumplimiento en la entrega del plan de contingencia, sumado al atraso físico y a la no activación de los tramos asignados, configura un **presunto incumplimiento contractual**, sujeto a evaluación por parte de la entidad contratante, conforme al **artículo 5 de la Ley 80 de 1993** y al principio de ejecución continua del contrato. Esta interventoría reitera que **no se admitirán prórrogas ni nuevas suspensiones** que afecten el cumplimiento del plazo contractual, cuya fecha de terminación ajustada corresponde al **4 de noviembre de 2025**, restando únicamente **20 días calendario** para su culminación.

Cordialmente,

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal
CONSORCIO CADO

C.C. Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – ICCU - angela.garzon@cundinamarca.gov.co.
Póliza No. 61-40-101058434 – Seguros del Estado – juridico@segurosdelestado.com
Ing. Jelen Johanna Marulanda Castaño, – Representante Legal – Consorcio Jota & C – consorciojotayc@gmail.com

Archivo digital CONSORCIO CADO – Correspondencia Enviada.

Anexos: Comunicados remitidos por la Interventoría – CONSORCIO CADO.
Comunicados remitidos por el Contratista de Obra – CONSORCIO JOTA & C.
Actas de Comité Técnico de Obra.
Pólizas del Contrato de Obra.

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-090

Bogotá, 11 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JORGE EIVAR TULCAN LOSADA.
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025
OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Solicitud de Plan de Contingencia para Ejecución de Obra

En el ejercicio de nuestras funciones como interventores del contrato en referencia, y en atención al avance actual del mismo, considerando que restan setenta y dos (72) días para la culminación del plazo contractual, se solicita de manera urgente la entrega de un **Plan de Contingencia** que garantice el cumplimiento de las metas y actividades previstas.

El plan solicitado deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Personal y equipo asignado por cada frente de obra.
- Cantidades diarias de obra programadas para ejecutar en cada frente.
- Cronograma detallado que permita efectuar un seguimiento estricto al avance de las actividades.
- Metas semanales y acumuladas.
- Ruta crítica.
- Orden de priorización de actividades.

Este Plan de Contingencia deberá ser remitido a esta interventoría en un plazo máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de este oficio, para su revisión y seguimiento correspondiente.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal
CONSORCIO CADO.

C.C: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – ICCU – angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-112

Barranquilla, 27 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **PLAN DE CONTINGENCIA**

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención al seguimiento contractual realizado por esta interventoría, y con base en el estado actual del contrato, se evidencia un avance físico del **5%**, correspondiente a un contrato con duración de **seis (6) meses**, del cual restan únicamente **57 días calendario** para su culminación, según el plazo establecido para el **22 de octubre de 2025**.

Si bien se reconoce que el proyecto ha atravesado una **suspensión temporal** por factores externos debidamente documentados, preocupa que, a la fecha, no se evidencien acciones concretas que permitan proyectar la finalización oportuna del objeto contractual. Esta situación pone en riesgo el cumplimiento de las metas pactadas y podría derivar en afectaciones técnicas, administrativas y financieras para las partes involucradas.

Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista frente a la gestión de riesgos y la garantía de ejecución, **solicitamos la presentación de un Plan de Contingencia**, debidamente estructurado y ajustado a la realidad del proyecto, que contemple como mínimo:

- Diagnóstico técnico de las causas del atraso.
- Estrategias correctivas y preventivas para mitigar el impacto del retraso.
- Cronograma ajustado con metas verificables y responsables definidos.
- Recursos adicionales que serán incorporados para acelerar la ejecución.
- Medidas para garantizar la trazabilidad, el cumplimiento normativo y la calidad técnica.

El plan deberá ser remitido a esta interventoría en un plazo no mayor a **5 días calendario** contados a partir de la recepción del presente oficio, para su análisis y validación conjunta con la entidad contratante.

CSCD-2025-112

Agradecemos su atención y disposición para atender esta solicitud con la urgencia que la situación demanda. Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co - Archivo **digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO**

Proyectó: Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO
Anexos: 00 Folios

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-114

Barranquilla, 27 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Requerimiento de documentación pendiente – Contrato con el CONSORCIO JOTA & C**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención a la documentación presentada por el contratista **CONSORCIO J&C** y una vez realizada la revisión técnica y contractual correspondiente, se evidencia que aún persisten entregables pendientes que resultan indispensables para la trazabilidad, validación y cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, se solicita de manera formal la remisión oportuna de los siguientes documentos:

1. **Plan de Calidad del Proyecto**, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato y en concordancia con la normatividad vigente.

 Contenido mínimo que debe tener el Plan de Calidad

 1. **Introducción y Alcance**
 - Objetivo del plan.
 - Alcance del proyecto (tramo, tipo de vía, longitud, ubicación).
 - Normativa aplicable (por ejemplo, INVIAS, normas ICONTEC, especificaciones técnicas generales de carreteras).

 2. **Organización del Proyecto**

 - Organigrama del equipo técnico.
 - Responsables de calidad, supervisión y control.

- Canales de comunicación y reporte.

3. **Especificaciones Técnicas del Proyecto**

- Tipología de la vía (tipo 2: doble calzada, pavimento flexible o rígido, bermas, drenajes).
- Materiales aprobados y sus fuentes.
- Parámetros de diseño geométrico y estructural.

4. **Control de Calidad de Materiales**

- Ensayos requeridos (CBR, granulometría, densidad, contenido de asfalto, etc.).
- Frecuencia de muestreo.
- Laboratorios acreditados.
- Tolerancias y criterios de aceptación/rechazo.

5. **Procedimientos Constructivos**

- Actividades críticas (excavación, conformación de capas, pavimentación, señalización).
- Protocolos de ejecución.
- Control de procesos y registros.

6. **Gestión Documental y Trazabilidad**

- Formatos de inspección, actas, informes de laboratorio.
- Registro fotográfico georreferenciado.
- Control de versiones y firmas responsables.

7. **Indicadores de Calidad**

- Indicadores de cumplimiento técnico.
- Indicadores de avance físico vs. calidad.
- Indicadores de no conformidades y acciones correctivas.

8. **Gestión de No Conformidades**

- Procedimiento para identificar, registrar y corregir desviaciones.
- Planes de mejora y seguimiento.

9. **Auditorías y Evaluaciones**

- Auditorías internas y externas.
- Cronograma de revisiones.
- Responsables y metodología.

10. **Anexos Técnicos**

- Normas técnicas aplicables.
- Fichas técnicas de materiales y equipos.
- Certificaciones de calidad.
-

2. **Informe detallado del personal vinculado al proyecto**, que incluya:

 - Nombre completo de cada profesional.
 - Forma de vinculación (contrato laboral, prestación de servicios, etc.).
 - Valor mensual de la nómina.
 - Justificación técnica de su participación.
 - Descripción de actividades asignadas.
 - Perfil profesional y experiencia relacionada.

Cabe aclarar que, si bien el día de ayer se recibió un organigrama previamente aprobado, este fue modificado para incluir los profesionales contratados junto con sus valores de nómina. Dicho documento no cumple con los requisitos establecidos, por lo que se requiere el informe completo en los términos descritos.

3. **Flujo de caja del proyecto**, con desglose mensual y proyección de ejecución, conforme al cronograma contractual.

4. **Hoja de vida de la recicladora de asfalto**, especificando:
 - Profundidad de trabajo: 0–500 mm.
 - Anchura de trabajo: 2000 mm.
 - Potencia: 315 kW / 428 PS.
 - Cilindrada: 12,81 L.
 - Soportes técnicos y documentación que acrediten las especificaciones.

5. **Hoja de vida del profesional responsable de la elaboración del Plan de Gerencia**, el cual ya cuenta con aprobación, para efectos de trazabilidad y validación de perfil.

Se solicita que la documentación requerida sea entregada a la mayor brevedad posible a esta interventoría, con el fin de subsanar los pendientes identificados y consolidar el expediente técnico que debe ser remitido a la entidad supervisora de ambos contratos.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-121

Barranquilla, 08 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Reiteración solicitud de Plan de Contingencia – Avance contractual insuficiente Contrato con el CONSORCIO JOTA & C**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, En atención al seguimiento contractual realizado por esta interventoría, y con base en el estado actual del contrato, se evidencia un avance físico del 5%, correspondiente a un contrato con duración de seis (6) meses, del cual restan únicamente 44 días calendario al día de hoy para su culminación, según el plazo establecido para el 22 de octubre de 2025.

Se reitera el requerimiento formal contenido en el oficio CSCD-2025-112, mediante el cual se solicitó la presentación de un Plan de Contingencia, con fecha límite de entrega el 01 de septiembre de 2025. A la fecha, no se ha recibido ningún documento que haga parte de dicho plan, lo cual constituye un incumplimiento frente a las obligaciones contractuales del contratista.

Si bien se reconoce que el proyecto ha atravesado una suspensión temporal por factores externos debidamente documentados, preocupa que no se evidencien acciones concretas que permitan proyectar la finalización oportuna del objeto contractual. Esta situación pone en riesgo el cumplimiento de las metas pactadas y podría derivar en afectaciones técnicas, administrativas y financieras para las partes involucradas.

CSCD-2025-121

Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión de riesgos y la garantía de ejecución, se solicita nuevamente la presentación de un Plan de Contingencia, debidamente estructurado y ajustado a la realidad actual del proyecto, el cual deberá contemplar como mínimo los siguientes componentes:

- Diagnóstico técnico detallado de las causas que han generado el atraso.
- Estrategias correctivas y preventivas orientadas a mitigar el impacto del retraso.
- Cronograma ajustado, con metas verificables, responsables definidos y plazos realistas.
- Flujo de caja proyectado y matriz de seguimiento financiero.
- Recursos adicionales (humanos, técnicos o logísticos) que serán incorporados para acelerar la ejecución.
- Medidas específicas para garantizar la trazabilidad documental, el cumplimiento normativo y la calidad técnica del proyecto.

El plan deberá ser remitido a esta interventoría a más tardar el día 9 de septiembre de 2025, previo al reinicio de actividades, para su análisis y validación conjunta con la entidad contratante.

Se hace un llamado de atención al contratista por la omisión reiterada en la entrega de información requerida, lo cual afecta el seguimiento técnico y la planeación contractual. Se exhorta a atender esta solicitud con la urgencia que la situación demanda, en aras de garantizar la continuidad y cumplimiento del objeto contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-125

Barranquilla, 10 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Llamado de atención por incumplimiento en entrega de Plan de Contingencia - Contrato con el CONSORCIO JOTA & C**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención al seguimiento contractual realizado por esta interventoría, y con base en el estado actual del contrato de obra **ICCU-CTO-274-2025**, se informa que a la fecha se registra un **avance físico del 5 %**, correspondiente a un contrato con duración de seis (6) meses, del cual restan únicamente **42 días calendario** para su culminación, según el plazo establecido para el **22 de octubre de 2025**.

No obstante, se evidencia un incumplimiento reiterado por parte del contratista Consorcio Jota & C en la entrega de información y documentación técnica requerida para la adecuada ejecución del contrato. En particular, se destaca la no presentación del Plan de Contingencia, solicitado formalmente mediante los oficios CSCD-2025-112 y CSCD-2025-121, con fecha límite de entrega establecida para el 01 de septiembre de 2025. A la fecha, no se ha recibido ningún documento que haga parte de dicho plan, lo cual constituye un incumplimiento frente a las obligaciones contractuales del contratista.

Si bien se reconoce que el proyecto ha atravesado una suspensión temporal por factores externos debidamente documentados, preocupa que no se evidencien acciones concretas que permitan proyectar la finalización oportuna del objeto contractual. Esta situación pone en riesgo

el cumplimiento de las metas pactadas y podría derivar en afectaciones técnicas, administrativas y financieras para las partes involucradas.

Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión de riesgos y la garantía de ejecución, se reitera la solicitud de presentación del Plan de Contingencia, el cual deberá estar debidamente estructurado y ajustado a la realidad actual del proyecto, contemplando como mínimo los siguientes componentes:

- Diagnóstico técnico detallado de las causas que han generado el atraso.
- Estrategias correctivas y preventivas orientadas a mitigar el impacto del retraso.
- Cronograma ajustado, con metas verificables, responsables definidos y plazos realistas.
- Flujo de caja proyectado y matriz de seguimiento financiero.
- Recursos adicionales (humanos, técnicos o logísticos) que serán incorporados para acelerar la ejecución.
- Medidas específicas para garantizar la trazabilidad documental, el cumplimiento normativo y la calidad técnica del proyecto.

El plan deberá ser remitido a esta interventoría **a más tardar el día de hoy, 10 de septiembre de 2025**, previo al reinicio de actividades, para su análisis y validación conjunta con la entidad contratante.

Se hace un llamado de atención formal al contratista por la omisión reiterada en la entrega de información requerida, lo cual afecta el seguimiento técnico, la planeación contractual y la gestión de riesgos del proyecto. Se exhorta a atender esta solicitud con la urgencia que la situación demanda, en aras de garantizar la continuidad y cumplimiento del objeto contractual.

Quedamos atentos a la recepción de lo solicitado a la mayor brevedad posible, en cumplimiento de los plazos establecidos y con el compromiso que la situación exige.

Cordialmente

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)-
Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-127

Barranquilla, 10 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. Jorge Eivar Tulcan Losada.
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Reiteración urgente sobre implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) - Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención al seguimiento contractual y conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico del contrato de obra No. ICCU-274 de 2025, esta Interventoría solicita de manera urgente el cumplimiento inmediato de la implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), el cual cuenta con una asignación presupuestal específica de **$127.585.904,00** para su ejecución.

A pesar de los múltiples requerimientos formales previamente emitidos por esta Interventoría, no se ha recibido el esquema del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) por frente de obra, ni se ha evidenciado su implementación en campo. Esta omisión resulta especialmente grave, considerando que el contrato de obra reinició actividades el día de hoy, 10 de septiembre de 2025, tras un periodo de suspensión formal. La ausencia del PMT compromete directamente las condiciones mínimas de seguridad vial exigidas por la normatividad vigente, afecta la trazabilidad técnica del proyecto y expone a riesgos operativos tanto al personal como a la comunidad.

Se reitera el contenido de los siguientes oficios previamente emitidos por esta Interventoría:

- CSCD-2025-057 (20 de junio)
- CSCD-2025-064 (25 de junio)
- CSCD-2025-075 (11 de julio)
- CSCD-2025-091 (11 de agosto)
- CSCD-2025-101 (15 de agosto)

CSCD-2025-127

La omisión en la entrega y ejecución del PMT **vulnera las condiciones mínimas de seguridad vial exigidas por la normatividad vigente**, compromete la trazabilidad técnica del proyecto y expone a riesgos operativos tanto al personal como a la comunidad. En consecuencia, esta Interventoría **no aprobará el pago correspondiente al ítem de PMT** mientras no se presente el esquema actualizado, se subsanen las observaciones previamente emitidas y se evidencie su implementación efectiva en los frentes de obra.

Se solicita al contratista remitir de forma inmediata:

- El esquema detallado del PMT por frente de obra.
- La respuesta formal a las observaciones técnicas realizadas.
- Evidencia fotográfica y documental de su implementación en campo.

Sin otro particular, se advierte que la persistencia en el incumplimiento podrá ser reportada ante la supervisión y la entidad contratante, conforme a lo establecido en el régimen sancionatorio contractual.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)-Angela.garzon@cundinamarca.gov.co - Archivo **digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO**
Póliza No. 61-40-101058434 – Seguros del Estado – juridico@segurosdelestado.com

Proyectó: Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO
Anexos: 00 Folios

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-133

Barranquilla, 16 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **No aval al Plan de Contingencia presentado – Requerimiento de ajustes técnicos y documentales– Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención a la documentación presentada por el contratista **CONSORCIO J&C**, y una vez realizada la revisión técnica, documental y contractual correspondiente por parte de esta Interventoría, se informa que **no se otorga aval** al **Plan de Contingencia** remitido mediante oficio **J&C-ICCU-042-2025**, radicado el **12 de septiembre de 2025**.

El conjunto documental evaluado **no cumple con los requisitos mínimos de trazabilidad, coherencia técnica y viabilidad operativa** para ser aprobado como instrumento válido de reprogramación. Se evidencian inconsistencias entre los tres componentes presentados (plan narrativo, programación de obra y programa de inversión), así como ausencia de elementos críticos para su validación.

Requerimientos técnicos y documentales

Se solicita al contratista realizar los siguientes ajustes y entregas:

CSCD-2025-133

- **Ajuste técnico de la programación**, incorporando ruta crítica, dependencias lógicas y rendimientos realistas conforme a la capacidad instalada.

- **Correlación entre avance físico, inversión y programación**, mediante curva "S" actualizada y matriz de seguimiento.

- **Cronograma detallado de suministro de materiales**, con fechas comprometidas y soporte contractual.

- **Radicación del flujo de caja actualizado**, vinculado al programa de inversión presentado.

- **Revisión y validación del Plan de Calidad**, incluyendo evidencia de auditorías internas, registros de control en campo y trazabilidad documental.

- **Incorporación de fechas de inicio y terminación por actividad**, conforme a la programación entregada, para permitir seguimiento técnico efectivo.

Esta Interventoría queda atenta a la **radicación de los instrumentos ajustados** en un plazo máximo de **tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente comunicado**, como condición para continuar con el proceso de validación y seguimiento conforme a lo establecido en el contrato **ICCU-CTO-274-2025**.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-134

Barranquilla, 16 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Apremio por incumplimiento en ejecución contractual – Requerimiento de acciones correctivas – Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención a la documentación presentada por el contratista **CONSORCIO J&C**, y una vez realizada la revisión técnica, documental y contractual correspondiente por parte de esta Interventoría, se evidencia el incumplimiento de compromisos establecidos en el marco del contrato ICCU-CTO-274-2025, situación que obliga a esta Interventoría a emitir el presente apremio formal.

A la fecha, el contratista CONSORCIO J&C presenta un avance físico acumulado del 5,59 %, frente a un avance programado del 9,85 %, según el flujo de caja entregado, el cual además presenta observaciones técnicas y no ha sido avalado por esta Interventoría. Este desfase preocupa especialmente considerando que, a seis (6) días del reinicio de actividades, no se evidencia avance significativo en los frentes de obra comprometidos.

Adicionalmente, persiste el incumplimiento en la entrega de documentación técnica requerida, la cual continúa pendiente de subsanación, a pesar de los reiterados requerimientos emitidos por esta Interventoría.

CSCD-2025-134

Requerimientos específicos

- Se requiere que el Plan de Contingencia sea ajustado de forma inmediata, incorporando la apertura de tres (3) frentes de obra simultáneos, como medida para amortiguar los tiempos de ejecución y recuperar el atraso acumulado.

- El contratista deberá presentar en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente comunicado, la programación ajustada, el cronograma de suministro, el flujo de caja actualizado y los registros de avance físico, debidamente soportados.

A la fecha, restan 49 días calendario para la finalización del contrato, y con el ritmo actual de ejecución, no se evidencia viabilidad técnica para cumplir con el plazo contractual. La no atención oportuna de los requerimientos aquí señalados podrá ser reportada a la entidad contratante como incumplimiento contractual, con las implicaciones administrativas y legales correspondientes.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-137

Barranquilla, 20 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Apremio formal por persistencia en incumplimientos contractuales – Requerimiento de acciones correctivas– Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, En atención a la documentación presentada por el contratista **CONSORCIO J&C**, y una vez realizada la correspondiente revisión técnica, documental y contractual por parte de esta Interventoría, se continúa evidenciando el incumplimiento de compromisos establecidos en el marco del Contrato ICCU-CTO-274-2025, situación que obliga a esta Interventoría a emitir el presente apremio formal.

Cabe recordar que mediante Oficio CSCD-2025-134, emitido el día 16 de septiembre del presente año, se realizó un requerimiento expreso bajo el asunto: *"Apremio por incumplimiento en ejecución contractual – Requerimiento de acciones correctivas"*, en el cual se solicitó subsanar las observaciones indicadas en un plazo máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la recepción del comunicado, es decir, hasta el 19 de septiembre. A la fecha, no se ha recibido respuesta alguna, ni se ha evidenciado cumplimiento de lo requerido.

Actualmente, el contratista presenta un avance físico acumulado del 7,06 %, frente a un avance programado del 9,85 %, según el flujo de caja entregado en el denominado *plan*

de contingencia, el cual además presenta observaciones técnicas y no ha sido avalado por esta Interventoría. A la fecha, no se han remitido las subsanaciones correspondientes, lo que resulta especialmente preocupante considerando que, a once (11) días del reinicio de actividades, no se evidencia avance significativo en los frentes de obra comprometidos.

Adicionalmente, persiste el incumplimiento en la entrega de documentación técnica requerida, como el informe de personal y la hoja de vida de la profesional PMP, documentación que debe ser remitida de forma completa ante el ICCU. A pesar de los reiterados requerimientos emitidos por esta Interventoría, dicha obligación no ha sido subsanada.

- Se requiere que el Plan de Contingencia sea ajustado de forma inmediata, incorporando la apertura de tres (3) frentes de obra simultáneos, como medida para amortiguar los tiempos de ejecución y recuperar el atraso acumulado.
- El contratista deberá presentar, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente comunicado, los siguientes documentos:

 - Programación ajustada
 - Cronograma de suministro
 - Flujo de caja actualizado
 - Registros de avance físico, debidamente soportados

A la fecha, restan 44 días calendario para la finalización del contrato, y con el ritmo actual de ejecución no se evidencia viabilidad técnica para cumplir con el plazo contractual. La no atención oportuna de los requerimientos aquí señalados podrá ser reportada a la entidad contratante como incumplimiento contractual, con las implicaciones administrativas y legales correspondientes.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)-
Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CSCD-2025-138

Barranquilla, 23 de septiembre de 2025

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

Referencia: **Contrato de obra No. 274 DE 2025.**
Objeto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.".**

Asunto**:** Solicitud - Presunto incumplimiento del contrato de obra No. 274 DE 2025 en contra del CONSORCIO JOTA & C, suscrito con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU).

Estimados señores,

En ejercicio de nuestras funciones como interventores del contrato de obra de la referencia, y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos solicitar al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU), en su calidad de entidad contratante, que inicie formalmente el procedimiento por presunto incumplimiento del contrato de obra No. 274 DE 2025, al contratista CONSORCIO JOTA & C identificado con NIT. 901.926.980-6.

A continuación, nos permitimos presentar los argumentos que dan lugar a la solicitud manifestada en el presente comunicado.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato de Obra			
Número:	274 DE 2025	**Fecha:**	21 de marzo de 2025
Objeto del contrato:		MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
Contratista:		CONSORCIO JOTA & C	
Interventor:		CONSORCIO CADO	
Supervisora del Contrato:		Ing. Sandra Rocío Castillo González.	
Valor inicial del Contrato:		$4.994.221.989,00	
Plazo inicial de ejecución:		Seis (6) meses	

Fecha de inicio del contrato:	22 de abril de 2025	**Fecha de terminación inicial:**	21 de octubre de 2025
Fecha de suspensión 1	27 de agosto del 2025	**Fecha de reinicio**	10 de agosto del 2025
Fecha de terminación vigente:	04 de noviembre de 2025		

II. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
No. de la Modificación	**Descripción**
N/A	N/A

III. SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD	
Acto Administrativo	**(Clase de Sanción)**
N/A	N/A

IV. GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
Número de Garantía:	61-40-101058434		
Fecha de Expedición de la Garantía:	24/04/2025	**Fecha de Aprobación de la Garantía:**	28/04/2025
Amparos:	• **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan. • **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**. • **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato. • **Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción.		
Porcentaje de los Amparos:	• **Cumplimiento general:** 20% del Valor del Contrato.		

	• **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** 100% de los recursos entregados en calidad de anticipo. • **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% del Valor del Contrato. • **Estabilidad y calidad de las obras:** 30% del Valor del Contrato.
Anexo y/o certificado	Se anexa copia de la póliza.
Nombre de la entidad que expide la garantía:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT:	860.009.578-6
Dirección de Notificación:	juridico@segurosdelestado.com
Clase de Garantía:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Número de Garantía:	61-40-101021305
Fecha de Expedición de la Garantía:	24 de abril de 2025
Descripción del Amparo:	CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS
Porcentaje del Amparo:	10% del Valor de la Perdida
Anexo y/o Certificado:	Se anexa copia de la póliza.

V. INFORMACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO
A. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTO:
Presunto incumplimiento parcial del objeto y las obligaciones del Contrato de Obra No. 274 DE 2025.
B. ANTECENDES
El día 21 de marzo de 2025, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) suscribió con el representante legal de CONSORCIO JOTA & C el contrato de obra pública No. 274 de 2025 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, con un plazo inicial de seis (6) meses y valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS $4.994.221.989,00 (Mcte).**

C. HECHOS QUE GENERAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:

- Falta de Compromiso en la Entrega de Documentación Contractual: Dentro de las obligaciones del contratista está el informar oportunamente al interventor y al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique un retraso en el desarrollo del contrato y las obligaciones contractuales descritas en la minuta.

- **Presunto Incumplimiento No. 1: Por la no entrega de la documentación completa de la documentación contractual requerida de la etapa contractual:**

 De acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico de obra, específicamente en la **CLÁUSULA 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO; NUMERAL B**, dentro de los documentos que entregará la entidad para la ejecución del contrato:

 "El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión y apropiación de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras."

 En el marco del seguimiento realizado por esta Interventoría, se ha evidenciado un incumplimiento reiterado por parte del contratista CONSORCIO JOTA&C en relación con la entrega de documentación contractual. El día 13 de agosto se solicitó, mediante el oficio CSCD-2025-096, la entrega del informe detallado de personal mínimo, documento contractual que no ha sido remitido. El 14 de agosto se reiteró la solicitud de documentación contractual mediante el oficio CSCD-2025-101, y se emitió el oficio CSCD-2025-102 como apremio formal por incumplimiento en la entrega de documentos conforme a la programación contractual. El 25 de agosto se envió el oficio CSCD-2025-109, aclarando al contratista la relación de documentación pendiente por entregar y la ya entregada. El 27 de junio se reiteró el requerimiento de documentación pendiente mediante el oficio CSCD-2025-114. El 9 de septiembre se emitió el oficio CSCD-2025-124, como llamado de atención por incumplimiento en la entrega de documentación técnica. El 11 de septiembre se solicitó la actualización de pólizas contractuales mediante el oficio CSCD-2025-129, sin que a la fecha se haya recibido respuesta. El 16 de septiembre se emitió el oficio CSCD-2025-134, como apremio por incumplimiento en la ejecución contractual y requerimiento de acciones correctivas. Finalmente, el 20 de septiembre se remitió el oficio CSCD-2025-137, como apremio formal por persistencia en los incumplimientos contractuales, ante la no entrega de los documentos requeridos y el escaso avance físico en obra.

- **Presunto Incumplimiento No. 2: Por el constante incumplimiento del factor de calidad, específicamente en lo relacionado con la entrega del Plan de Contingencia, requerido en múltiples oportunidades por esta Interventoría, y considerando el alto nivel de atraso que presenta el proyecto, se evidencia una afectación directa a la programación contractual y a las condiciones mínimas de ejecución previstas. La omisión en la entrega de este documento vulnera los compromisos establecidos y limita la capacidad de respuesta ante escenarios críticos en obra.**

 En el marco del seguimiento contractual realizado por esta Interventoría, se ha evidenciado un incumplimiento reiterado por parte del contratista CONSORCIO JOTA&C en relación con la entrega del Plan de Contingencia. El día 11 de agosto de 2025 se remitió el oficio CSCD-2025-090,

solicitando dicho plan ante la persistencia de atrasos contractuales, sin que a la fecha se haya recibido respuesta. Durante la suspensión del contrato, el día 27 de junio se reiteró la solicitud mediante el oficio CSCD-2025-112, en atención al atraso físico superior al 10 %, considerado crítico. El 8 de septiembre se reiteró nuevamente la entrega del Plan de Contingencia mediante el oficio CSCD-2025-121, sin respuesta por parte del contratista. El 10 de septiembre se emitió el oficio CSCD-2025-125, reiterando el incumplimiento en la entrega del documento requerido. El 16 de septiembre se remitió el oficio CSCD-2025-134 como apremio por incumplimiento en la ejecución contractual y requerimiento de acciones correctivas, y el 20 de septiembre se emitió el oficio CSCD-2025-137 como apremio formal por persistencia en los incumplimientos contractuales, ante la no entrega del Plan de Contingencia y el escaso avance físico en obra.

- **Presunto Incumplimiento No. 3: Por el constante incumplimiento del factor de calidad, específicamente en lo relacionado con la entrega del plan de manejo de tránsito, la cual a la fecha no se ha planteado ni se ha realizado la entrega de la actualización.**

 En el marco del seguimiento contractual realizado por esta Interventoría, se ha evidenciado un incumplimiento reiterado por parte del contratista CONSORCIO JOTA&C en relación con la implementación, actualización y entrega del Plan de Manejo de Tráfico (PMT). El día 11 de junio de 2025 se remitió el oficio CSCD-2025-075, mediante el cual se recordó la obligación de implementar y cumplir con el PMT. Posteriormente, el 20 de junio se emitió el oficio CSCD-2025-057, reiterando el incumplimiento en la utilización y actualización del PMT, y el 25 de junio se envió el oficio CSCD-2025-064 como reiteración formal al requerimiento anterior. El 11 de agosto se emitió el oficio CSCD-2025-091, reiterando la entrega inmediata del esquema de PMT por frente de obra. El 10 de septiembre se remitió el oficio CSCD-2025-127, reiterando de manera urgente la implementación del PMT tras el reinicio del contrato luego de 14 días de suspensión.

 De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del Contrato ICCU-274 de 2025, específicamente en **CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, NUMERAL 7**, el contratista tiene la obligación de:

 " Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad."

 Que conforme al **Numeral 23** de la misma cláusula, el contratista deberá:

 *"El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos tal como se describe en el **numeral CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** del pliego de condiciones."*

 " 3. El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos: Hojas de vida del personal profesional, Relación del equipo mínimo obligatorio, Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, Programa de obra, Plan de manejo de tránsito- PMT, instalaciones provisionales, los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles; Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad"

 De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del pliego de condiciones del Contrato de Interventoría, se establece que el **contratista debe presentar a la Interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación**, los documentos técnicos requeridos

para la ejecución del contrato, entre ellos el **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)**. Este documento es obligatorio y debe ser revisado por la Interventoría en un plazo máximo de cinco (5) días calendario. En caso de requerimientos, el contratista debe atenderlos en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

El PMT constituye un instrumento técnico esencial para garantizar la seguridad vial, la organización del tránsito en zonas de intervención y la mitigación de riesgos operativos durante la ejecución de obra. Su presentación, aprobación e implementación son condiciones mínimas para el desarrollo contractual, y su omisión afecta directamente:

- La **programación de actividades por frente de obra**.
- La **coordinación con autoridades de tránsito y comunidad**.
- La **seguridad de los usuarios viales y del personal en campo**.
- La **trazabilidad técnica y administrativa del proyecto**.

A la fecha del presente informe, el contratista **CONSORCIO JOTA&C** no ha presentado ni actualizado el PMT conforme a lo requerido por esta Interventoría, a pesar de las reiteradas solicitudes formales emitidas mediante los oficios **CSCD-2025-075, CSCD-2025-057, CSCD-2025-064, CSCD-2025-091 y CSCD-2025-127**, lo cual configura un **presunto incumplimiento contractual** por omisión en la entrega de documentación técnica obligatoria.

Esta situación vulnera lo dispuesto en la **Cláusula 9 de la Minuta del Contrato ICCU-274 de 2025**, en cuanto a las obligaciones generales del contratista de acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido, y limita la capacidad de supervisión, control y validación por parte de la Entidad.

- **Presunto Incumplimiento No. 4: Por la no acreditación del cumplimiento de los documentos requeridos, relacionado con el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA):**

 De acuerdo con lo establecido en la Minuta del Contrato ICCU-274 de 2025, **CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO, NOTA 3**, establece lo siguiente:

 "El desarrollo del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), se pagará conforme al avance de la obra de manera mensual, con la prestación del informe y su respectiva aprobación por parte del interventor."

 Teniendo en cuenta la Cláusula 8, a la fecha de este comunicado, el contratista no cuenta con la aprobación del documento presentado, dada la falta de atención a las observaciones formuladas por la interventoría el día 30 de mayo de 2025, a través del comunicado No. "CSCD-2025-041-Observaciones al Plan de Adaptación del Guía Ambiental (PAGA)". La falta de obtención de aprobación de este documento, en el plazo estipulado, puede configurar un presunto incumplimiento contractual, en tanto impide garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y ambientales requeridas para el inicio y desarrollo adecuado del proyecto.

- **Presunto Incumplimiento No. 5: Por la no acreditación del cumplimiento de los documentos requeridos, relacionado con el Informe de Seguimiento, Control, Monitoreo y Ejecución del PAGA:**

 De acuerdo con lo establecido en la Minuta del Contrato ICCU-274 de 2025, **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, NUMERAL 61**, el Contratista está obligado a:

 "Entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencie el cumplimiento de cada uno de los programas

y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras, así mismo, debe contener el seguimiento a los permisos ambientales que pudieran ser requeridos para ejecución del proyecto. Este documento se debe presentar debidamente diligenciado y firmado para aprobación por parte del interventor. En todo caso, el ICCU podrá solicitar información sobre este aspecto para lo que el CONTRATISTA deberá presentarla en el término que indique la supervisión o interventoría. En caso de que el interventor rechace y solicite correcciones a este documento, el CONTRATISTA tendrá un periodo de cura de 3 días hábiles para la presentación de este informe con las correcciones solicitadas por el interventor."

Asimismo, se han presentado en múltiples ocasiones solicitudes por parte de la interventoría, para el envío de este documento, a través de los comunicados:

- CSCD-2025-008 – Solicitud – Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 274 de 2025.
- CSCD-2025-027 – Tercera Reiteración – Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 274 de 2025.
- CSCD-2025-030 - Apremio – Presentación de Documentación Contractual Pendiente.
- CSCD-2025-042 – Segundo Apremio – Documentación Contractual Pendiente.
- CSCD-2025-048 - Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.

Sin embargo, a la fecha del presente comunicado no se ha hecho entrega a la interventoría de documento técnico en cuestión, dada la falta de atención y respuesta a las comunicaciones del interventor. La falta de obtención de aprobación de este documento, en los plazos establecidos, puede configurar un presunto incumplimiento contractual, en tanto impide garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, y ambientales requeridas para el inicio y desarrollo adecuado del proyecto, el cual al ser un documento independiente no será tenido en cuenta en la forma de pago conforme en la **Cláusula 8; Nota 3**, donde establece que *"La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato".*

- **Presunto Incumplimiento No. 6: Por la no acreditación del cumplimiento de los documentos requeridos, relacionado con el Informe detallando nombres, salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido:**

 De acuerdo con lo establecido en la Minuta del Contrato ICCU-274 de 2025, **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, NUMERAL 19**, el Contratista está obligado a:

 "Presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido. Así mismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo, en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales."

 En este contexto, esta Interventoría ha solicitado en múltiples oportunidades la entrega de documentación contractual relacionada con el personal vinculado al Contrato de Obra No. 274 de

2025, sin que a la fecha se haya recibido respuesta satisfactoria por parte del contratista. Las solicitudes se han formalizado mediante los siguientes comunicados:

- **CSCD-2025-008** – Solicitud de documentos requeridos para el inicio del contrato.
- **CSCD-2025-027** – Tercera reiteración de documentos requeridos para el inicio del contrato.
- **CSCD-2025-030** – Apremio por presentación de documentación contractual pendiente.
- **CSCD-2025-042** – Segundo apremio por documentación contractual pendiente.
- **CSCD-2025-048** – Solicitud de envío de documentación contractual pendiente.
- **CSCD-2025-092** – Solicitud de planillas de seguridad social pagadas del personal vinculado, sin respuesta a la fecha.
- **CSCD-2025-096** – Solicitud de informe detallado de personal mínimo, documento contractual no entregado.
- **CSCD-2025-109** – Relación de documentación pendiente por entregar, incluyendo los informes de personal exigidos contractualmente.
- **CSCD-2025-124** – Llamado de atención por incumplimiento en la entrega de documentación técnica, incluyendo la relacionada con el personal requerido para la ejecución.

Este historial evidencia una omisión sistemática en el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la documentación del recurso humano, lo cual afecta directamente la validación de perfiles, el control de calidad y la trazabilidad operativa exigida para el desarrollo del proyecto.

A la fecha del presente comunicado, no se ha hecho entrega a la interventoría de documento técnico en cuestión, dada la falta de atención y respuesta a las comunicaciones del interventor. La falta de obtención de aprobación de este documento, en los plazos establecidos, puede configurar un presunto incumplimiento contractual, en tanto impide garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y ambientales requeridas para el inicio y desarrollo adecuado del proyecto.

- <u>Evidente Retraso en el Inicio de las Obras:</u>

- **Presunto Incumplimiento No. 7: Por el no cumplimiento de los compromisos asumidos en comités técnicos de obra y el retraso en el inicio de las obras**

 De acuerdo a lo establecido en el Acta de Reunión No. 4 del 21 de abril de 2025, dentro de los compromisos adquiridos por el contratista de obra, se estableció lo siguiente:

 "El contrato tendrá una suscripción y firma de Acta de Inicio el día 22 de abril de 2025, fecha en la que se dará inicio formal al proyecto. Conforme a lo estipulado en el contrato, la primera etapa corresponde a la revisión y/o ajuste y/o modificación de los estudios y diseños, donde citando el Acta de Reunión No. 2 del 07 de abril de 2025, durante el desarrollo de la reunión se estableció un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la remisión de los Estudios y Diseños, es decir, hasta el 17 de abril de 2025 para el pronunciamiento del contratista de obra respecto a los estudios entregados."

 A la fecha del presente comunicado, no se ha hecho entrega a la interventoría de un informe final de Estudios y Diseños, dada la falta de atención y respuesta por parte del contratista de obra. La falta de

obtención de aprobación de este documento, en los plazos establecidos, puede configurar un presunto incumplimiento contractual, en tanto impide garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y ambientales requeridas para el inicio y desarrollo adecuado del proyecto, con la debida calidad, garantizando durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Conforme también, a lo establecido en el Acta de Reunión No. 7 del 22 de mayo de 2025, dentro de los compromisos adquiridos por el contratista de obra, se estableció lo siguiente:

"El contratista asume el compromiso de iniciar la ejecución de las obras el día 03 de junio de 2025. En el desarrollo del presente comité, la interventoría aclaró que dicho inicio incluía la instalación de avisos de obra, señalización, y la ejecución de actividades preliminares como la excavación en el sector a realizar el muro de contención, y suministro e instalación de filtros longitudinales. Sin embargo, a la fecha no se ha evidenciado el inicio de las actividades comprometidas"

El día 12 de junio de 2025, se trazó lo siguiente en el desarrollo del comité técnico de obra No. 9:

"La interventoría reiteró al contratista de obra el compromiso de iniciar formalmente la ejecución de las obras, donde se había establecido una fecha inicial para el 03 de junio de 2025, comenzando con la excavación para suministro e instalación de filtros longitudinales. Asimismo, la interventoría señaló al contratista de obra agilizar gestiones para la obtención de los permisos ambientales y normatividad minera aplicable, de forma tal que el inicio de las actividades de excavación pudiera realizarse. No obstante, a la fecha del presente comunicado, no se ha evidenciado el cumplimiento de dicho compromiso."

El retraso en el inicio de las obras, puede configurar un presunto incumplimiento contractual, vulnerando los principios de planeación, eficacia y cumplimiento establecidos en la contratación estatal, afectando la ejecución integral del proyecto y los intereses de la entidad contratante.

El día 21 de agosto de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo en las instalaciones del ICCU, en la cual se evidenció el atraso significativo en la ejecución por parte del contratista. Durante esta sesión, el contratista notificó el cambio de representante legal y se acordó la realización de una nueva mesa de trabajo en el frente de obra. En dicha reunión se presentó el nuevo apoyo asignado a la residencia de obra, quien manifestó el compromiso de subsanar la totalidad de la documentación contractual pendiente a la fecha. No obstante, a la fecha del presente informe, dicho compromiso no ha sido cumplido.

En el mismo espacio se abordaron temas relacionados con la solicitud de suspensión contractual, como medida para mitigar los efectos del atraso y permitir la subsanación documental. Sin embargo, una vez finalizado el periodo de suspensión, no se evidenció avance en ninguno de los dos aspectos comprometidos: ni en la recuperación del atraso físico ni en la entrega de la documentación requerida.

Respuesta del Contratista y Evaluación de la Interventoría: El contratista respondió argumentando que el retraso se debía a la "No Aprobación" de la interventoría a la alternativa de diseño, así como al "No Suministro" de los insumos para el comienzo de las actividades. La interventoría consideró que estas razones sí impactan el avance del proyecto, pero no justifican en su totalidad el retraso.

Sin embargo, atendiendo al Acta de Reunión No. 9 del 12 de junio de 2025, el contratista menciona que, la cuantificación de los filtros longitudinales está incluido dentro del presupuesto, y se está a la espera del informe por parte Especialista Hidráulico de la interventoría atendiendo a estos requerimientos. Este informe fue enviado el día 13 de junio de 2025, a través del comunicado No. "CSCD-2025-049-Envío del Informe Técnico del Componente Hidráulico de Interventoría", al cual no se le ha dado un alcance y/o respuesta por parte del contratista hasta la fecha actual. Respecto al avance de obra, la interventoría

hace la aclaración nuevamente al contratista que se pueden iniciar las obras con la excavación para suministro de filtros longitudinales. A la fecha no se ha cumplido con el inicio de las obras.

Persistencia del Retraso: El retraso en las actividades de obra continuó y se incrementó progresivamente, generando preocupación en esta Interventoría, en la supervisión y en la entidad contratante. Esta situación fue abordada con el contratista CONSORCIO JOTA&C en los comités de obra realizados los días 22 de mayo de 2025 (Acta de Reunión No. 7), 06 de junio de 2025 (Acta de Reunión No. 8) y 12 de junio de 2025 (Acta de Reunión No. 9), en los cuales se reiteró la necesidad de dar celeridad a las actividades programadas y de cumplir con los compromisos contractuales.

Posteriormente, en las mesas de trabajo desarrolladas el 20 de agosto de 2025, se solicitó formalmente al contratista la presentación del Plan de Contingencia, considerando que se proyectaba una suspensión temporal de obra como medida para mitigar los efectos del atraso y permitir la subsanación documental. En dicha sesión, el contratista manifestó su compromiso de entregar el documento requerido durante el periodo de suspensión.

Sin embargo, el Plan de Contingencia no fue entregado dentro del plazo acordado, y su presentación se realizó posterior al levantamiento de la suspensión, luego de múltiples requerimientos formales emitidos por esta Interventoría. Esta omisión vulnera las condiciones mínimas de ejecución previstas en el contrato, limita la capacidad de respuesta ante escenarios críticos en obra y constituye un presunto incumplimiento contractual, en tanto impide la planificación técnica adecuada y la validación de medidas correctivas frente al atraso físico acumulado.

Los oficios que se remitieron por los atrasos fueron

- **CSCD-2025-090** – *11 de agosto de 2025*: Solicitud del Plan de Contingencia ante la persistencia de atrasos contractuales.
- **CSCD-2025-112** – *27 de junio de 2025*: Reiteración del Plan de Contingencia durante la suspensión contractual, en atención al atraso físico superior al 10 %, considerado crítico.
- **CSCD-2025-134** – *16 de septiembre de 2025:* Apremio por incumplimiento en la ejecución contractual y requerimiento de acciones correctivas.
- **CSCD-2025-137** – *20 de septiembre de 2025*: Apremio formal por persistencia en los incumplimientos contractuales, ante la no entrega del Plan de Contingencia, la documentación contractual requerida y el escaso avance físico en obra.
- **CSCD-2025-127** – *10 de septiembre de 2025*: Reiteración urgente sobre la implementación del PMT tras el reinicio del contrato luego de 14 días de suspensión, sin evidencia de recuperación del atraso.

Apremio y Falta de Respuesta a los comunicados por parte de la Interventoría: Desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la interventoría ha remitido múltiples solicitudes, reiteraciones y apremios en busca de avanzar con la documentación contractual pendiente y culminar la etapa de revisión y/o ajuste y/o modificación de los Estudios y Diseños. A la fecha, no se ha recibido respuesta por parte del contratista de obra a ninguno de estos comunicados.

Relación de Correspondencia Enviada por parte de la Interventoría

No. Consecutivo	Fecha de Radicación	Dirigido a:	Asunto
CSCD-2025-008	03/Abr/2025	Consorcio Jota & C	Solicitud – Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 274 de 2025
CSCD-2025-012	11/Abr/2025	Consorcio Jota & C	Reiteración - Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 274 de 2025.
CSCD-2025-015	15/Abr/2025	Consorcio Jota & C	Vencimiento del Plazo Contractual para la apropiación y revisión completa de los estudios y diseños.
CSCD-2025-021	25/Abr/2025	Consorcio Jota & C	Segunda Reiteración - Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 274 de 2025.
CSCD-2025-027	06/May/2025	Consorcio Jota & C	Tercera Reiteración - Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 274 de 2025
CSCD-2025-030	09/May/2025	Consorcio Jota & C	Apremio para la presentación de documentación contractual pendiente
CSCD-2025-038	27/May/2025	Consorcio Jota & C	Respuesta comunicado J&C-ICCU-007-2025-Radicación Oficial de Documentación.
CSCD-2025-039	28/May/2025	Consorcio Jota & C	Solicitud – Envió de Licencias Ambientales

				y Normatividad Minera Aplicable a la obra.
	CSCD-2025-042	03/Jun/2025	Consorcio Jota & C	Segundo Apremio – Documentación Contractual Pendiente
	CSCD-2025-075	11/06/2025	Consorcio Jota & C	*Recordatorio sobre implementación y cumplimiento del PMT*.
	CSCD-2025-048	12/Jun/2025	Consorcio Jota & C	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025
	CSCD-2025-057	20/jun/2025	Consorcio Jota & C	*Recordatorio al cumplimiento del PMT*, ante la falta de actualización y uso del esquema vigente.
	CSCD-2025-064	25/jun/2025	Consorcio Jota & C	*Reiteración al cumplimiento del PMT*
	CSCD-2025-090	11/ago/2025	Consorcio Jota & C	*Solicitud de Plan de Contingencia para ejecución de obra*
	CSCD-2025-112	27/Jun/2025	Consorcio Jota & C	*Solicitud de Plan de Contingencia y Requerimiento de documentación pendiente*
	CSCD-2025-114	28/Jun/2025	Consorcio Jota & C	*Solicitud de Plan de Contingencia y Requerimiento de documentación pendiente*

	CSCD-2025-091	11/ago/2025	Consorcio Jota & C	*Entrega inmediata de esquema PMT por frente de obra.*
	CSCD-2025-092	11/ago/2025	Consorcio Jota & C	*Solicitud de planillas de seguridad social pagadas del personal vinculado*
	CSCD-2025-096	13/ago/2025	Consorcio Jota & C	*solicitud de informe detallado de personal mínimo*
	CSCD-2025-101	13/ago/2025	Consorcio Jota & C	*Solicitud de documentos contractuales para subsanar y Apremio por incumplimiento en entrega contractual.*
	CSCD-2025-102	14/ago/2025	Consorcio Jota & C	*Solicitud de documentos contractuales para subsanar y Apremio por incumplimiento en entrega contractual.*
	CSCD-2025-109	25/ago/2025	Consorcio Jota & C	*Relación de documentación pendiente por entregar y la ya entregada*
	CSCD-2025-111	26/ago/2025	Consorcio Jota & C	*Aval al periodo de suspensión y solicitud de suspensión al contrato de interventoría*
	CSCD-2025-121	08/sep/2025	Consorcio Jota & C	*Reiteración a la solicitud de Plan de Contingencia.*
	CSCD-2025-124	08/sep/2025	Consorcio Jota & C	*Llamado de atención por incumplimiento en entrega de*

			documentación técnica.
CSCD-2025-125	10/sep/2025	Consorcio Jota & C	*Llamado de atención por incumplimiento en entrega del Plan de Contingencia.*
CSCD-2025-127	10/sep/2025	Consorcio Jota & C	*Reiteración urgente sobre implementación del PMT*
CSCD-2025-129	11/sep/2025	Consorcio Jota & C	*Solicitud de actualización de pólizas contractuales*
CSCD-2025-134	16/sep/2025	Consorcio Jota & C	*Apremio por incumplimiento en ejecución contractual – Requerimiento de acciones correctivas*.
CSCD-2025-137	20/09/2025	Consorcio Jota & C	Apremio formal por persistencia en incumplimientos contractuales

Finalmente dentro de los hechos que generan el presunto incumplimiento y tal como se indicó anteriormente, el contratista no ha obtenido aprobación de los documentos presentados, debido a la falta de atención a los comunicados y observaciones presentadas por el interventor. La falta de obtención de aprobación de estos documentos constituye un presunto incumplimiento contractual, por cuanto impide verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, el contrato prevé que, en caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles, por lo anterior el contratista no atendió los requerimientos de la Interventoría dentro de los plazos previstos, transcurridos ciento cincuenta y tres (153) días de ejecución del contrato y superados los plazos contractuales previstos.

De acuerdo con lo anterior, se realiza un llamado de atención al contratista de obra por la dilación en la subsanación de documentos y la no ejecución de las actividades preliminares, lo que ha impedido el inicio de las obras, pese a que ha transcurrido un (1) mes y veintiséis (26) días desde el inicio de la ejecución del contrato.

Trazabilidad de los hechos que generan el presunto incumplimiento.

	Presunto Incumplimiento	***Comunicado(s) de la Interventoría***	***Fecha de Envío***	***Plazo de Cumplimiento***	***Respuesta por parte del Contratista***
	No. 1: No entrega completa de la documentación contractual requerida en la etapa inicial del contrato	CSCD-2025-114 – Reiteración de requerimiento de documentación pendiente- Contrato de Obra No. 274 de 2025	27/jun/2025	Tres (3) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-101 – Reiteración de solicitud de documentación contractual.- Contrato de Obra No. 274 de 2025	14/ago/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-102 – Apremio formal por incumplimiento en la entrega de documentos conforme a la programación contractual.	09/May/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-109 – Aclaración de relación de documentación pendiente por entregar y la ya entregada	25/ago/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-124 – Llamado de atención por incumplimiento en la entrega de documentación técnica.	09/sep/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.

		CSCD-2025-129 – Solicitud de actualización de pólizas contractuales	11/sep/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-134 – Apremio por incumplimiento en la ejecución contractual y requerimiento de acciones correctivas.	16/sep/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-137 – Apremio formal por persistencia en los incumplimientos contractuales, ante la no entrega de los documentos requeridos y el escaso avance físico en obra.	20/sep/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
	Presunto Incumplimiento No. 2: No entrega del Plan de Contingencia – Afectación al factor de calidad y a la programación contractual	CSCD-2025-112 – Solicitud de Plan de Contingencia	27/ago/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-090 – Solicitud del Plan de Contingencia	11/ago/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.

		CSCD-2025-121 – Nueva reiteración de entrega del Plan de Contingencia	8/sep/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-125 – Reiteración del incumplimiento en la entrega del documento requerido	10/sep/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-134 – Apremio por incumplimiento en la ejecución contractual y requerimiento de acciones correctivas	16/sep/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
		CSCD-2025-137 – Apremio formal por persistencia en los incumplimientos contractuales, ante la no entrega del Plan de Contingencia y el escaso avance físico en obra	20/sep/2025	Diez (10) días a partir del envío de la documentación.	No se tuvo.
	Presunto Incumplimiento No. 3: No entrega ni actualización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) – Afectación al factor de calidad	CSCD-2025-075 – Recordatorio sobre la obligación de implementar y cumplir con el PMT.	11/06/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.
		CSCD-2025-057 – Reiteración por incumplimiento en la utilización y	20/06/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.

		actualización del PMT.			
		CSCD-2025-064 – Reiteración formal al requerimiento anterior.	25/06/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.
		CSCD-2025-091 – Solicitud de entrega inmediata del esquema de PMT por frente de obra.	11/08/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.
		Oficio CSCD-2025-127 – Reiteración urgente sobre implementación del PMT tras el reinicio del contrato.	10/09/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.
	Presunto Incumplimiento No. 4: Por la no acreditación del cumplimiento de los documentos requeridos, relacionado con el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA):	CSCD-2025-008-Solicitud – Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 274 de 2025	03/Abr/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.
		CSCD-2025-027-Tercera Reiteración – Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 274 de 2025	06/May/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.
		CSCD-2025-030-Apremio – Presentación de Documentación	09/May/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.

		Contractual Pendiente			
		CSCD-2025-042-Segundo Apremio – Presentación de Documentación Contractual Pendiente	03/Jun/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.
	Presunto Incumplimiento No. 5: Por la no acreditación del cumplimiento de los documentos requeridos, relacionado con el Informe de Seguimiento, Control, Monitoreo y Ejecución del PAGA:	CSCD-2025-008-Solicitud – Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 274 de 2025	03/Abr/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.
		CSCD-2025-027-Tercera Reiteración – Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 274 de 2025	06/May/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.
		CSCD-2025-030-Apremio – Presentación de Documentación Contractual Pendiente	09/May/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.
		CSCD-2025-042-Segundo Apremio – Presentación de Documentación Contractual Pendiente	03/Jun/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.

	Presunto Incumplimiento No. 6: Por la no acreditación del cumplimiento de los documentos requeridos, relacionado con el Informe detallando nombres, salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido:	CSCD-2025-008-Solicitud – Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 274 de 2025	03/Abr/2025	Para la suscripción del acta de inicio.	No se tuvo.
		CSCD-2025-027-Tercera Reiteración – Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 274 de 2025	06/May/2025	Para la suscripción del acta de inicio.	No se tuvo.
		CSCD-2025-030-Apremio – Presentación de Documentación Contractual Pendiente	09/May/2025	Para la suscripción del acta de inicio.	No se tuvo.
		CSCD-2025-042-Segundo Apremio – Presentación de Documentación Contractual Pendiente	03/Jun/2025	Para la suscripción del acta de inicio.	No se tuvo.
		CSCD-2025-048 Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025	12/jun/2025	Para la suscripción del acta de inicio.	No se tuvo.
		CSCD-2025-092 - Solicitud de planillas de seguridad social pagas del	11/ago/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la	No se tuvo.

		personal vinculado a la obra		orden de inicio del contrato.	
		CSCD-2025-096 - Solicitud Informe Detallado Personal Minimo	13/ago/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.
		CSCD-2025-109 - relación documentación pendiente por entrega y los ya entregados	25/ago/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.
		CSCD-2025-124- Llamado de atención por incumplimiento en entrega de documentación técnica	09/sep/2025	Cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato.	No se tuvo.

VI. CONSECUENCIAS INFERIDAS A LA ENTIDAD CON CAUSA EN EL INCUMPLIMIENTO ADVERTIDO

El incumplimiento del contratista en el inicio de las obras, así como la falta de respuesta adecuada a las solicitudes de la interventoría, pueden generar varias consecuencias negativas para la entidad contratante, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Demoras en la Entrega del Proyecto: La demora en el inicio de obras conforme al cronograma programado puede resultar en una extensión significativa del tiempo de ejecución del proyecto, retrasando su finalización y entrega. Esto podría afectar la planificación y el uso previsto de las infraestructuras en construcción.

- Impacto en la Calidad del Proyecto: La urgencia de ponerse al día puede llevar a una disminución en la calidad de las obras, ya que el contratista podría recurrir a soluciones rápidas y no óptimas para cumplir con los plazos. Esto puede resultar en problemas estructurales o de funcionalidad en el futuro.

- Reputación de la Entidad: El incumplimiento y los retrasos pueden afectar negativamente la reputación de la entidad contratante ante la comunidad y otras partes interesadas. La percepción de ineficiencia o incapacidad para gestionar proyectos puede generar desconfianza y reducir el apoyo público.

- Problemas Legales y Contractuales: La falta de cumplimiento de los términos contractuales puede derivar en disputas legales entre la entidad contratante y el contratista. Esto podría incluir litigios o la necesidad de recurrir a mecanismos de resolución de conflictos, lo que implicaría costos adicionales y posibles indemnizaciones.

- Impacto Social y Económico: La demora en la ejecución de las obras puede afectar negativamente a las comunidades que dependen de la infraestructura en construcción. Esto puede resultar en inconvenientes para los usuarios, afectación de la economía local y posible descontento social.

- Necesidad de Intervenciones Adicionales: La entidad contratante podría verse obligada a realizar intervenciones adicionales para mitigar los efectos del retraso y asegurar la culminación del proyecto, lo cual implicaría una reasignación de recursos y esfuerzos.

VII. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS DERIVADAS DEL CONTRATO Y NORMAS POSIBLEMENTE VIOLADAS

En el marco del Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025, el contratista CONSORCIO JOTA&C está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en la Minuta Contractual, el Pliego de Condiciones y los documentos técnicos vinculantes. A continuación, se detallan las principales obligaciones generales y específicas, junto con los incumplimientos evidenciados por esta Interventoría:

- 1. Entrega oportuna de documentos contractuales

Según la Cláusula 9, numeral 4 y Cláusula 10, numerales 5 y 6, el contratista debe garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, desarrollando el objeto contractual conforme a los documentos del proceso.

Incumplimiento identificado: A la fecha, el contratista no ha entregado la totalidad de los documentos contractuales exigidos, a pesar de múltiples requerimientos formales. Esta omisión afecta la trazabilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto.

- 2. Implementación y actualización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

De acuerdo con la Cláusula 9, numeral 23, el contratista debe implementar y actualizar el PMT conforme a los requerimientos de la Interventoría.

Incumplimiento identificado: El PMT no ha sido presentado ni actualizado conforme a lo solicitado, lo cual ha sido reiterado mediante los oficios CSCD-2025-075, CSCD-2025-057, CSCD-2025-064, CSCD-2025-091 y CSCD-2025-127. Esta omisión compromete la seguridad vial, la planificación por frente de obra y la coordinación institucional.

- 3. Presentación del Plan de Contingencia

El contratista debe contar con un plan de contingencia aprobado que permita mitigar riesgos operativos y responder ante escenarios críticos.

Incumplimiento identificado: A pesar de los compromisos adquiridos en mesas de trabajo y de los requerimientos formales (CSCD-2025-090, CSCD-2025-112, CSCD-2025-121, CSCD-2025-125, CSCD-2025-134 y CSCD-2025-137), el Plan de Contingencia fue entregado fuera de plazo, posterior a la suspensión de obra, sin atender los tiempos establecidos.

- 4. Cumplimiento del cronograma contractual y ejecución física

Según la Cláusula 10, numeral 22, el contratista debe ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido.

Incumplimiento identificado: Se ha evidenciado un atraso progresivo en la ejecución física del proyecto, abordado en comités de obra y mesas técnicas, sin que se hayan implementado medidas efectivas de recuperación.

- 5. Entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)

Conforme a la Cláusula 8, Nota 3, y Cláusula 10, numeral 61, el contratista debe presentar el PAGA y su informe de seguimiento como documentos independientes, debidamente diligenciados y aprobados por la Interventoría.

Incumplimiento identificado: El contratista no ha atendido las observaciones formuladas mediante el oficio CSCD-2025-041, ni ha gestionado la aprobación del PAGA ni de su informe de seguimiento, lo cual impide verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto.

- 6. Informe de personal mínimo vinculado

Según la Cláusula 10, numeral 19, el contratista debe presentar, para la suscripción del acta de inicio, el informe detallado de nombres, salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido, junto con los soportes de vinculación y parafiscales.

Incumplimiento identificado: A la fecha, no se ha recibido el informe exigido, a pesar de reiteradas solicitudes (CSCD-2025-008, CSCD-2025-027, CSCD-2025-030, CSCD-2025-042, CSCD-2025-048, CSCD-2025-092, CSCD-2025-096, CSCD-2025-109 y CSCD-2025-124), lo cual afecta la validación de perfiles y el control de calidad del recurso humano.

VIII. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA:

- Imposición de Penalidades y Multas: De acuerdo con las cláusulas contractuales, el contratista puede estar sujeto a penalidades y multas por retrasos. Estas sanciones económicas buscan compensar a la entidad contratante por los incumplimientos y fomentar el cumplimiento de los plazos acordados.

- Rescisión del Contrato: La persistencia en los incumplimientos y la falta de respuesta adecuada a los requerimientos de la interventoría pueden llevar a la rescisión unilateral del contrato por parte de la entidad contratante. Esto implicaría la finalización anticipada del contrato y la posible pérdida de ingresos para el contratista.

- Retención de Pagos: La entidad contratante puede decidir retener pagos pendientes hasta que el contratista cumpla con sus obligaciones y subsane las deficiencias identificadas. Esto puede afectar el flujo de caja del contratista y su capacidad para continuar con las obras.

- Ejecución de Garantías: La entidad contratante puede ejecutar las garantías de cumplimiento y de calidad presentadas por el contratista, con el fin de cubrir los costos adicionales derivados de los incumplimientos y asegurar la finalización adecuada del proyecto.

- Inhabilitación y Restricciones para Contratar: El incumplimiento contractual puede llevar a la inclusión del contratista en listas de inhabilitados, impidiéndole participar en futuros procesos de contratación pública durante un período determinado. Esto afectaría su capacidad para obtener nuevos contratos y proyectos.

- Reclamaciones y Demandas: La entidad contratante puede iniciar acciones legales contra el contratista para reclamar indemnizaciones por los daños y perjuicios causados por los incumplimientos. Esto puede derivar en procesos judiciales costosos y prolongados.

- Pérdida de Reputación: El incumplimiento en la ejecución de las obras puede afectar negativamente la reputación del contratista en el mercado. La percepción de ineficiencia y falta de cumplimiento puede disuadir a otros clientes potenciales de contratar sus servicios en el futuro.

- Aumento de Costos Operativos: La necesidad de implementar medidas correctivas y de contingencia para cumplir con el cronograma de las obras puede generar costos adicionales para el contratista, afectando su rentabilidad y capacidad financiera.

- Deterioro de Relaciones Comerciales: Los incumplimientos y la falta de comunicación adecuada pueden deteriorar la relación del contratista con la entidad contratante, la interventoría y otros actores involucrados en el proyecto, dificultando futuras colaboraciones y asociaciones.

- Intervenciones Adicionales y Supervisión Intensiva: La entidad contratante y la interventoría pueden aumentar la supervisión y el control sobre el trabajo del contratista, lo que puede generar una mayor presión y escrutinio sobre sus operaciones y desempeño.

IX. TASACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

"Por atraso o incumplimiento de sus obligaciones que le corresponden al contratista, EL ICCU aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 047 del 09 de febrero de 2022 o la que se encuentre vigente al momento del inicio del procedimiento sancionatorio. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al

momento en el que se inicie el proceso administrativo. Las obligaciones descritas dentro de la presente resolución se entienden incorporadas al presente contrato en caso de que apliquen."

Presunto Incumplimiento No.1: No entrega completa de la documentación contractual requerida en la etapa inicial del contrato

Conforme a lo dispuesto en el inciso A del artículo Sexto de la Resolución No. 047 de 2022, la sanción aplicable por incumplimiento corresponde a una multa diaria y sucesiva equivalente al 0,10% del valor total del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones.

En este sentido, al tratarse el Incumplimiento No. 1 de una situación prevista en el numeral 3 del citado inciso A, el cómputo de los días de atraso se realizará a partir de la fecha en que esta interventoría efectuó la primera solicitud de entrega de la documentación contractual pendiente. Dicho requerimiento fue remitido al contratista de obra el 14 de agosto de 2025, mediante el Comunicado No. CSCD-2025-101, conforme se detalla a continuación:

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 1	
Valor del Contrato	**$ 4.994.221.989,00**
Multa equivalente al 0,10% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento	**$ 4.994.221,989**
Fecha de inicio del incumplimiento	**14-Ago-2025**
Fecha del Informe de Presunto Incumplimiento	**23-Sep-2025**
Número de días para tasación de la multa	**41 días**
Multa tasada	**$204.763.101,55**

Presunto Incumplimiento No.2: No entrega del Plan de Contingencia – Afectación al factor de calidad y a la programación contractual

Conforme a lo establecido en el inciso A del artículo SEXTO de la Resolución No. 047 de 2022, la sanción aplicable por incumplimiento consiste en una multa diaria y sucesiva, equivalente al 0,10% del valor total del contrato, por cada día de retraso en

el cumplimiento de las obligaciones. Dado que el Incumplimiento No. 1 se enmarca en el numeral 3 del citado inciso A, el cómputo de los días de atraso se efectuará a partir de la fecha de la primera solicitud del Plan de Contingencia. Dicho requerimiento fue remitido al contratista de obra el 14 de agosto de 2025, mediante el Comunicado No. CSCD-2025-090, conforme se detalla a continuación:

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 2	
Valor del Contrato	**$ 4.994.221.989,00**
Multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento	**$ 4.994.221,989**
Fecha de inicio del incumplimiento	**11-Ago-2025**
Fecha del Informe de Presunto Incumplimiento	**23-Sep-2025**
Número de días para tasación de la multa	**44 días**
Multa tasada	**$219.745.767,52**

Presunto Incumplimiento No.3: No entrega ni actualización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) – Afectación al factor de calidad

Conforme a lo establecido en el inciso A del artículo SEXTO de la Resolución No. 047 de 2022, la sanción aplicable por incumplimiento consiste en una multa diaria y sucesiva, equivalente al 0,10% del valor total del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones. Dado que el Incumplimiento No. 1 se enmarca en el numeral 3 del citado inciso A, el cómputo de los días de atraso se efectuará a partir de la fecha del primer recordatorio al Cumplimiento del Plan de Manejo de Transito (PMT). Dicho recordatorio fue remitido al contratista de obra el 20 de junio de 2025, mediante el Comunicado No. CSCD-2025-057, conforme se detalla a continuación:

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 3	
Valor del Contrato	**$ 4.994.221.989,00**
Multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento	**$ 4.994.221,989**
Fecha de inicio del incumplimiento	**20-Jun-2025**
Fecha del Informe de Presunto Incumplimiento	**23-Sep-2025**
Número de días para tasación de la multa	**96 días**
Multa tasada	**$479.445.310,94**

- **Presunto Incumplimiento No.4: No acreditación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)**

 Conforme a lo establecido en el inciso A del artículo SEXTO de la Resolución No. 047 de 2022, la sanción aplicable por incumplimiento consiste en una multa diaria y sucesiva, equivalente al 0,10% del valor total del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones. Dado que el Incumplimiento No. 1 se enmarca en el numeral 3 del citado inciso A, el cómputo de los días de atraso se efectuará a partir la fecha de la primera solicitud del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA). Dicha solicitud fue remitida al contratista de obra el 03 de abril de 2025, mediante el Comunicado No. CSCD-2025-008, conforme se detalla a continuación:

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 4	
Valor del Contrato	**$ 4.994.221.989,00**
Multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento	**$ 4.994.221,989**

Fecha de inicio del incumplimiento	**3-Abr-2025**
Fecha del Informe de Presunto Incumplimiento	**23-Sep-2025**
Número de días para tasación de la multa	**174 días**
Multa tasada	**$868.994.626,09**

- **Presunto Incumplimiento No.5: No entrega del Informe de Seguimiento, Control, Monitoreo y Ejecución del PAGA**

 Conforme a lo establecido en el inciso A del artículo SEXTO de la Resolución No. 047 de 2022, la sanción aplicable por incumplimiento consiste en una multa diaria y sucesiva, equivalente al 0,10% del valor total del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones. Dado que el Incumplimiento No. 1 se enmarca en el numeral 3 del citado inciso A, el cómputo de los días de atraso se efectuará a partir la fecha de la primera solicitud del Informe de Seguimiento, Control, Monitoreo y Ejecución del PAGA. Dicha solicitud fue remitida al contratista de obra el 03 de abril de 2025, mediante el Comunicado No. CSCD-2025-008, conforme se detalla a continuación:

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 5	
Valor del Contrato	**$ 4.994.221.989,00**
Multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento	**$ 4.994.221,989**
Fecha de inicio del incumplimiento	**3-Abr-2025**
Fecha del Informe de Presunto Incumplimiento	**23-Sep-2025**
Número de días para tasación de la multa	**174 días**

Multa tasada	**$868.994.626,09**

Presunto Incumplimiento No.6: No entrega del Informe de Personal Mínimo – Nombres, salarios y soportes

Conforme a lo establecido en el inciso A del artículo SEXTO de la Resolución No. 047 de 2022, la sanción aplicable por incumplimiento consiste en una multa diaria y sucesiva, equivalente al 0,10% del valor total del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones. Dado que el Incumplimiento No. 1 se enmarca en el numeral 3 del citado inciso A, el cómputo de los días de atraso se efectuará a partir la fecha de la primera solicitud del Informe de Personal Mínimo – Nombres, salarios y soportes. Dicha solicitud fue remitida al contratista de obra el 03 de abril de 2025, mediante el Comunicado No. CSCD-2025-008, conforme se detalla a continuación:

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 6	
Valor del Contrato	**$ 4.994.221.989,00**
Multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento	**$ 4.994.221,989**
Fecha de inicio del incumplimiento	**3-Abr-2025**
Fecha del Informe de Presunto Incumplimiento	**23-Sep-2025**
Número de días para tasación de la multa	**174 días**
Multa tasada	**$868.994.626,09**

- **Presunto Incumplimiento No.7: Por el no cumplimiento de los compromisos asumidos en comités técnicos de obra y el retraso en el inicio de las obras**

Conforme a lo establecido en el inciso B del artículo SEXTO de la Resolución No. 047 de 2022, la sanción aplicable por incumplimiento consiste en una multa diaria y sucesiva, equivalente al 0,15% del valor total del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones. Dado que el Incumplimiento No. 1 se enmarca en el numeral 2 del citado inciso B, el cómputo de los días de atraso se efectuará a

partir de la fecha prevista para el inicio de las obras descrita en el Acta de Reunión No. 7, es decir, desde el 03 de junio de 2025, conforme a lo siguiente:

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 7	
Valor del Contrato	**$ 4.994.221.989,00**
Multa equivalente al 0,15% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento	**$ 7.491.332,98**
Fecha de inicio del incumplimiento	**03-Jun-2025**
Fecha del Informe de Presunto Incumplimiento	**23-Sep-2025**
Número de días para tasación de la multa	**113 días**
Multa tasada	**$846.520.627,14**

De acuerdo con lo anterior, se presenta la tasación individual de los incumplimientos con la que se determina la posible penalidad a aplicar, por un valor de:

TOTAL DE TASACIÓN DE MULTA	
PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 1	**$ 204.763.101,55**
PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 2	**$ 219.745.767,52**
PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 3	**$ 479.445.310,94**
PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 4	**$ 868.994.626,09**
PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 5	**$ 868.994.626,09**
PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 6	**$ 868.994.626,09**

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NO. 7	**$ 846.520.627,14**
TOTAL DE TASACIÓN DE MULTA	**$4.357.458.685,40**

Sin embargo, considerado lo establecido en la Resolución No. 047 de 2022, Artículo Octavo "LIMITE MAXIMO DE MULTAS", que establece:

"El límite máximo total del valor de las Multas que pueden ser impuestas al CONTRATISTA, no podrá exceder el 20% del Valor del Contrato.

Si se llegase a completar el tope señalado, sin que se haya saneado el incumplimiento, el ICCU deberá tomar las medidas que salvaguarden el interés general y los recursos públicos involucrados." Subrayado y negrilla fuera de texto.

Y dado que el total de la tasación de la multa excede el 20% del total del Contrato de obra ICCU 274 de 2025, se realiza el ajuste de la multa según lo establecido en la Resolución citada:

AJUSTE DEL TOTAL DE TASACIÓN DE LA MULTA: ARTÍCULO OCTAVO – LIMITE MÁXIMO DE MULTAS	
TOTAL, DE TASACIÓN DE LA MULTA	**$4.357.458.685,40**
LÍMITE MAXIMO DE MULTA (20% DEL VALOR DEL CONTRATO)	**$998.844.397,80**
TOTAL, DE TASACIÓN DE LA MULTA AJUSTADO	**$998.844.397,80**

X. IDENTIFICACIÓN DE LOS CITADOS

- **DATOS DEL CONTRATISTA DE OBRA**

Nombre o Razón Social	Consorcio Jota & C
NIT. (C.C. o NIT)	901.926.980-6
Nombre del Representante Legal	Jelen Johanna Marulanda Castaño,

Identificación	42.142.580
Dirección Física y Electrónica para Comunicaciones	Calle 97 # 16 -00 Local No.3 Pereira, Risaralda consorciojotayc@gmail.com

- **DATOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA**

Nombre o Razón Social	Seguros del Estado
NIT. (C.C. o NIT)	860.009.578-6
Nombre del Representante Legal	JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Dirección Física y Electrónica para Comunicaciones	OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

- **DATOS DEL INTERVENTOR**

Nombre o Razón Social	Consorcio CADO
NIT. (C.C. o NIT)	901.922.002-1
Nombre del Representante Legal	Hernando Junior Muñoz Serrano
Identificación	1.042.446.448
Dirección Física y Electrónica para Comunicaciones	Calle 1D # 21 -55 Oficina 1428 Torre 4 Conjunto Maui Puerto Colombia, Atlántico Consorciocado2025@gmail.com

XI. EVIDENCIAS APORTADAS

- **Comunicados remitidos por la Interventoría:**

CONSECUTIVO	FECHA DE REMISIÓN	ASUNTO	No. FOLIOS
CSCD-2025-008	03-abril-2025	Solicitud - Documentos Requeridos para Inicio del Contra de Obra No. 274 de 2025	1
CSCD-2025-012	11-abril-2025	Reiteración – Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-021	25-abril-2025	Segunda Reiteración – Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra No. 239 de 2025.	1
CSCD-2025-027	06-mayo-2025	Tercera Reiteración - Documentos Requeridos para Inicio del Contrato de Obra	1
CSCD-2025-030	09-mayo-2025	Apremio para la presentación de documentación contractual pendiente	1
CSCD-2025-039	28-mayo-2025	Solicitud – Envío de Licencias Ambientales y Normatividad Minera Aplicable a la Obra.	1
CSCD-2025-042	03-junio-2025	Segundo Apremio - Documentación Contractual Pendiente.	1
CSCD-2025-048	12-junio-2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-114	27/jun/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente	1

		del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	
CSCD-2025-101	14/ago/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-102	09/May/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-109	25/ago/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-124	09/sep/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-129	11/sep/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-134.	16/sep/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-137	20/sep/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
SCD-2025-112	27/jun/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-090	11/ago/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente	1

		del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	
CSCD-2025-121	8/sep/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-125	10/sep/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-075	11/06/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-057	20/06/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-064	25/06/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-091	11/08/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-092	11/ago/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1
CSCD-2025-096	13/ago/2025	Solicitud – Envío Documentación Contractual Pendiente del Contrato de Obra No. 274 de 2025.	1

- **Comunicados remitidos por el contratista de obra:**

CONSECUTIVO	FECHA DE REMISIÓN	ASUNTO	No. FOLIOS
JOTA&C-ICCU-007-2025	26-mayo-2025	RADICACIÓN OFICIAL DE DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	1
JOTA&C-ICCU-042-2025	16-septiembre-2025	Plan de Contingencia	3

- **Actas de comité de obra:**

CONSECUTIVO	FECHA DEL COMITÉ
Comité de Obra No. 1	2-abril-2025
Comité de Obra No. 2	7-abril-2025
Comité de Obra No. 4	21-abril-2025
Comité de Obra No. 6	15-mayo-2025
Comité de Obra No. 7	22-mayo-2025
Comité de Obra No. 8	6-junio-2025
Comité de Obra No. 9	12-junio-2025

En ese sentido, atendiendo a la información anteriormente compartida, se permite aclarar que a la fecha actual del presente comunicado, estando a ciento cincuenta y tres (153) días de cumplirse cinco (5) meses desde la suscripción del acta de inicio y dado que se ha perdido valioso tiempo para el inicio de las obras por parte del contratista, esta interventoría resalta que no admitirá prórrogas, ni suspensiones que impidan cumplir con el objeto y el plazo contractual inicial descrito en la minuta del contrato de obra No. 274 de 2025.

Cordialmente,

HERNANDO MUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal
CONSORCIO CADO

C.C. Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co.
Póliza No. 61-40-101058434 – Seguros del Estado – juridico@segurosdelestado.com
Ing. Jelen Johanna Marulanda Castaño, – Representante Legal – Consorcio Jota & C – consorciojotayc@gmail.com

Archivo digital CONSORCIO CADO – Correspondencia Enviada.

Anexos: Comunicados remitidos por la Interventoría – CONSORCIO CADO.
Comunicados remitidos por el Contratista de Obra – CONSORCIO JOTA & C.
Actas de Comité Técnico de Obra.
Pólizas del Contrato de Obra.

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-137

Barranquilla, 20 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Apremio formal por persistencia en incumplimientos contractuales – Requerimiento de acciones correctivas– Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, En atención a la documentación presentada por el contratista **CONSORCIO J&C**, y una vez realizada la correspondiente revisión técnica, documental y contractual por parte de esta Interventoría, se continúa evidenciando el incumplimiento de compromisos establecidos en el marco del Contrato ICCU-CTO-274-2025, situación que obliga a esta Interventoría a emitir el presente apremio formal.

Cabe recordar que mediante Oficio CSCD-2025-134, emitido el día 16 de septiembre del presente año, se realizó un requerimiento expreso bajo el asunto: *"Apremio por incumplimiento en ejecución contractual – Requerimiento de acciones correctivas"*, en el cual se solicitó subsanar las observaciones indicadas en un plazo máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la recepción del comunicado, es decir, hasta el 19 de septiembre. A la fecha, no se ha recibido respuesta alguna, ni se ha evidenciado cumplimiento de lo requerido.

Actualmente, el contratista presenta un avance físico acumulado del 7,06 %, frente a un avance programado del 9,85 %, según el flujo de caja entregado en el denominado *plan*

de contingencia, el cual además presenta observaciones técnicas y no ha sido avalado por esta Interventoría. A la fecha, no se han remitido las subsanaciones correspondientes, lo que resulta especialmente preocupante considerando que, a once (11) días del reinicio de actividades, no se evidencia avance significativo en los frentes de obra comprometidos.

Adicionalmente, persiste el incumplimiento en la entrega de documentación técnica requerida, como el informe de personal y la hoja de vida de la profesional PMP, documentación que debe ser remitida de forma completa ante el ICCU. A pesar de los reiterados requerimientos emitidos por esta Interventoría, dicha obligación no ha sido subsanada.

- Se requiere que el Plan de Contingencia sea ajustado de forma inmediata, incorporando la apertura de tres (3) frentes de obra simultáneos, como medida para amortiguar los tiempos de ejecución y recuperar el atraso acumulado.
- El contratista deberá presentar, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente comunicado, los siguientes documentos:

 - Programación ajustada
 - Cronograma de suministro
 - Flujo de caja actualizado
 - Registros de avance físico, debidamente soportados

A la fecha, restan 44 días calendario para la finalización del contrato, y con el ritmo actual de ejecución no se evidencia viabilidad técnica para cumplir con el plazo contractual. La no atención oportuna de los requerimientos aquí señalados podrá ser reportada a la entidad contratante como incumplimiento contractual, con las implicaciones administrativas y legales correspondientes.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)-
Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-134

Barranquilla, 16 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Apremio por incumplimiento en ejecución contractual – Requerimiento de acciones correctivas – Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención a la documentación presentada por el contratista **CONSORCIO J&C**, y una vez realizada la revisión técnica, documental y contractual correspondiente por parte de esta Interventoría, se evidencia el incumplimiento de compromisos establecidos en el marco del contrato ICCU-CTO-274-2025, situación que obliga a esta Interventoría a emitir el presente apremio formal.

A la fecha, el contratista CONSORCIO J&C presenta un avance físico acumulado del 5,59 %, frente a un avance programado del 9,85 %, según el flujo de caja entregado, el cual además presenta observaciones técnicas y no ha sido avalado por esta Interventoría. Este desfase preocupa especialmente considerando que, a seis (6) días del reinicio de actividades, no se evidencia avance significativo en los frentes de obra comprometidos.

Adicionalmente, persiste el incumplimiento en la entrega de documentación técnica requerida, la cual continúa pendiente de subsanación, a pesar de los reiterados requerimientos emitidos por esta Interventoría.

CSCD-2025-134

Requerimientos específicos

- Se requiere que el Plan de Contingencia sea ajustado de forma inmediata, incorporando la apertura de tres (3) frentes de obra simultáneos, como medida para amortiguar los tiempos de ejecución y recuperar el atraso acumulado.

- El contratista deberá presentar en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente comunicado, la programación ajustada, el cronograma de suministro, el flujo de caja actualizado y los registros de avance físico, debidamente soportados.

A la fecha, restan 49 días calendario para la finalización del contrato, y con el ritmo actual de ejecución, no se evidencia viabilidad técnica para cumplir con el plazo contractual. La no atención oportuna de los requerimientos aquí señalados podrá ser reportada a la entidad contratante como incumplimiento contractual, con las implicaciones administrativas y legales correspondientes.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-112

Barranquilla, 27 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **PLAN DE CONTINGENCIA**

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención al seguimiento contractual realizado por esta interventoría, y con base en el estado actual del contrato, se evidencia un avance físico del **5%**, correspondiente a un contrato con duración de **seis (6) meses**, del cual restan únicamente **57 días calendario** para su culminación, según el plazo establecido para el **22 de octubre de 2025**.

Si bien se reconoce que el proyecto ha atravesado una **suspensión temporal** por factores externos debidamente documentados, preocupa que, a la fecha, no se evidencien acciones concretas que permitan proyectar la finalización oportuna del objeto contractual. Esta situación pone en riesgo el cumplimiento de las metas pactadas y podría derivar en afectaciones técnicas, administrativas y financieras para las partes involucradas.

Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista frente a la gestión de riesgos y la garantía de ejecución, **solicitamos la presentación de un Plan de Contingencia**, debidamente estructurado y ajustado a la realidad del proyecto, que contemple como mínimo:

- Diagnóstico técnico de las causas del atraso.
- Estrategias correctivas y preventivas para mitigar el impacto del retraso.
- Cronograma ajustado con metas verificables y responsables definidos.
- Recursos adicionales que serán incorporados para acelerar la ejecución.
- Medidas para garantizar la trazabilidad, el cumplimiento normativo y la calidad técnica.

El plan deberá ser remitido a esta interventoría en un plazo no mayor a **5 días calendario** contados a partir de la recepción del presente oficio, para su análisis y validación conjunta con la entidad contratante.

CSCD-2025-112

Agradecemos su atención y disposición para atender esta solicitud con la urgencia que la situación demanda. Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co - Archivo **digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO**

Proyectó: Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO
Anexos: 00 Folios

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-133

Barranquilla, 16 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **No aval al Plan de Contingencia presentado – Requerimiento de ajustes técnicos y documentales– Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención a la documentación presentada por el contratista **CONSORCIO J&C**, y una vez realizada la revisión técnica, documental y contractual correspondiente por parte de esta Interventoría, se informa que **no se otorga aval** al **Plan de Contingencia** remitido mediante oficio **J&C-ICCU-042-2025**, radicado el **12 de septiembre de 2025**.

El conjunto documental evaluado **no cumple con los requisitos mínimos de trazabilidad, coherencia técnica y viabilidad operativa** para ser aprobado como instrumento válido de reprogramación. Se evidencian inconsistencias entre los tres componentes presentados (plan narrativo, programación de obra y programa de inversión), así como ausencia de elementos críticos para su validación.

Requerimientos técnicos y documentales

Se solicita al contratista realizar los siguientes ajustes y entregas:

CSCD-2025-133

- **Ajuste técnico de la programación**, incorporando ruta crítica, dependencias lógicas y rendimientos realistas conforme a la capacidad instalada.

- **Correlación entre avance físico, inversión y programación**, mediante curva "S" actualizada y matriz de seguimiento.

- **Cronograma detallado de suministro de materiales**, con fechas comprometidas y soporte contractual.

- **Radicación del flujo de caja actualizado**, vinculado al programa de inversión presentado.

- **Revisión y validación del Plan de Calidad**, incluyendo evidencia de auditorías internas, registros de control en campo y trazabilidad documental.

- **Incorporación de fechas de inicio y terminación por actividad**, conforme a la programación entregada, para permitir seguimiento técnico efectivo.

Esta Interventoría queda atenta a la **radicación de los instrumentos ajustados** en un plazo máximo de **tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente comunicado**, como condición para continuar con el proceso de validación y seguimiento conforme a lo establecido en el contrato **ICCU-CTO-274-2025**.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-128

Barranquilla, 11 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Solicitud urgente de radicación del Plan de Manejo Ambiental (PAGA) – Contrato con el CONSORCIO JOTA & C**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con fundamento en las observaciones y revisiones realizadas de manera conjunta entre la Interventoría y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, esta interventoría se permite solicitar al contratista la radicación inmediata del documento correspondiente al Plan de Manejo Ambiental (**PAGA**) debidamente ajustado, atendiendo las recomendaciones técnicas emitidas en el marco de dichas revisiones.

El PAGA constituye un instrumento fundamental para la planeación, ejecución y control de las medidas ambientales en el contrato de obra, por lo cual resulta indispensable contar con una versión actualizada, completa y técnicamente validada, que permita garantizar la adecuada gestión ambiental y el cumplimiento de la normatividad vigente.

De igual manera, se establece como requisito que el documento radicado deberá estar suscrito por el profesional ambiental responsable, quien asumirá de manera expresa y formal las labores de seguimiento, control e implementación del PAGA durante la ejecución del contrato de obra una vez reiniciado el contrato. Este profesional será, por tanto, el garante de la correcta aplicación de las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación ambiental previstas, y deberá

asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos por las autoridades competentes y las exigencias contractuales.

La no presentación oportuna del documento ajustado y suscrito puede generar retrasos en la programación de actividades y, en consecuencia, afectar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución, razón por la cual se insiste en la necesidad de proceder de manera inmediata con su radicación formal ante esta interventoría.

En virtud de lo anterior, solicitamos al contratista dar cumplimiento a este requerimiento en el menor tiempo posible, de manera que se disponga de un PAGA oficial, respaldado técnica y legalmente, que permita reiniciar las labores de obra con el debido soporte ambiental y conforme a las obligaciones establecidas en el contrato.

Cordialmente

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-127

Barranquilla, 10 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. Jorge Eivar Tulcan Losada.
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Reiteración urgente sobre implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) - Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención al seguimiento contractual y conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico del contrato de obra No. ICCU-274 de 2025, esta Interventoría solicita de manera urgente el cumplimiento inmediato de la implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), el cual cuenta con una asignación presupuestal específica de **$127.585.904,00** para su ejecución.

A pesar de los múltiples requerimientos formales previamente emitidos por esta Interventoría, no se ha recibido el esquema del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) por frente de obra, ni se ha evidenciado su implementación en campo. Esta omisión resulta especialmente grave, considerando que el contrato de obra reinició actividades el día de hoy, 10 de septiembre de 2025, tras un periodo de suspensión formal. La ausencia del PMT compromete directamente las condiciones mínimas de seguridad vial exigidas por la normatividad vigente, afecta la trazabilidad técnica del proyecto y expone a riesgos operativos tanto al personal como a la comunidad.

Se reitera el contenido de los siguientes oficios previamente emitidos por esta Interventoría:

- CSCD-2025-057 (20 de junio)
- CSCD-2025-064 (25 de junio)
- CSCD-2025-075 (11 de julio)
- CSCD-2025-091 (11 de agosto)
- CSCD-2025-101 (15 de agosto)

CSCD-2025-127

La omisión en la entrega y ejecución del PMT **vulnera las condiciones mínimas de seguridad vial exigidas por la normatividad vigente**, compromete la trazabilidad técnica del proyecto y expone a riesgos operativos tanto al personal como a la comunidad. En consecuencia, esta Interventoría **no aprobará el pago correspondiente al ítem de PMT** mientras no se presente el esquema actualizado, se subsanen las observaciones previamente emitidas y se evidencie su implementación efectiva en los frentes de obra.

Se solicita al contratista remitir de forma inmediata:

- El esquema detallado del PMT por frente de obra.
- La respuesta formal a las observaciones técnicas realizadas.
- Evidencia fotográfica y documental de su implementación en campo.

Sin otro particular, se advierte que la persistencia en el incumplimiento podrá ser reportada ante la supervisión y la entidad contratante, conforme a lo establecido en el régimen sancionatorio contractual.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)-Angela.garzon@cundinamarca.gov.co - Archivo **digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO**
Póliza No. 61-40-101058434 – Seguros del Estado – juridico@segurosdelestado.com

Proyectó: Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO
Anexos: 00 Folios

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-125

Barranquilla, 10 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Llamado de atención por incumplimiento en entrega de Plan de Contingencia - Contrato con el CONSORCIO JOTA & C**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención al seguimiento contractual realizado por esta interventoría, y con base en el estado actual del contrato de obra **ICCU-CTO-274-2025**, se informa que a la fecha se registra un **avance físico del 5 %**, correspondiente a un contrato con duración de seis (6) meses, del cual restan únicamente **42 días calendario** para su culminación, según el plazo establecido para el **22 de octubre de 2025**.

No obstante, se evidencia un incumplimiento reiterado por parte del contratista Consorcio Jota & C en la entrega de información y documentación técnica requerida para la adecuada ejecución del contrato. En particular, se destaca la no presentación del Plan de Contingencia, solicitado formalmente mediante los oficios CSCD-2025-112 y CSCD-2025-121, con fecha límite de entrega establecida para el 01 de septiembre de 2025. A la fecha, no se ha recibido ningún documento que haga parte de dicho plan, lo cual constituye un incumplimiento frente a las obligaciones contractuales del contratista.

Si bien se reconoce que el proyecto ha atravesado una suspensión temporal por factores externos debidamente documentados, preocupa que no se evidencien acciones concretas que permitan proyectar la finalización oportuna del objeto contractual. Esta situación pone en riesgo

el cumplimiento de las metas pactadas y podría derivar en afectaciones técnicas, administrativas y financieras para las partes involucradas.

Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión de riesgos y la garantía de ejecución, se reitera la solicitud de presentación del Plan de Contingencia, el cual deberá estar debidamente estructurado y ajustado a la realidad actual del proyecto, contemplando como mínimo los siguientes componentes:

- Diagnóstico técnico detallado de las causas que han generado el atraso.
- Estrategias correctivas y preventivas orientadas a mitigar el impacto del retraso.
- Cronograma ajustado, con metas verificables, responsables definidos y plazos realistas.
- Flujo de caja proyectado y matriz de seguimiento financiero.
- Recursos adicionales (humanos, técnicos o logísticos) que serán incorporados para acelerar la ejecución.
- Medidas específicas para garantizar la trazabilidad documental, el cumplimiento normativo y la calidad técnica del proyecto.

El plan deberá ser remitido a esta interventoría **a más tardar el día de hoy, 10 de septiembre de 2025**, previo al reinicio de actividades, para su análisis y validación conjunta con la entidad contratante.

Se hace un llamado de atención formal al contratista por la omisión reiterada en la entrega de información requerida, lo cual afecta el seguimiento técnico, la planeación contractual y la gestión de riesgos del proyecto. Se exhorta a atender esta solicitud con la urgencia que la situación demanda, en aras de garantizar la continuidad y cumplimiento del objeto contractual.

Quedamos atentos a la recepción de lo solicitado a la mayor brevedad posible, en cumplimiento de los plazos establecidos y con el compromiso que la situación exige.

Cordialmente

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)-
Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-124

Barranquilla, 09 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Llamado de atención por incumplimiento en entrega de documentación técnica - Contrato con el CONSORCIO JOTA & C**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, En atención al seguimiento contractual realizado por esta interventoría, y con base en el estado actual del contrato de obra **ICCU-CTO-274-2025**, nos permitimos emitir el presente llamado de atención debido al incumplimiento reiterado en la entrega de documentación técnica requerida.

A la fecha, **no se ha recibido la hoja de vida de la profesional PMP**, solicitada en múltiples ocasiones para su incorporación en el Plan de Gerencia, el cual ya cuenta con aval técnico. Esta solicitud ha sido reiterada mediante oficios, en mesas de trabajo y por otros canales de comunicación, sin que se haya obtenido respuesta satisfactoria.

Adicionalmente, **no se ha entregado el informe detallado del personal vinculado al proyecto**, el cual debe incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Nombre completo de cada profesional vinculado.
- Forma de vinculación (contrato laboral, prestación de servicios, etc.).
- Valor mensual de la nómina.

- Justificación técnica de su participación en el proyecto.
- Descripción de actividades asignadas.
- Perfil profesional y experiencia relacionada.

Cabe aclarar que, mediante el oficio **CSCD-2025-114**, se dejó constancia de que el día **26 de agosto de 2025** se recibió un organigrama previamente aprobado, el cual fue modificado para incluir los profesionales contratados junto con sus valores de nómina. Sin embargo, dicho documento **no cumple con los requisitos establecidos**, por lo que se reitera la solicitud del informe completo en los términos descritos.

Por lo anterior, se requiere al contratista:

Remitir en un plazo máximo de tres (3) días hábiles la hoja de vida de la profesional PMP y el informe completo del personal vinculado, conforme a los ítems establecidos.

La no atención de este requerimiento podrá ser considerada como incumplimiento contractual, susceptible de ser reportado ante las instancias correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la pronta remisión de lo solicitado.

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)-
Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-121

Barranquilla, 08 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Reiteración solicitud de Plan de Contingencia – Avance contractual insuficiente Contrato con el CONSORCIO JOTA & C**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, En atención al seguimiento contractual realizado por esta interventoría, y con base en el estado actual del contrato, se evidencia un avance físico del 5%, correspondiente a un contrato con duración de seis (6) meses, del cual restan únicamente 44 días calendario al día de hoy para su culminación, según el plazo establecido para el 22 de octubre de 2025.

Se reitera el requerimiento formal contenido en el oficio CSCD-2025-112, mediante el cual se solicitó la presentación de un Plan de Contingencia, con fecha límite de entrega el 01 de septiembre de 2025. A la fecha, no se ha recibido ningún documento que haga parte de dicho plan, lo cual constituye un incumplimiento frente a las obligaciones contractuales del contratista.

Si bien se reconoce que el proyecto ha atravesado una suspensión temporal por factores externos debidamente documentados, preocupa que no se evidencien acciones concretas que permitan proyectar la finalización oportuna del objeto contractual. Esta situación pone en riesgo el cumplimiento de las metas pactadas y podría derivar en afectaciones técnicas, administrativas y financieras para las partes involucradas.

CSCD-2025-121

Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión de riesgos y la garantía de ejecución, se solicita nuevamente la presentación de un Plan de Contingencia, debidamente estructurado y ajustado a la realidad actual del proyecto, el cual deberá contemplar como mínimo los siguientes componentes:

- Diagnóstico técnico detallado de las causas que han generado el atraso.
- Estrategias correctivas y preventivas orientadas a mitigar el impacto del retraso.
- Cronograma ajustado, con metas verificables, responsables definidos y plazos realistas.
- Flujo de caja proyectado y matriz de seguimiento financiero.
- Recursos adicionales (humanos, técnicos o logísticos) que serán incorporados para acelerar la ejecución.
- Medidas específicas para garantizar la trazabilidad documental, el cumplimiento normativo y la calidad técnica del proyecto.

El plan deberá ser remitido a esta interventoría a más tardar el día 9 de septiembre de 2025, previo al reinicio de actividades, para su análisis y validación conjunta con la entidad contratante.

Se hace un llamado de atención al contratista por la omisión reiterada en la entrega de información requerida, lo cual afecta el seguimiento técnico y la planeación contractual. Se exhorta a atender esta solicitud con la urgencia que la situación demanda, en aras de garantizar la continuidad y cumplimiento del objeto contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-114

Barranquilla, 27 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Requerimiento de documentación pendiente – Contrato con el CONSORCIO JOTA & C**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención a la documentación presentada por el contratista **CONSORCIO J&C** y una vez realizada la revisión técnica y contractual correspondiente, se evidencia que aún persisten entregables pendientes que resultan indispensables para la trazabilidad, validación y cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, se solicita de manera formal la remisión oportuna de los siguientes documentos:

1. **Plan de Calidad del Proyecto**, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato y en concordancia con la normatividad vigente.

 Contenido mínimo que debe tener el Plan de Calidad

 1. **Introducción y Alcance**
 - Objetivo del plan.
 - Alcance del proyecto (tramo, tipo de vía, longitud, ubicación).
 - Normativa aplicable (por ejemplo, INVIAS, normas ICONTEC, especificaciones técnicas generales de carreteras).

 2. **Organización del Proyecto**

 - Organigrama del equipo técnico.
 - Responsables de calidad, supervisión y control.

- Canales de comunicación y reporte.

3. **Especificaciones Técnicas del Proyecto**

- Tipología de la vía (tipo 2: doble calzada, pavimento flexible o rígido, bermas, drenajes).
- Materiales aprobados y sus fuentes.
- Parámetros de diseño geométrico y estructural.

4. **Control de Calidad de Materiales**

- Ensayos requeridos (CBR, granulometría, densidad, contenido de asfalto, etc.).
- Frecuencia de muestreo.
- Laboratorios acreditados.
- Tolerancias y criterios de aceptación/rechazo.

5. **Procedimientos Constructivos**

- Actividades críticas (excavación, conformación de capas, pavimentación, señalización).
- Protocolos de ejecución.
- Control de procesos y registros.

6. **Gestión Documental y Trazabilidad**

- Formatos de inspección, actas, informes de laboratorio.
- Registro fotográfico georreferenciado.
- Control de versiones y firmas responsables.

7. **Indicadores de Calidad**

- Indicadores de cumplimiento técnico.
- Indicadores de avance físico vs. calidad.
- Indicadores de no conformidades y acciones correctivas.

8. **Gestión de No Conformidades**

- Procedimiento para identificar, registrar y corregir desviaciones.
- Planes de mejora y seguimiento.

9. **Auditorías y Evaluaciones**

- Auditorías internas y externas.
- Cronograma de revisiones.
- Responsables y metodología.

10. **Anexos Técnicos**

- Normas técnicas aplicables.
- Fichas técnicas de materiales y equipos.
- Certificaciones de calidad.
-

2. **Informe detallado del personal vinculado al proyecto**, que incluya:

 - Nombre completo de cada profesional.
 - Forma de vinculación (contrato laboral, prestación de servicios, etc.).
 - Valor mensual de la nómina.
 - Justificación técnica de su participación.
 - Descripción de actividades asignadas.
 - Perfil profesional y experiencia relacionada.

Cabe aclarar que, si bien el día de ayer se recibió un organigrama previamente aprobado, este fue modificado para incluir los profesionales contratados junto con sus valores de nómina. Dicho documento no cumple con los requisitos establecidos, por lo que se requiere el informe completo en los términos descritos.

3. **Flujo de caja del proyecto**, con desglose mensual y proyección de ejecución, conforme al cronograma contractual.

4. **Hoja de vida de la recicladora de asfalto**, especificando:
 - Profundidad de trabajo: 0–500 mm.
 - Anchura de trabajo: 2000 mm.
 - Potencia: 315 kW / 428 PS.
 - Cilindrada: 12,81 L.
 - Soportes técnicos y documentación que acrediten las especificaciones.

5. **Hoja de vida del profesional responsable de la elaboración del Plan de Gerencia**, el cual ya cuenta con aprobación, para efectos de trazabilidad y validación de perfil.

Se solicita que la documentación requerida sea entregada a la mayor brevedad posible a esta interventoría, con el fin de subsanar los pendientes identificados y consolidar el expediente técnico que debe ser remitido a la entidad supervisora de ambos contratos.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-111

Barranquilla, 26 de agosto de 2025

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.
Atn. Ing. Laura Daniela Nieto Gutiérrez.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Aval al periodo de suspensión y solicitud de la suspensión al contrato de interventoría**

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención al seguimiento contractual y con base en la solicitud de suspensión presentada por el contratista el día 26 de agosto de 2025, mediante el comunicado JOTA&C-ICCU-037-2025 enviado por correo electrónico bajo el asunto "Solicitud de suspensión 1", esta interventoría procede a emitir concepto técnico sobre la viabilidad de dicha solicitud.

De acuerdo con lo sustentado por el contratista, se han presentado afectaciones en la zona de intervención como consecuencia de la coyuntura nacional que impacta al sector minero, lo cual ha generado retrasos en el cronograma de producción y suministro de materiales por parte de la planta procesadora Construciviles Y & Y inicialmente contratada.

En complemento, mediante comunicación electrónica recibida el 25 de agosto de 2025, la planta procesadora informó sobre posibles retrasos en la programación de entregas, indicando como fecha tentativa de disponibilidad de los insumos un periodo posterior al 8 de septiembre del presente año (se anexa oficio de soporte).

Esta situación genera una afectación directa en el desarrollo de las actividades previstas en los tramos objeto de intervención, toda vez que el despacho oportuno de los materiales es indispensable para la ejecución de las capas estructurales del pavimento. El impase logístico compromete la continuidad del cronograma contractual y podría derivar en incumplimientos técnicos si no se adoptan medidas preventivas.

Adicionalmente, la solicitud de suspensión tiene como finalidad permitir la ejecución oportuna de las acciones requeridas para dar cumplimiento a los plazos establecidos en el acta modificatoria vigente, en concordancia con el nuevo diseño estructural del pavimento. Esta medida busca mitigar los impactos sobre la ruta crítica del proyecto y asegurar el cumplimiento del cronograma contractual del contratista.

CSCD-2025-111

En virtud de lo anterior, el contratista solicita la suspensión temporal de la obra por un periodo de catorce (14) días calendario, comprendido entre el 27 de agosto y el 9 de septiembre de 2025, con reinicio de actividades previsto para el 10 de septiembre del presente año.

Esta interventoría, con base en los argumentos técnicos y logísticos expuestos, da el aval a la suspensión solicitada. Adicionalmente, se solicita la suspensión del contrato de interventoría por el mismo periodo, con el fin de mitigar los gastos derivados de la paralización temporal de actividades por parte del contratista, en concordancia con el principio de eficiencia en la ejecución contractual

Cordialmente,

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co - Archivo **digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO**

Proyectó: Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO
Anexos: 03 Folios

Pereira-R, 26 de agosto de 2025

JOTA&C-ICCU-037-2025

Señor
HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal. CONSORCIO CADO
Calle 114 # 43-204 torre 3 apto 802.
Barranquilla-Atlántico

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ICCU-274-2025.

REF.: Contrato de Obra No. ICCU-274-2025. "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 A K5+670 DE LA VÍA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Asunto: Solicitud de Suspensión No. 1

Cordial saludo;

Con respecto al asunto de la referencia, me permito solicitar una suspensión de catorce (14) días para el contrato de obra en mención, necesario para continuar con las actividades de acuerdo al nuevo diseño de la estructura del pavimento y al acta modificatoria de mayores y menores cantidades e ítems no previstos la cual fue aprobada el pasado mes de julio de los corrientes con la finalidad de lograr la culminación de la totalidad de la obra y dar cumplimiento al objeto contractual.

En cuanto a los materiales para la conformación de las diferentes capas para el pavimento; la subbase granular, base estabilizada con emulsión asfáltica tipo bee, que debía estar en obra para la fecha, no se ha recibido por parte de la cantera los diseños obligatorios; se presentan además en la zona afectaciones por el del sector minero ocurrido el a nivel nacional lo cual afecto el cronograma de producción y suministro de estos materiales a la planta procesadora contratada inicialmente. La planta nos informa posibles retrasos en las programaciones dando como posible fecha de entrega del material el día 10 de septiembre del año en curso según el comunicado enviado el día **25 de agostos de 2025**

La anterior suspensión se realiza con el fin de que se tenga a tiempo todas las acciones necesarias para cumplir con los plazos según las actividades relacionas en el modificatorio; buscando que la ruta crítica se sopese y podamos cumplir con los tiempos.

Así las cosas, solicito respetuosamente a la interventoría y a la supervisión por parte del **ICCU** la aprobación de la suspensión por un tiempo de catorce (14) días a partir del día **27 de agosto de 2025 y** con posible fecha de reinicio el día **09 de septiembre de 2025**, ya que las causas son justificadas y necesarias para lograr el alcance del proyecto y garantizar su calidad y su funcionabilidad.

Agradezco su atención prestada, quedo al tanto para dar respuesta a cualquier interrogante o información adicional que se requiera por parte de la interventoría y supervisión.

Atentamente,

Cordialmente,

Jelen Johanna Marulanda Castaño
Representante Legal.

Gmail **CONSORCIOJOTAYC CONSORCIOJOTAYC <consorciojotayc@gmail.com>**

Disponibilidad de Material granular y premezclado

CONSORCIOJOTAYC CONSORCIOJOTAYC <consorciojotayc@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 18:59
Para: CONSORCIOJOTAYC CONSORCIOJOTAYC <consorciojotayc@gmail.com>

De: <gerencia@construyiy.com>
Date: lun, 25 ago 2025 a las 11:42
Subject: Documentacion Construciviles y Consorcio Jota&C
To: <Consorciojotayc@gmail.com>

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito enviar los documentos realizados a la fecha para su conocimiento y trámite correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que requiera.

Le informamos que este material estará disponible en planta después del 8 de septiembre dado los compromisos que ya tenemos adquiridos.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

Ing. Mateo Chaparro Ramos
Director de Planta

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-109

Barranquilla, 25 de agosto de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **RELACIÓN DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR ENTREGA Y LOS YA ENTREGADOS**

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención al seguimiento contractual y conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico del contrato de obra No. ICCU-274 de 2025, se da alcance al oficio referido en el asunto, radicado el 5 de junio del presente año.

Con base en la verificación realizada al estado actual de los requerimientos pendientes para la subsanación de la documentación contractual, se presenta a continuación el listado consolidado que distingue entre los documentos ya aprobados y aquellos que continúan pendientes de entrega por parte del contratista:

✓ **Personal**

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto: APROBADO
- Topógrafo: APROBADO
- Cadeneros: APROBADO (recibido el día 25 de agosto)

✓ **Maquinaria mínima del proyecto**

• UNA (1) RETROEXCAVADORAS 75 HP APROBADO
• TRES (3) VOLQUETAS DOBLE TROQUE APROBADO
• UN (1) CARROTANQUES DE AGUA DE 10000 LITROS APROBADO
• UN (1) MOTONIVELADORAS 120 HP APROBADO
• UN (1) VIBRO COMPACTADORES 12 TON APROBADO
• UN (1) VIBRADORES DE CONCRETO APROBADO
• UN (1) COMPACTADOR DE LLANTAS APROBADO
• UN (1) TERMINADOR DE ASFÁLTO DE 150H HP APROBADO
• UN (1) IRRIGADOR DE ASFÁLTO APROBADO
• UNA (1) RECICLADORA DE ASFALTO. PROFUNDIDAD DE TRABAJO 0-500 MM ANCHURA DE TRABAJO 2000 MM, POTENCIA 315KW/428PS CILINDRADA 12,81. AUN NO ENTREGADO

- ✓ POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:
 Programación de obra - APROBADO
- ✓ SEÑALIZACIÓN Según comité de obra se deja el que esta solo que se debe actualizar
- ✓ PLAN DE MANEJO DE OBRA
 1. Plan de Calidad del Proyecto – NO APROBADO
 2. Programa SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional) APROBADO
 3. Plan funcional de tiempo y movimientos de materiales y personal dentro del sitio de los trabajos – NO ENTREGADO
 4. Organigrama - APROBADO
 5. Plan de gerencia- APROBADO

- ✓ PROGRAMA DE INVERSIONES NO ENTREGADO
- ✓ FLUJO DE CAJA NO ENTREGADO
- ✓ INSTALACIONES PROVISIONALES PENDIENTE

Adicionalmente se encuentra pendiente entregar el Informe de sueldos del personal mínimo: No se ha recibido el informe detallado de sueldos u honorarios del personal mínimo requerido. En tal sentido, se solicita remitir un informe que incluya, para cada integrante: nombre completo, cargo asignado y valor correspondiente a salario u honorarios, con el fin de proceder con la verificación contractual y garantizar la trazabilidad administrativa.

Agradecemos dar respuesta a la presente solicitud en el menor tiempo posible, con el fin de avanzar en la validación documental y asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co - Archivo **digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO**

Proyectó: Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO
Anexos: 00 Folios

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-075

Barranquilla, 11 de julio de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. Jorge Eivar Tulcan Losada.
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Recordatorio sobre implementación y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT)

Estimados señores,

En el ejercicio de nuestras funciones como interventores del contrato en referencia, y en atención a los recientes recorridos de supervisión, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. ***Sobre la implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT):***

De acuerdo con lo establecido en el **Numeral 5 "PLAN GENERAL DE MANEJO DE TRÁFICO"** y el **Numeral 6 "SEÑALIZACIÓN Y ADECUACIONES TEMPORALES"** del PMT aprobado, se evidencia que:

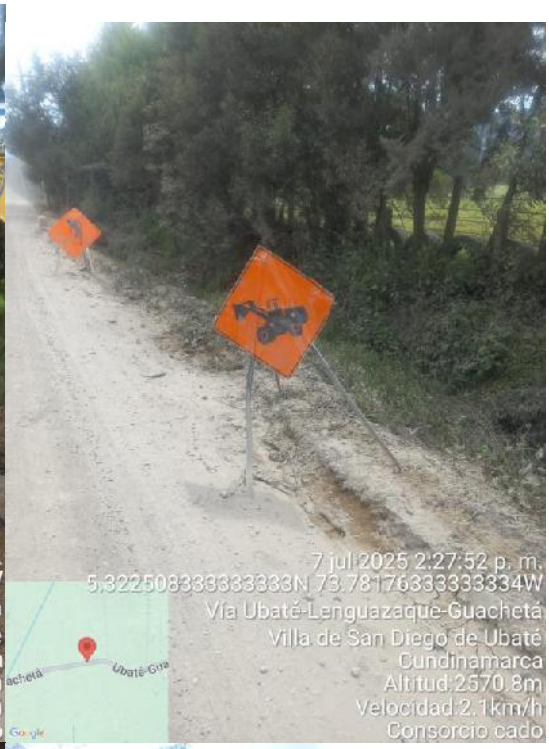
- *Solamente se encuentran **dos avisos de maquinaria en la vía y hombres trabajando** en el sector del municipio de Ubaté.*
- *En el sector Lenguazaque únicamente hay señal de **hombres trabajando y velocidad máxima 30 km/h**.*
- *Existe **una sola valla de inicio de obra** y **un único maletín**.*
- ***No hay controladores de tráfico** en los frentes de trabajo.*

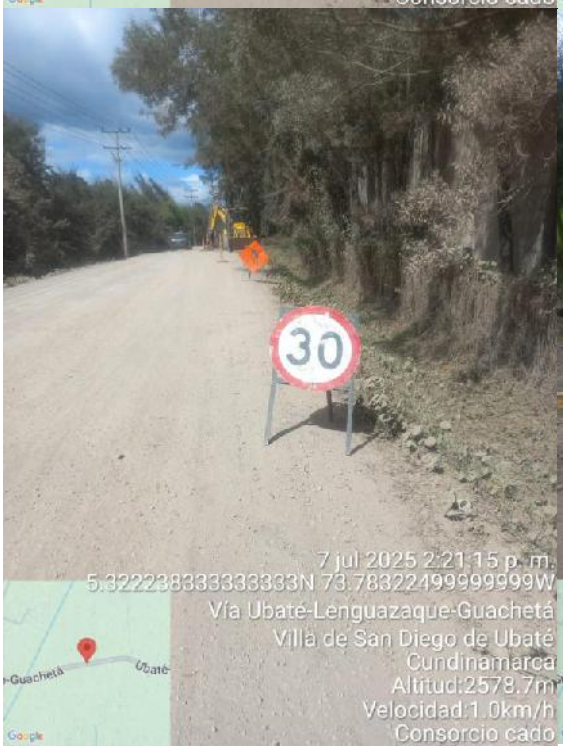
Lo anterior **no cumple con lo estipulado en el Manual de Señalización Vial – Resolución 1885 de 2015**, ni con el PMT propuesto por ustedes y aprobado por esta interventoría.

A continuación, se adjunta archivos fotográficos del estado actual en tiempo real de la señalización:

CSCD-2025-075









CSCD-2025-075





Por tanto, se solicita de manera inmediata:

- *Presentar a esta interventoría el **esquema detallado de señalización y control de tráfico** que será implementado en cada actividad constructiva, indicando cantidad, ubicación y características de: avisos preventivos, delineadores, maletines, paleteras y personal de control vial por cada frente de trabajo.*
- *Realizar la **instalación completa de la señalización reglamentaria** y los dispositivos temporales que garanticen la seguridad de usuarios, trabajadores y la operación vial conforme al PMT y normativa vigente.*
- Se solicita su implementación en el plazo máximo de **3 días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la pronta remisión de la información solicitada y a la implementación de las acciones correctivas indicadas.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

CSCD-2025-075

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Auxiliar de Interventoría – CMT - Consorcio CADO
Aprobó: Ing. Gilberto Martínez Arguelles – Director de interventoría – Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-064

Barranquilla, 25 de junio de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. Jorge Eivar Tulcan Losada.
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Reiteración - Recordatorio al Cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT).

Estimados señores,

En el ejercicio de nuestras funciones como interventores del contrato en referencia, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente para reiterarles que, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) remitido por el contratista y aprobado por esta interventoría, así como del comunicado **"CSCD-2025-057 – Recordatorio al Cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT)" del día 20 de junio de 2025**, nos permitimos recordarles la siguiente información:

Teniendo en cuenta las características actuales del tránsito vehicular sobre la vía en mención, tales como los volúmenes de flujo y las diferentes tipologías de transporte que circulan en el corredor vial, reiteramos de manera atenta que, a partir del inicio de la ejecución de actividades de obra, el día 17 de junio de 2025, se dé estricto cumplimiento a lo descrito en el **NUMERAL 5. "PLAN GENERAL DE MANEJO DE TRÁFICO" DEL PMT**, específicamente en lo relacionado con los ***Horarios Intermitentes en la vía Ubaté - Lenguazaque*.** Adicionalmente, deberán implementarse las disposiciones contenidas en el **NUMERAL 6. "SEÑALIZACIÓN Y ADECUACIONES TEMPORALES"**, las cuales incluyen:

- **Señales informativas**: Orientadas a advertir a los usuarios sobre peligros potenciales derivados de las actividades de obra y cierres parciales. Estas señales deben cumplir con la normatividad vigente en cuanto a forma (rombo), colores (fondo naranja, texto y símbolos en negro), y dimensiones (0.80 m de alto por 1.20 m de ancho), ubicándose con suficiente anticipación al punto de intervención, en los lados derecho y/o izquierdo de la vía afectada.

- **Señalización de primer, segundo y tercer nivel**: Asegurando la correcta jerarquización de los elementos de control visual en las zonas intervenidas.

- **Adecuaciones temporales**: Instalación de señales de aproximación en intersecciones, accesos de maquinaria, zonas de procesos constructivos, campamentos y sitios de disposición de materiales.

- **Información y Divulgación del Plan**: Implementación de estrategias efectivas de comunicación hacia los usuarios de la vía, comunidades aledañas y autoridades pertinentes.

- **Control y Seguimiento de la puesta en marcha del PMT**: Incluyendo personal idóneo, equipos de apoyo y todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial, conforme al **Manual de señalización vial de INVIAS 2015 – Dispositivos para el control del tráfico en calles y carreteras**.

Así como también deben implementarse todas aquellas otras medidas de prevención contempladas en el Plan de Manejo de Tráfico que puedan dar total cumplimiento a este documento. Reiteramos que el cumplimiento de estas medidas es indispensable para garantizar la movilidad segura y eficiente durante la ejecución del proyecto, así como para prevenir cualquier afectación a los usuarios de la vía y al entorno.

Agradecemos nuevamente su atención y quedamos atentos a la implementación oportuna de las acciones requeridas.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Juan Guillermo Mercado Osorio – Coordinador de Interventoría - Consorcio CADO
Anexos: Plan de Manejo de Tráfico; CSCD-2025-057 – Recordatorio al Cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT).

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-057

Barranquilla, 20 de junio de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. Jorge Eivar Tulcan Losada.
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Recordatorio al Cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT).

Estimados señores,

En el ejercicio de nuestras funciones como interventores del contrato en referencia, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) aprobado por esta interventoría, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Teniendo en cuenta las características actuales del tránsito vehicular sobre la vía en mención, tales como los volúmenes de flujo y las diferentes tipologías de transporte que circulan en el corredor vial, solicitamos de manera atenta que, a partir del inicio de la ejecución de actividades de obra, el día 17 de junio de 2025, se dé estricto cumplimiento a lo descrito en el **NUMERAL 5. "PLAN GENERAL DE MANEJO DE TRÁFICO" DEL PMT**, específicamente en lo relacionado con los ***Horarios Intermitentes en la vía Ubaté - Lenguazaque.*** Adicionalmente, deberán implementarse las disposiciones contenidas en el **NUMERAL 6. "SEÑALIZACIÓN Y ADECUACIONES TEMPORALES"**, las cuales incluyen:

- **Señales informativas**: Orientadas a advertir a los usuarios sobre peligros potenciales derivados de las actividades de obra y cierres parciales. Estas señales deben cumplir con la normatividad vigente en cuanto a forma (rombo), colores (fondo naranja, texto y símbolos en negro), y dimensiones (0.80 m de alto por 1.20 m de ancho), ubicándose con suficiente anticipación al punto de intervención, en los lados derecho y/o izquierdo de la vía afectada.

- **Señalización de primer, segundo y tercer nivel**: Asegurando la correcta jerarquización de los elementos de control visual en las zonas intervenidas.

- **Adecuaciones temporales**: Instalación de señales de aproximación en intersecciones, accesos de maquinaria, zonas de procesos constructivos, campamentos y sitios de disposición de materiales.

- **Información y Divulgación del Plan**: Implementación de estrategias efectivas de comunicación hacia los usuarios de la vía, comunidades aledañas y autoridades pertinentes.

- **Control y Seguimiento de la puesta en marcha del PMT**: Incluyendo personal idóneo, equipos de apoyo y todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial, conforme al **Manual de señalización vial de INVIAS 2015 – Dispositivos para el control del tráfico en calles y carreteras**.

Reiteramos que el cumplimiento de estas medidas es indispensable para garantizar la movilidad segura y eficiente durante la ejecución del proyecto, así como para prevenir cualquier afectación a los usuarios de la vía y al entorno.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la implementación oportuna de las acciones requeridas.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Juan Guillermo Mercado Osorio – Coordinador de Interventoría - Consorcio CADO
Anexos: N/A.

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-163

Barranquilla, 08 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Segundo llamado de atención por atraso crítico en la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-274-2025 y requerimiento urgente de plan de contingencia**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, En atención a la trazabilidad contractual del **CONSORCIO J&C**, y una vez realizada la revisión técnica, documental y contractual por parte de esta interventoría, se procede a emitir el segundo llamado de atención, en virtud del evidente atraso en la ejecución de las actividades de obra.

De acuerdo con la única programación aprobada mediante el oficio CSCD-2025-051 (17 de junio de 2025) y el aval al flujo de caja formalizado mediante el oficio CSCD-2025-136, esta interventoría ha verificado que, al día de corte, el avance físico reportado por el contratista en el comité técnico del miércoles 1 de octubre corresponde al 14%, mientras que, según la programación vigente, el avance esperado a la fecha debería ser del 92.37%, lo que representa un atraso crítico del 78.37%.

CSCD-2025-163

Durante dicho comité, se reiteró que el contratista no solo tiene asignado el tramo 2 (correspondiente al muro), sino también dos segmentos adicionales que podrían estar siendo intervenidos de manera paralela. No obstante, esta interventoría constata que no se ha evidenciado ejecución significativa en ninguno de los frentes, lo cual agrava el incumplimiento contractual.

Cabe reiterar que, conforme a los principios de planeación, previsión y continuidad establecidos en el marco normativo aplicable, el avance de obra no depende exclusivamente de la legalización del anticipo, por lo que el contratista debe prever los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma aprobado. Esta condición ha sido ampliamente reconocida en la jurisprudencia contractual y en los lineamientos técnicos de ejecución, por lo que su omisión no constituye justificación válida para el atraso evidenciado.

Este llamado de atención se emite en reiteración al oficio CSCD-2025-138, radicado el 23 de septiembre de 2025, mediante el cual se notificó al contratista sobre el presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. 274 de 2025, y se solicitó formalmente subsanar las observaciones técnicas y contractuales identificadas.

Adicionalmente, se requiere al contratista la entrega urgente de un plan de contingencia coherente, ajustado a las necesidades técnicas, contractuales y temporales del proyecto, que permita recuperar el atraso acumulado. Dicho plan deberá contemplar la activación de al menos tres frentes de trabajo simultáneos, con metas claras y verificables, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo restante.

Se recuerda que, a la fecha de emisión del presente oficio (8 de octubre de 2025), el contrato tiene como fecha de terminación el 4 de noviembre de 2025, lo que implica un margen de ejecución de 27 días calendario. En consecuencia, se exhorta al contratista a implementar medidas inmediatas, eficaces y verificables que permitan revertir la situación actual y evitar la configuración de incumplimiento definitivo.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

CSCD-2025-165

Barranquilla, 08 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **No aval a documentos remitidos mediante oficios JOTA&C-ICCU-077-2025 y JOTA&C-ICCU-078-2025 por incumplimiento de requisitos técnicos y contractuales.– Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, En atención a la documentación presentada por el contratista CONSORCIO JOTA & C, y una vez realizada la revisión técnica, documental y contractual correspondiente por parte de esta interventoría, se emite el no aval al documento denominado "Documentos solicitados", remitido mediante el oficio **JOTA&C-ICCU-078-2025,** el cual incluye un flujo de caja y una programación de actividades que carecen del respectivo análisis de la curva S, herramienta indispensable para evaluar el comportamiento financiero y físico del proyecto frente al cronograma contractual.

Cabe señalar que, conforme a los requerimientos establecidos para este proyecto, la información de seguimiento debe ser entregada de forma semanal, ya que ello permite analizar oportunamente los avances físicos y financieros del contratista, así como realizar

los ajustes necesarios en caso de desviaciones. No obstante, la documentación presentada se ha remitido en formato mensual, lo cual limita el control efectivo sobre el desarrollo de las actividades.

Adicionalmente, en el oficio **JOTA&C-ICCU-077-2025**, el contratista relaciona un documento que denomina “plan de contingencia”, el cual no cumple con los criterios técnicos, contractuales ni operativos para ser considerado como tal, al no contener medidas concretas de mitigación, redistribución de recursos, cronograma ajustado ni análisis de impacto frente a los atrasos evidenciados en obra.

Un plan de contingencia válido debe estructurarse como un informe técnico que contenga las medidas concretas que el contratista implementará para atender la problemática que afecta el avance de obra. Esto incluye la justificación detallada de cada actividad, los frentes de trabajo, el personal requerido, las jornadas laborales propuestas, los recursos disponibles y el cronograma ajustado con trazabilidad contractual.

Análisis técnico del documento presentado – Oficio JOTA&C-ICCU-077-2025

1. **Falta de trazabilidad contractual**
 - El documento no vincula el plan con los hitos contractuales, el cronograma oficial ni con las obligaciones pactadas.
 - No se presenta una matriz de riesgos ni se identifican causas del atraso que justifiquen técnicamente la solicitud de prórroga.

2. **Ausencia de medidas contingentes**
 - El plan se limita a listar actividades pendientes y equipos disponibles, sin proponer acciones correctivas, reprogramaciones operativas ni redistribución de recursos frente al atraso.
 - No se evidencia una estrategia para mitigar impactos en plazo, calidad o seguridad.

3. **Solicitud de prórroga sin soporte técnico**
 - Se menciona la necesidad de una prórroga de 60 días, pero no se adjunta análisis de impacto, ni cronograma ajustado validado por la interventoría.
 - No se presenta justificación normativa ni contractual para dicha solicitud.

4. **Deficiencia en la estructuración del documento**
 - El contenido está redactado en formato de oficio, sin estructura técnica formal (introducción, diagnóstico, medidas, responsables, cronograma ajustado, seguimiento).
 - La tabla de programación no incluye fechas reales, responsables, ni interrelación entre actividades (no corresponde a un cronograma de contingencia, sino a una secuencia operativa).

5. **Ausencia de validación institucional**

- No se evidencia firma técnica responsable del plan (ingeniero residente, director técnico, etc.).
- No se presenta evidencia de aprobación interna ni coordinación con la interventoría.

Conclusión técnica

El documento presentado no cumple con los criterios mínimos para ser considerado un plan de contingencia válido, toda vez que no propone medidas concretas para mitigar el atraso, no presenta trazabilidad contractual ni análisis de impacto, y carece de estructura técnica formal. En consecuencia, esta interventoría no puede avalar dicho documento como soporte para solicitud de prórroga ni como respuesta efectiva ante los incumplimientos identificados.

Dicho esto, se requiere al contratista la entrega urgente de un plan de contingencia técnicamente estructurado, coherente y ajustado a las necesidades contractuales y temporales del proyecto, que permita recuperar el atraso acumulado. El plan deberá contemplar la activación de al menos tres (3) frentes de trabajo simultáneos, con metas claras, verificables y alineadas con el objeto contractual, garantizando su cumplimiento dentro del plazo restante.

Se recuerda que, a la fecha de emisión del presente oficio (8 de octubre de 2025), el contrato tiene como fecha de terminación el 4 de noviembre de 2025, lo que implica un margen de ejecución de veintisiete (27) días calendario. En consecuencia, y dado el estado crítico del avance de obra y la proximidad del vencimiento contractual, se requiere al contratista la entrega del plan de contingencia ajustado en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación del presente oficio. Esta exigencia se fundamenta en la necesidad de adoptar medidas inmediatas que permitan revertir el atraso y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, conforme a los principios de planeación, previsión y continuidad que rigen la ejecución de proyectos de infraestructura pública.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-168

Barranquilla, 09 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Reiteración por incumplimiento de programación y no intervención de tramos asignados**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418,* K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca, en atención a la trazabilidad contractual del **CONSORCIO JOTA & C**, esta interventoría procede a emitir la reiteración al oficio **CSCD-2025-163**, radicado el 8 de octubre de 2025, mediante el cual se formuló llamado de atención por el evidente atraso en la ejecución de las actividades de obra, así como por la no intervención de los tramos 1 y 3, asignados contractualmente.

De acuerdo con la única programación aprobada mediante el oficio **CSCD-2025-051** (17 de junio de 2025) y el aval al flujo de caja formalizado mediante el oficio **CSCD-2025-136**, se ha verificado que, al día de corte, el avance físico reportado por el contratista en el comité técnico del 1 de octubre de 2025 fue del **14%**, mientras que el avance esperado según la programación vigente debía ser del **92.37%**, lo que representa un **atraso crítico del 78.37%**.

Durante dicho comité, se reiteró que el contratista no solo tiene asignado el **tramo 2 (correspondiente al muro de contención)**, sino también dos segmentos adicionales que podrían estar siendo intervenidos de manera paralela. El contratista se comprometió a iniciar actividades de granulares en dichos segmentos durante la semana del 6 al 11 de octubre. No obstante, esta interventoría constata que no se ha evidenciado ejecución significativa en ninguno de los frentes, lo cual agrava el incumplimiento contractual.

Adicionalmente, los días 8 y 9 de octubre, se observó una retroexcavadora realizando actividades de excavación en el tramo del muro, pese a que en el comité del 1 de octubre y en la mesa de trabajo del 8 de octubre, el contratista manifestó que dicho tramo sería suspendido temporalmente debido a la alta presencia de turbas en la zona de cimentación. En este sentido, se realiza llamado de atención por la ausencia de señalización visual en las zonas intervenidas, lo cual representa un riesgo para la seguridad en obra y contraviene las obligaciones mínimas en materia de prevención de accidentes.
Se adjunta registro fotográfico:





En el registro fotográfico adjunto se evidencia que las excavaciones se encuentran a menos de un metro del borde de la vía, sin señalización visible ni elementos de protección perimetral.



En consecuencia, esta interventoría solicita al contratista tener en cuenta lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, en especial lo dispuesto en el Estándar Mínimo No. 9 – Condiciones de seguridad en el sitio de trabajo, que exige la implementación de medidas preventivas para evitar caídas, colapsos y accidentes en zonas de excavación.

Asimismo, se recuerda que el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas (Resolución 1409 de 2012) establece que toda excavación con profundidad igual o superior a 1.20 metros debe contar con protección lateral, señalización visible, barreras físicas y control de acceso, especialmente cuando se ubica en zonas de tránsito peatonal o vehicular.

La ausencia de señalización adecuada en estas áreas representa un riesgo crítico para la comunidad y para los trabajadores en obra, por lo que se requiere la instalación inmediata de elementos de advertencia, cintas reflectivas, vallas de contención y señalización vertical, conforme a lo dispuesto en el Manual de Señalización Vial – INVIAS 2015, capítulo 4, numeral 4.2.2 sobre zonas de obra.

Cabe reiterar que, conforme a los principios de planeación, previsión y continuidad establecidos en el marco normativo aplicable, el avance de obra no depende exclusivamente de la legalización del anticipo, por lo que el contratista debe prever los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma aprobado. Esta condición ha sido ampliamente reconocida en la jurisprudencia contractual y en los lineamientos técnicos de ejecución, por lo que su omisión no constituye justificación válida para el atraso evidenciado.

CSCD-2025-168

Este llamado de atención se emite en reiteración al oficio **CSCD-2025-138**, radicado el 23 de septiembre de 2025, mediante el cual se notificó al contratista sobre el presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. ICCU-274-2025, y se solicitó formalmente subsanar las observaciones técnicas y contractuales identificadas

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)-
Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-172

Barranquilla, 14 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Reiteración solicitud urgente de plan de contingencia – Trazabilidad documental.– Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención a la documentación presentada por el contratista mediante los oficios JOTA&C-ICCU-077-2025 y JOTA&C-ICCU-078-2025, radicados el día 8 de octubre de 2025, esta interventoría realizó la revisión técnica, documental y contractual correspondiente, concluyendo que los documentos remitidos no cumplen con los requisitos mínimos exigidos para ser considerados válidos como soporte de seguimiento ni como respuesta efectiva ante los atrasos evidenciados en obra.

Mediante el oficio **CSCD-2025-165**, esta interventoría emitió **no aval** a los documentos denominados "Documentos solicitados" y "Plan de contingencia", por las siguientes razones:

- El flujo de caja y la programación de actividades presentados **carecen del análisis de la curva S**, herramienta indispensable para evaluar el comportamiento financiero y físico del proyecto frente al cronograma contractual.
- La información de seguimiento ha sido remitida en **formato mensual**, cuando contractualmente debe entregarse **de forma semanal**, limitando el control efectivo sobre el desarrollo de las actividades.
- El documento denominado “plan de contingencia” **no contiene medidas concretas de mitigación**, redistribución de recursos, cronograma ajustado ni análisis de impacto frente al atraso acumulado.
- Se evidencian **deficiencias estructurales** en el documento, ausencia de trazabilidad contractual, falta de validación institucional y ausencia de soporte técnico para la solicitud de prórroga.

En consecuencia, esta interventoría reitera para el presente comunicado la **solicitud urgente de un plan de contingencia técnicamente estructurado**, que permita recuperar el atraso acumulado y garantizar el cumplimiento del objeto contractual. El plan debe contemplar, como mínimo:

- Activación de tres (3) frentes de trabajo simultáneos.
- Metas claras, verificables y alineadas con el objeto contractual.
- Cronograma ajustado con trazabilidad contractual.
- Medidas correctivas y redistribución de recursos.

Se recuerda que, a la fecha de emisión del oficio **CSCD-2025-165** (8 de octubre de 2025), el contrato tiene como fecha de terminación el **4 de noviembre de 2025**, lo que implicaba un margen de ejecución de **veintisiete (27) días calendario**. A la fecha de hoy, **14 de octubre de 2025**, dicho margen se ha reducido a **veintiún (21) días calendario**, lo que agrava el estado crítico del avance de obra y la proximidad del vencimiento contractual.

Por tanto, se solicitó la entrega del plan de contingencia ajustado en un plazo no mayor a **dos (2) días hábiles** contados a partir de la radicación del oficio **CSCD-2025-165**. Sin embargo, esta interventoría **no ha recibido el plan de contingencia requerido**, ni los soportes técnicos que permitan su validación.

Esta omisión constituye un incumplimiento de los requerimientos contractuales y vulnera el principio de ejecución continúa consagrado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, se **reitera de manera formal y urgente** al contratista la entrega del plan de contingencia ajustado, en un plazo no mayor a **un (1) día hábil** contado a partir de la radicación del presente oficio. El incumplimiento de esta solicitud será reportado a la entidad contratante para la evaluación de medidas contractuales correspondientes.

CSCD-2025-172

Cordialmente,



HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

CONSORCIO JOTA & C
NIT. 901926980-6

Pereira-R, 16 de Octubre de 2025.

J&C-ICCU-AMB-008-2025

Señor
HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal. CONSORCIO CADO
Calle 114 # 43-204 torre 3 apto 802.
Barranquilla-Atlántico

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ICCU-274-2025

ASUNTO: **Entrega PAGA Versión 6 (15/10/2025) ajustado de acuerdo observaciones remitidas.**

Cordial saludo,

Por medio del presente, se realiza la entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), Versión 6, con fecha 15 de octubre de 2025, ajustado conforme a las observaciones emitidas por el profesional ambiental de la entidad contratante.

De igual manera, en el Anexo 6 del PAGA se adjunta comunicación emitida por la Corporación Autónoma Regional, en la cual se informa que el proceso de renovación del permiso de emisiones para la Sociedad ECOMEZCLAS S.A. se encuentra en trámite, motivo por el cual permanece vigente el permiso otorgado mediante la Resolución 2141 de 2018, hasta tanto la autoridad ambiental emita pronunciamiento definitivo.

Cordialmente,

JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal
CONSORCIO JOTA & C

Elaborado: cbd
Anexos: Carpeta Zip.

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-176

Barranquilla, 20 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

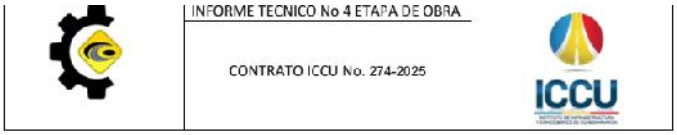
Asunto: **OBSERVACIONES A LOS INFORMES MENSUALES TÉCNICOS 3v1 Y 4- Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, En atención a la documentación presentada por el contratista **CONSORCIO J&C**, y una vez realizada la revisión técnica y documental de los informes mensuales remitidos a esta interventoría —mediante correo electrónico y oficio JOTA&C-ICCU-049-2025 con anexo del Informe No. 3, así como el correo enviado el 6 de octubre del presente año con anexo del Informe No. 4 correspondiente al mes de agosto— se emiten las siguientes observaciones sobre los documentos recibidos:

Observaciones al Informe Técnico No. 4 – Contratista:

1. El índice del documento no está actualizado en el informe; se solicita su incorporación para facilitar la trazabilidad y consulta estructurada del contenido. (Se anexa el pantallazo de las observaciones)



CAPITULO 1 Contenido

1. 6
2. 6
3. 7
4. 9
4.1. 9
5. 10
5.1. 10
5.2. 11
5.3. 11
5.3.1. 11
5.3.2. 13
5.3.3. 13
5.3.4. 14
5.3.5. 14
5.3.6. 15
6. 16
6.1. 16
6.2. 16
6.3. 17
6.3.1. 18

2.

EJECUCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	**16.36%**	**5.41%**	Se presenta un avance de las actividades de obra respecto a la programación presentada.

De acuerdo con la programación y el flujo de caja aprobado en junio, para la semana del 27 de agosto —fecha de corte del presente informe mensual— el contratista debía presentar un avance físico del 34.11%. Sin embargo, el avance ejecutado reportado corresponde únicamente al 4.04%.

3. Es importante reiterar que durante el mes de agosto no se ejecutaron actividades de obra, por lo que el porcentaje acumulado permanece igual al registrado al cierre de julio. Las únicas actividades reportadas corresponden a la instalación de filtros por un valor de $182.505.081,49, las cuales fueron ejecutadas en julio. En consecuencia, no deben reportarse actividades correspondientes a agosto si estas no se realizaron.

4. En cuanto a la correspondencia, esta debe limitarse exclusivamente al período comprendido entre el 1 y el 27 de agosto, incluyendo tanto la emitida como la recibida.

5. Adicionalmente, se solicita relacionar el acta de comité No. 19 correspondiente al 15 de agosto.

6. Finalmente, se aclara que la programación No. 2 no puede ser anexada, dado que no cuenta con aprobación formal.

Observaciones al Informe Técnico No. 3 – Contratista:

1. Debe relacionar la versión que se está radicando en este caso V1 y el mes de octubre

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	Julio de 2025	Emisión del documento.

Conforme a la programación y al flujo de caja aprobado en junio, para la semana del 30 de julio —fecha de corte del informe mensual No. 3— el contratista debía registrar un avance físico del 16.36%. No obstante, el avance ejecutado reportado corresponde únicamente al 4.04%, evidenciando un desfase significativo respecto a lo programado.

ETAPA DE REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO	100%	100%	Se da inicio de las actividades de obra.
EJECUCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	**16.36%**	**5.41%**	Se presenta un avance de las actividades de obra respecto a la programación presentada.

2. No se ha incluido la relación de correspondencia correspondiente al período del mes de julio, tanto la emitida como la recibida, lo cual es necesario para garantizar la trazabilidad documental del informe.

3. La programación No. 2 fue remitida en el mes de septiembre, por lo tanto, no debe incluirse en informes correspondientes a períodos anteriores. Adicionalmente, se

aclara que dicha programación no cuenta con el aval formal de la interventoría, por lo que no puede considerarse válida para efectos de seguimiento contractual.

4. Los soportes de pago de planillas presentados corresponden al período de agosto, no al de julio. En consecuencia, no pueden ser utilizados como respaldo para actividades reportadas en el mes de julio.

5. No se evidencia la relación de mesas de trabajo ni de comités técnicos realizados durante el período reportado, lo cual afecta la trazabilidad de los espacios de coordinación y seguimiento contractual.

El día jueves 16 de octubre, conforme a los compromisos adquiridos por el contratista respecto al reenvío del oficio con la actualización del Informe No. 3, esta interventoría permaneció a la espera de su recepción. No obstante, dicho documento no fue remitido. En consecuencia, la revisión técnica se realiza con base en la versión recibida en la fecha indicada al inicio del presente comunicado.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CSCD-2025-178

Barranquilla, 20 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Análisis del Plan de Contingencia -Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención a la documentación presentada por el contratista **CONSORCIO J&C**, y una vez realizada la revisión técnica a los anexos del oficio **JOTA&C-ICCU-080-2025**, remitido el **16 de octubre de 2025**, que incluye el **Plan de Contingencia**, el **Flujo de Caja proyectado** y la **Programación reestructurada**, esta interventoría emite las siguientes observaciones:

1. **Alcance temporal del plan**

El Plan de Contingencia presentado por el contratista CONSORCIO J&C contempla una prórroga de 90 días contados a partir de la fecha de corte contractual (4 de noviembre de 2025), extendiendo la ejecución hasta el 2 de febrero de 2026, según lo evidenciado en la reprogramación adjunta.

Sin embargo, esta interventoría precisa lo siguiente:

- Actualmente no existe acto administrativo que apruebe dicha prórroga, por lo tanto, el plan solo puede considerarse válido hasta la fecha de terminación contractual vigente.

- Cualquier ejecución posterior al 4 de noviembre de 2025 requeriría una adición formalmente solicitada y aprobada, tanto en plazo como en recursos, conforme a lo establecido en el contrato de obra.

- Para este caso no aplica aún la evaluación de prórroga, ya que lo que se requiere en este momento es un Plan de Acción ajustado al plazo vigente, que defina con claridad las actividades que el contratista puede ejecutar hasta el 4 de noviembre de 2025, fecha de finalización del contrato.

- Solo una vez se haya agotado dicho plazo y se haya presentado el informe técnico correspondiente, podrá evaluarse la pertinencia de una solicitud de prórroga, la cual deberá estar debidamente justificada, sustentada en avances físicos, financieros, causas verificables del atraso y programación ajustada.

En consecuencia, esta interventoría no avala el Plan de Contingencia presentado en su forma actual, y solicita al contratista ajustar el documento al plazo contractual vigente, excluyendo cualquier proyección posterior no autorizada.

2. El contratista CONSORCIO J&C argumenta la necesidad de una prórroga de 90 días con base en un supuesto avance físico del 8.39% frente a un compromiso contractual del 91.6% restante, a ejecutar en un plazo de apenas 20 días hábiles.

No obstante, esta interventoría aclara que dicha información no corresponde con los registros oficiales ni con los informes de seguimiento técnico validados. En efecto:

- Al 15 de octubre de 2025, el avance físico ejecutado por el contratista corresponde al 11%, según verificación en campo y consolidado técnico.
- Para la misma fecha, el avance programado según la programación aprobada por esta interventoría es del 98.5%, lo que evidencia un desfase crítico de 87.5 puntos porcentuales.
- Esta diferencia sustancial entre lo ejecutado y lo programado no ha sido debidamente justificada ni respaldada con medidas correctivas efectivas en el Plan de Contingencia presentado.

- Factores externos y técnicos:

1. **Ajustes en estudios y diseños (Acta Modificatoria No. 01)**

- El contratista indica que, tras el reconocimiento en campo, fue necesario ajustar los estudios y diseños para definir la estructura de pavimento y obras complementarias (drenaje y contención).
- Los nuevos estudios fueron radicados ante la interventoría el 25 de julio de 2025 mediante el oficio JOTA&C-ICCU-31-2025.
- Posteriormente, fueron aprobados y formalizados mediante el Acta Modificatoria No. 01, suscrita el 15 de agosto de 2025, incorporando ítems no previstos y cantidades ajustadas.
- Este proceso está documentado en el capítulo 4.2 del plan y representa una causa directa del retraso en la ejecución.

2. **Demoras en suministro de materiales por paro minero nacional**

- El plan detalla que la cantera no entregó los diseños obligatorios para la subbase granular y la base estabilizada con emulsión tipo BEE.

- Además, se reporta un paro nacional en el sector minero ocurrido el 3 de agosto de 2025, que afectó la producción y suministro de materiales.
- La planta procesadora informó una fecha tentativa de entrega para el 8 de septiembre, según comunicado del 25 de agosto de 2025.
- Como consecuencia, el contrato fue suspendido el 27 de agosto por 14 días, y se reanudó el 10 de septiembre de 2025.
- Esta suspensión está registrada en el cronograma y en el desarrollo contractual del plan.

3. **Reestructuración interna del consorcio tras el fallecimiento del representante legal**

- El fallecimiento del ingeniero Jorge Tulcán, representante legal del contratista, generó una reestructuración interna del consorcio.
- Se menciona la necesidad de cambiar gran parte del personal técnico y operativo, así como de contratar nuevos proveedores y mano de obra.
- Este evento afectó la continuidad administrativa y operativa del proyecto, y está documentado como causa directa del atraso en el capítulo 4.2 del plan.

4. **Hallazgos geotécnicos que obligaron a suspender actividades de muro de contención**

- Durante la excavación del muro, se identificaron condiciones del subsuelo que requerían verificación técnica mediante sondeos.
- Los resultados fueron desfavorables, lo que obligó a suspender la construcción del muro hasta obtener concepto técnico de la interventoría y la entidad contratante.
- Se hace referencia a las notas generales del plano estructural 6 de 8, especialmente los numerales 2 y 6, que indican la responsabilidad del constructor de informar al diseñador sobre cualquier variación que afecte la estabilidad.
- El contratista reporta que ya se dispone de acero en obra y se ha ejecutado una excavación de 130 ml, pero la continuidad está condicionada a validación técnica.

3. **Contenido técnico del plan**

El plan presenta una estructura técnica adecuada, que incluye:

- Diagnóstico de afectaciones y cronología de eventos críticos.
- Estrategias de recuperación: incremento de frentes de trabajo, ampliación de jornadas, priorización de actividades críticas (pavimento, drenajes, muro).
- Plan de acción detallado por capítulos, con porcentajes por ejecutar y acciones de contingencia específicas.
- Recursos requeridos: cuadrillas adicionales, maquinaria, supervisión técnica y logística.
- Indicadores de seguimiento con metas cuantificables (avance ≥95%, cumplimiento semanal ≥90%, disponibilidad de materiales 100%).

4. **Coherencia con el flujo de caja y la reprogramación**

- El flujo de caja proyectado refleja una ejecución progresiva hasta febrero de 2026, alineado con la reprogramación presentada.

- La reprogramación del 10 de septiembre extiende el plazo hasta el 2 de febrero de 2026, con actividades críticas como pavimento, drenajes, muro y señalización programadas para diciembre y enero.
- Esta coherencia técnica entre cronograma, flujo de caja y plan de contingencia refuerza la viabilidad operativa de la prórroga solicitada.

Conclusión

En atención a la documentación revisada —incluyendo el Plan de Contingencia versión 3 del 15 de octubre de 2025, la reprogramación del 10 de septiembre, el flujo de caja proyectado y el avance físico reportado— esta interventoría concluye que:

- El Plan de Contingencia presentado por el contratista no es válido como instrumento técnico de recuperación, ni cumple con las condiciones requeridas para un plan de choque efectivo dentro del plazo contractual vigente.
- El documento proyecta actividades y ejecución financiera más allá del 4 de noviembre de 2025, fecha de finalización del contrato, sin que exista acto administrativo que apruebe prórroga o adición contractual.
- El avance físico reportado al 15 de octubre es del 11%, frente a un avance programado del 98.5%, evidenciando un desfase crítico que no se encuentra debidamente justificado ni respaldado por medidas correctivas verificables.
- La curva S del flujo de caja y la programación extendida hasta febrero de 2026 no pueden ser consideradas válidas mientras no se formalice una adición contractual conforme a lo establecido en el contrato de obra.

Por lo anterior, esta interventoría solicita al contratista ajustar el Plan de Contingencia al plazo vigente, es decir, hasta el 4 de noviembre de 2025, y abstenerse de incorporar escenarios no autorizados.

Adicionalmente, se aclara que la solicitud de prórroga contractual constituye un trámite independiente, que deberá ser sustentado mediante:

- **Informe técnico detallado**, con justificación de actividades pendientes, cronograma ajustado y metas verificables.
- **Programación actualizada**, validada por la interventoría.
- **Soporte financiero y administrativo**, conforme a lo establecido en el contrato de obra y en la normatividad aplicable.

Cordialmente,

HERNANDO MUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-179

Bogotá, 21 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Observaciones informe julio V2 y solicitud atención observaciones Inf Junio componente ambiental**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, nos permitimos remitir las observaciones pertinentes una vez revisado el informe mensual de julio v2 entregado mediante medio digital:

- Tener en cuenta las observaciones realizadas en el informe ambiental de Julio
- En el anexo 6. Relación de ingreso de material obra se presenta las cantidades que ingresaron, pero se deben presentar los certificados correspondientes.
- Se comparte como anexo a este oficio las observaciones realizadas en el informe

Conforme a lo anteriormente descrito solicitamos atender las observaciones generadas y remitir nuevamente a esta Interventoría en los plazos descritos en los documentos contractuales, al igual este documento debe estar presentado en PDF con todos sus anexos firmados por los profesionales que intervienen para la respectiva revisión del documento.

Además de esto se solicita sea remitida la atención de las observaciones del informe del mes de junio, que fueron remitidas por esta interventoría junto a las realizadas para el mes de julio el día 29 de septiembre de 2025.

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

HERNANDO MUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO
Proyectó: Ing. Christian Rodriguez - Consorcio CADO

CSCD-2025-180

Bogotá, 21 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Observaciones informe Agosto V1 componente ambiental**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, nos permitimos remitir las observaciones pertinentes una vez revisado el informe mensual de julio v2 entregado mediante medio digital:

- Tener en cuenta las observaciones realizadas en el informe ambiental de Junio y Julio
- Se comparte como anexo a este oficio las observaciones realizadas en el informe

Conforme a lo anteriormente descrito solicitamos atender las observaciones generadas y remitir nuevamente a esta Interventoría en los plazos descritos en los documentos contractuales, al igual este documento debe estar presentado en PDF con todos sus anexos firmados por los profesionales que intervienen para la respectiva revisión del documento.

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

HERNANDO MUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO
Proyectó: Ing. Christian Rodriguez - Consorcio CADO

Pereira-R, 23 de Octubre 2025.

J&C-ICCU-AMB-009-2025

Señor

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal. CONSORCIO CADO
Calle 114 # 43-204 torre 3 apto 802.
Barranquilla-Atlántico

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ICCU-274-2025

ASUNTO: Entrega subsanación informe mensual mes JUNIO de 2025- Versión 3 del Consorcio Jota & C.

Cordial saludo,

Por medio del presente hacemos entrega del informe mensual correspondiente al mes de junio con la subsanación a las observaciones realizadas por parte de interventoría del oficio enviado digitalmente el día 21 de octubre de 2025, con los anexos respectivos, para su revisión y trámite pertinente y dando alcance a las siguientes observaciones:

- Tener en cuenta las observaciones realizadas en el informe ambiental de Junio
 RTA: Se atendieron todas las observaciones realizadas por el profesional ambiental de interventoría.

- En el anexo 9. Relación de ingreso de material obra se presenta las cantidades que ingresaron, pero se deben presentar los certificados correspondientes.

RTA: Se atendió la observación y se anexa la remisión que valida el ingreso y/o compra de materiales para la obra. Cabe aclarar que dicha remisión corresponde a un soporte global emitido por el proveedor, que incluye los suministros realizados durante los meses de junio y julio de 2025, en razón a que la modalidad de pago fue establecida a crédito. No obstante, para efectos del presente informe se anexa adicionalmente la tabla con el volumen correspondiente únicamente al mes de junio, conforme a lo ejecutado en dicho periodo.

- Se comparte como anexo a este oficio las observaciones realizadas en el informe
 RTA: Se atendieron todas las observaciones realizadas por el profesional ambiental de interventoría.

- Documentos adjuntos:

Informe Mensual junio 2025 _Versión 3
Carpeta de Anexo Informe mes junio V3

Cordialmente,

JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal
CONSORCIO JOTA & C

Elaborado: cpam
Anexos:

Pereira-R, 23 de Octubre 2025.

J&C-ICCU-AMB-0010-2025

Señor
HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal. CONSORCIO CADO
Calle 114 # 43-204 torre 3 apto 802.
Barranquilla-Atlántico

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ICCU-274-2025

ASUNTO: Entrega subsanación informe mensual mes JULIO de 2025- Versión 3 del Consorcio Jota & C.

Cordial saludo,

Por medio del presente hacemos entrega del informe mensual correspondiente al mes de julio con la subsanación a las observaciones realizadas por parte de interventoría del oficio enviado digitalmente el día 21 de Octubre de 2025, con los anexos respectivos, para su revisión y trámite pertinente y dando alcance a las siguientes observaciones:

- Tener en cuenta las observaciones realizadas en el informe ambiental de Julio
 RTA: Se atendieron todas las observaciones realizadas por el profesional ambiental de interventoría.

- En el anexo 6. Relación de ingreso de material obra se presenta las cantidades que ingresaron, pero se deben presentar los certificados correspondientes.
 RTA: Se atendió la observación y se anexa la remisión que valida el ingreso y/o compra de materiales para la obra. Cabe aclarar que dicha remisión corresponde a un soporte global emitido por el proveedor, que incluye los suministros realizados durante los meses de junio y julio de 2025, en razón a que la modalidad de pago fue establecida a crédito. No obstante, para efectos

del presente informe se anexa adicionalmente la tabla con el volumen correspondiente únicamente al mes de julio, conforme a lo ejecutado en dicho periodo.

- Se comparte como anexo a este oficio las observaciones realizadas en el informe
 RTA: Se atendieron todas las observaciones realizadas por el profesional ambiental de interventoría.

Documentos adjuntos:

1. Informe Mensual Julio 2025 _Versión 3
2. Carpeta de Anexo Informe mes Julio V3

Cordialmente,

Jelen Johanna Marulanda C.

JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal
CONSORCIO JOTA & C

Elaborado: cpam
Anexos:

Pereira-R, 24 de octubre 2025.

J&C-ICCU-AMB-0011-2025

Señor
HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal. CONSORCIO CADO
Calle 114 # 43-204 torre 3 apto 802.
Barranquilla-Atlántico

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ICCU-274-2025

ASUNTO: **Entrega subsanación informe mensual mes AGOSTO de 2025- Versión 2 del Consorcio Jota & C.**

Cordial saludo,

Por medio del presente hacemos entrega del informe mensual correspondiente al mes de Agosto con la subsanación a las observaciones realizadas por parte de interventoría del oficio CSCD-2025-180 enviado digitalmente el día 21 de Octubre de 2025, con los anexos respectivos, para su revisión y trámite pertinente y dando alcance a las siguientes observaciones:

- Tener en cuenta las observaciones realizadas en el informe ambiental de Junio y Julio
 RTA: Se atendieron todas las observaciones realizadas por el profesional ambiental de la interventoría, teniendo en cuenta los comentarios y ajustes indicados en los informes ambientales correspondientes a los meses de junio y julio (Versiones 1 y 2).

- Se comparte como anexo a este oficio las observaciones realizadas en el informe
 RTA: Se atendieron todas las observaciones realizadas por el profesional ambiental de interventoría.

Documentos adjuntos:

1. Informe Mensual Agosto 2025 _Versión 2
2. Carpeta de Anexo Informe mes Agosto V2

Cordialmente,

Jelen Johanna Marulanda C.
JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal
CONSORCIO JOTA & C

Elaborado: cpam
Anexos:

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-181

Barranquilla, 26 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Aval técnico al Plan de Contingencia – Versión 4.– Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, En atención a la documentación presentada por el contratista CONSORCIO JOTA & C, y una vez realizada la revisión técnica, documental y contractual correspondiente por parte de esta interventoría, se emite el presente concepto respecto al cumplimiento y viabilidad del Plan de Contingencia – Versión 4, en el marco del Contrato ICCU No. 274-2025.

1. Justificación técnica del aval

La interventoría ha verificado que el plan presentado cumple con los requisitos técnicos, contractuales y normativos exigidos, destacando los siguientes aspectos:

- Identifica y documenta las causas del retraso acumulado (30,04%), con soporte en actas, oficios y hallazgos técnicos.
- Integra la reprogramación aprobada mediante Acta Modificatoria No. 01, incluyendo ítems no previstos y ajustes en estudios y diseños.
- Establece estrategias operativas claras: apertura de frentes simultáneos, ampliación de jornadas, priorización técnica y contratación de planta alterna.
- Define indicadores de seguimiento físico, financiero y logístico, con metas verificables y trazabilidad mensual.
- Incluye el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ajustado y validado, conforme a la Resolución 1885 de 2015 y la Ley 769 de 2002.
- Presenta coherencia entre el cronograma, la curva S, el flujo de caja y los recursos asignados.

2. Concepto de interventoría

Con base en lo anterior, esta interventoría emite **concepto favorable** al Plan de Contingencia – Versión 4, presentado por el contratista, y recomienda su implementación inmediata, condicionada a:

- La entrega del cronograma detallado con responsables (Anexo No.1).
- La actualización periódica de los indicadores de avance físico y financiero.
- La consolidación de evidencias fotográficas por frente y actividad crítica.
- La validación semanal del cumplimiento de jornadas, disponibilidad de maquinaria y suministro de materiales.

3. Recomendaciones

Se solicita al contratista mantener comunicación continua con la interventoría para la verificación de hitos, ajustes operativos y cumplimiento de medidas correctivas. Cualquier modificación al plan deberá ser previamente concertada y validada por esta interventoría.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO
Anexos: Plan de contingencia

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-182

Bogotá, 28 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Aprobación Informe ambiental mensual JUNIO – Rta J&C-ICCU-AMB-009-2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, nos permitimos r nos permitimos informar que una vez revisado el informe ambiental mensual de junio recibido el día 23 de octubre mediante correo con el oficio J&C-ICCU-AMB-009-2025, se da aprobación a este, ya que cuenta con la información solicitada por esta interventoría.

Por lo anterior se indica que el **CONSORCIO JOTA &C** cumplió con las actividades ambientales establecidas en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA, en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2025.

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

HERNANDO MUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Christian Rodriguez - Consorcio CADO

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-183

Bogotá, 28 de octubre de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Observaciones informe julio V3 componente ambiental**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, nos permitimos remitir las observaciones pertinentes una vez revisado el informe mensual de julio v3 entregado mediante medio digital:

- Tener en cuenta las observaciones realizadas en el informe ambiental de Julio

Conforme a lo anteriormente descrito solicitamos atender las observaciones generadas y remitir nuevamente a esta Interventoría en los plazos descritos en los documentos contractuales, al igual este documento debe estar presentado en PDF con todos sus anexos firmados por los profesionales que intervienen para la respectiva revisión del documento.

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

HERNANDO MUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co

Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Christian Rodriguez - Consorcio CADO

CSCD-2025-188

Barranquilla, 29 de octubre de 2025

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Solicitud de prórroga No. 1 al contrato de interventoría – Contrato ICCU-CTO-274 DE 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*,e**l** Consorcio CADO, en calidad de interventoría del contrato de obra ICCU No. 274 de 2025, presenta el presente informe técnico como soporte a la solicitud de prórroga No. 1 al contrato de interventoría ICCU No. 274 de 2025, la cual fue remitida mediante el oficio JOTA&C-ICCU-086-2025, radicado el día 29 de octubre del presente año.

Dicha solicitud se encuentra en concordancia con la petición formal elevada por el contratista Consorcio JOTA & C, la cual ha sido objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta interventoría, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, concluyendo con concepto favorable para su trámite ante el Instituto de CAMINOS Y CONSTRUCCIONES de Cundinamarca – ICCU.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El contrato de obra ICCU No. 274 de 2025 fue suscrito con fecha de inicio el 22 de abril de 2025, con un valor inicial de $4.994.221.989 y un plazo de ejecución de seis (6) meses. A raíz de circunstancias imprevistas, se registró una suspensión el 27 de agosto de 2025 y un reinicio el 10 de septiembre de 2025, estableciendo una nueva fecha de terminación el

4 de noviembre de 2025. El contratista ha solicitado una prórroga de sesenta (60) días, hasta el 4 de enero de 2026.

El contrato de interventoría ICCU No. 274 de 2025, suscrito para supervisar técnica, administrativa, financiera y legalmente el contrato de obra mencionado, se encuentra vigente y con garantías actualizadas, siendo susceptible de modificación contractual conforme a lo establecido en la normativa vigente.

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTORIA

1. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución del contrato.

14 Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deban quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de que el interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4. Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia especifica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

15 Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR

6. El interventor realizará ensayos de laboratorio conforme con la Normativa Colombiana, para lo cual deberá presentar los soportes de la ejecución de los mismos, el costo a cancelar por cada tipo de ensayo ser el precio del menor de tres cotizaciones en diferentes laboratorios certificados y los cuales será aprobados por el supervisor del contrato.

7. Desarrollar la interventoría con el equipo de trabajo propuesto, EL INTERVENTOR sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita del supervisor designado por la Entidad y del representante legal del ICCU, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas

en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. Dicho reemplazo solo se autorizará por causas debidamente justificadas.

8. Contar con un vehículo para realizar desplazamientos al sitio de la obra y los demás que se requieran para el cumplimiento de las actividades de interventoría y supervisión del contrato de obra.

10. Exigir al contratista, el equipo exigido para la ejecución de los contratos, así como el tiempo de dedicación del personal propuesto en la ejecución del proyecto. El interventor está en la obligación de exigir el cambio de personal o equipo ofrecido e informar al ICCU, de tal decisión.

11. Verificar que el contratista o Ejecutor cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes.

12. Elaborar, revisar aprobar y suscribir en conjunto con el Contratista, las actas a que haya lugar para la ejecución del contrato.

13. Exigir al contratista de las actividades programadas en las fechas determinadas en el cronograma de ejecución establecido para la ejecución de la obra.

16. Verificar y realizar el seguimiento y control durante la ejecución del contrato de los siguientes documentos: i) Cronograma, ii) Plan de trabajo; iii) Organigrama del personal de nómina y contratado; y, iv) Plan de inversión del anticipo, asi como el cumplimiento de las normas vigentes aplicables.

24. Remitir dentro de los plazos establecidos al ICCU, las solicitudes de modificación al contrato, siempre que se encuentren debidamente justificadas y avaladas por el interventor, anexando el respectivo informe, para que el ordenador del gasto analice la factibilidad de la solicitud.

25. Estudiar oportunamente, las solicitudes de ampliación del plazo de ejecución contractual, presentadas, por el Contratista, junto con los documentos técnicos que justifiquen dicha modificación. Sí prospera la solicitud, es deber del interventor presentar esta solicitud al ICCU con el respectivo aval del interventor.

(…)

2. PLAN DE CONTINGENCIA

El día 11 de agosto de 2025, previo a la suspensión del contrato de obra ICCU No. 274 de 2025, esta interventoría requirió al contratista **Consorcio JOTA & C** la presentación de un **Plan de Contingencia**, en atención al evidente atraso en la ejecución del proyecto, derivado tanto de factores externos como de situaciones atribuibles al propio contratista.

Posteriormente, con ocasión de la suspensión formal del contrato, se reiteró dicho requerimiento mediante el oficio **CSCD-2025-112**, fechado el 27 de agosto de 2025.

En respuesta, el contratista remitió el **oficio J&C-ICCU-042-2025**, radicado el 12 de septiembre de 2025, junto con la documentación correspondiente. Esta interventoría realizó la revisión técnica y documental del contenido, y mediante el oficio **CSCD-2025-133** del 16 de septiembre de 2025, emitió concepto **no favorable**, debido a inconsistencias entre los documentos presentados. Se solicitó al contratista realizar los ajustes necesarios para garantizar la coherencia y cumplimiento técnico del plan.

El 25 de septiembre de 2025, el contratista presentó una nueva versión del Plan de Contingencia mediante el **oficio JOTA&C-ICCU-053-2025**. En mesa de trabajo celebrada posteriormente, se expusieron las observaciones técnicas detectadas por esta interventoría.

El 8 de octubre de 2025, el contratista remitió nuevos documentos mediante el **oficio JOTA&C-ICCU-077-2025**, los cuales fueron nuevamente revisados por esta interventoría, concluyendo que no cumplían con los requisitos establecidos. Esta situación fue comunicada formalmente mediante el **oficio CSCD-2025-165**, emitido el mismo día, reiterando el **no aval** a la información suministrada.

El 16 de octubre de 2025, el contratista respondió mediante el **comunicado JOTA&C-ICCU-080-2025**, subsanando parcialmente las observaciones técnicas indicadas. Esta interventoría, en seguimiento al proceso, remitió el **oficio CSCD-2025-178** el 20 de octubre de 2025, con observaciones adicionales al informe entregado.

Finalmente, el 24 de octubre de 2025, el contratista presentó la versión ajustada del Plan de Contingencia mediante el **oficio JOTA&C-ICCU-083-2025**, el cual fue revisado y avalado por esta interventoría, emitiéndose el concepto favorable mediante el **oficio CSCD-2025-181**, fechado el 26 de octubre de 2025.

3. SEGUIMIENTO DURANTE LA SUSPENSIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA

Durante el periodo comprendido entre el 27 de agosto y el 10 de septiembre de 2025, en el cual se formalizó la suspensión temporal del contrato de obra ICCU No. 274 de 2025, esta interventoría mantuvo un acompañamiento técnico, administrativo y documental constante, con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso, mitigar los impactos operativos y facilitar la reactivación ordenada del proyecto. Las actividades desarrolladas por el Consorcio CADO durante este periodo incluyeron:

- Verificación de condiciones de suspensión: Se realizó inspección técnica de campo para constatar el estado físico de los frentes de obra, el retiro de maquinaria, la señalización preventiva y el cumplimiento de medidas de seguridad vial conforme al PMT vigente.
- Seguimiento a la reorganización administrativa del contratista: Se acompañó el proceso de cambio de representante legal del Consorcio JOTA & C, incluyendo la revisión de la documentación legal, la validación de hojas de vida del nuevo equipo técnico y la coordinación para la presentación formal ante el ICCU.
- Evaluación de afectaciones operativas: Se documentaron las causas que motivaron la suspensión, tales como la renuncia masiva del personal técnico y operativo, el

fallecimiento del ingeniero Jorge Tulcán, y el incumplimiento en el suministro de materiales por parte de la cantera contratada. Esta información fue consolidada en informes internos y comunicada oportunamente a la supervisión del ICCU.

- Revisión técnica de estudios y diseños: Ante la llegada del nuevo equipo de especialistas del contratista, la interventoría facilitó el acceso a los antecedentes técnicos del proyecto, promovió sesiones de empalme técnico y participó en la validación de los ajustes propuestos en los estudios complementarios, los cuales fueron aprobados mediante el Acta Modificatoria No. 01.
- Gestión del Plan de Contingencia: Se brindó acompañamiento en la formulación y aprobación del Plan de Contingencia, incluyendo la reprogramación de actividades, la redistribución de frentes de obra y la definición de estrategias de mitigación, como la ampliación de jornadas laborales y la priorización de ítems críticos.
- Actualización del PMT: Se revisaron las condiciones de tránsito y señalización en los sectores intervenidos, proponiendo ajustes al Plan de Manejo de Tránsito conforme a la Resolución 1885 de 2017, garantizando la seguridad vial durante el reinicio de actividades.
- Consolidación de evidencias: Se elaboraron registros fotográficos, actas de visita, memorandos técnicos y comunicaciones oficiales que sustentan el seguimiento realizado durante la suspensión, los cuales se anexan como soporte documental a la presente solicitud.

Este acompañamiento permitió mantener la trazabilidad del contrato, reducir el riesgo de afectación institucional y facilitar la reactivación técnica del proyecto en condiciones controladas, conforme a los lineamientos establecidos por el ICCU y las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 (Resolución 4561 de 2022).

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA

La solicitud de prórroga presentada por el contratista se fundamenta en causas justificadas, debidamente documentadas y validadas por esta interventoría, entre las cuales se destacan:

- Reorganización administrativa interna por fallecimiento del ingeniero Jorge Tulcán y cambio de representante legal.
- Renuncia masiva del personal técnico y operativo, con afectación directa en la continuidad del proyecto.
- Retrasos en el suministro de materiales por incumplimiento de la cantera contratada y paro minero nacional.
- Ajustes técnicos en estudios y diseños aprobados mediante Acta Modificatoria No. 01.
- Condiciones geotécnicas adversas que exigieron nuevos sondeos y validaciones técnicas.

Estas situaciones han generado un retraso acumulado del 74.17% respecto al cronograma aprobado en el Plan de Contingencia, lo cual impide la culminación del objeto contractual en el plazo inicialmente pactado.

5. AVAL DE LA INTERVENTORÍA

Conforme a las obligaciones contractuales establecidas en las cláusulas 9 y 10 del contrato de interventoría, y en virtud del seguimiento realizado, esta interventoría:

- Avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista.
- Verifica la trazabilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto.
- Confirma la implementación de estrategias de mitigación: ampliación de jornadas, ejecución simultánea de frentes, actualización del PMT y coordinación con nuevos proveedores.
- Recomienda la modificación del plazo contractual mediante otrosí, extendiendo la vigencia del contrato de interventoría hasta el 4 de enero de 2026.

6. AVANCE FISICO

A la fecha de corte del 25 de octubre de 2025, esta interventoría ha verificado que el proyecto presenta un avance físico consolidado del 20,04%, conforme al seguimiento técnico realizado al contrato de obra ICCU No. 274 de 2025. Este porcentaje refleja la ejecución parcial y total de los siguientes ítems contractuales:

- Construcción de filtros perimetrales: 100% ejecutado.
- Excavación para muro de contención: 130 metros lineales completados.
- Disposición de acero en obra: Material recibido y pagado en su totalidad.
- Subbase granular: 83% de ejecución.
- Suministro e instalación de geotextil NT 2500: 100% ejecutado, cumpliendo funciones de estabilización, filtración y separación.
- Excavaciones en material común seco a mano: 100% ejecutado, incluyendo retiro de sobrantes a menos de 5 km.
- Instalación de tubería de drenaje PVC 110: 100% ejecutado.
- Fundida de concreto clase F (2000 PSI): 25% de ejecución para solados y atraques.
- Conformación de calzada existente: 29% de avance.

El retraso acumulado respecto al cronograma establecido en el Plan de Contingencia aprobado por esta interventoría el 27 de octubre de 2025 asciende al 74,17%, atribuible a causas técnicas, administrativas y operativas previamente documentadas en este informe, tales como reorganización interna del contratista, afectaciones en el suministro de materiales, ajustes en estudios y diseños, e imprevistos geotécnicos.

Este desfase impacta directamente la trazabilidad del contrato de obra y, por ende, la continuidad de las actividades de supervisión técnica, administrativa, financiera y legal a cargo de esta interventoría. En consecuencia, y con base en el cronograma reprogramado, se proyecta alcanzar el 100% de avance físico al 4 de enero de 2026, mediante la implementación de jornadas laborales extendidas y ejecución simultánea en los tres frentes de obra.

Por lo anterior, esta interventoría considera técnicamente procedente la solicitud de prórroga del contrato de interventoría ICCU No. 274 de 2025, por un término adicional de dos (2) meses, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, bajo

los estándares técnicos, de seguridad y calidad exigidos por el ICCU y las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS 2022.

7. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATISTA

COSTO TOTAL DEL CONTRATO	$	4.994.221.989,00
MONTO EJECUTADO (27/oct/ 2025)	$	1.000.650.260,43
MONTO POR EJECUTAR (27/oct/ 2025)	$	3.993.571.728,57
AVANCE PROGRAMADO % (27/oct/ 2025)		94.21%
AVANCE EJECUTADO % (27/oct/ 2025)		20.04%
% POR EJECUTAR A 4 DE NOV DE 2025 (27/oct/ 2025)		74,17 %

El desfase financiero del **74,17%** respecto al avance programado evidencia el impacto directo de las afectaciones operativas y administrativas previamente expuestas en este informe, las cuales han comprometido la ejecución presupuestal del contrato de obra ICCU No. 274 de 2025.

No obstante, con la prórroga solicitada y la implementación del **cronograma reprogramado**, esta interventoría proyecta alcanzar el **100% de ejecución física y financiera** al **4 de enero de 2026**, conforme a los lineamientos técnicos, contractuales y presupuestales establecidos por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

Esta proyección se sustenta en el seguimiento detallado realizado por la interventoría, la validación del Plan de Contingencia, la ampliación de jornadas laborales, la ejecución simultánea en los tres frentes de obra y la priorización de ítems críticos, lo cual permite garantizar la trazabilidad financiera del proyecto y el cumplimiento integral del objeto contractual.

8. SOLICITUD FORMAL

En virtud de lo anterior, el Consorcio CADO solicita al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU:

- Autorizar la prórroga No. 1 al contrato de interventoría ICCU No. 274 de 2025, por un término de dos (2) meses, hasta el 4 de enero de 2026.
- Gestionar la suscripción del correspondiente otrosí, conforme a lo establecido en el Capítulo 100 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 (Resolución 4561 de 2022).
- Reconocer el valor adicional requerido para la interventoría, conforme al plan de cargas actualizado que se anexa al presente informe.

9. DOCUMENTOS SOPORTE

- Informe técnico del contratista Consorcio JOTA & C (versión 2 con VoBo de la interventoría).
- Acta Modificatoria No. 01 (15 de agosto de 2025).
- Plan de Contingencia aprobado (27 de octubre de 2025).
- Cronograma reprogramado (Anexo Gantt).
- Certificación de avance físico y financiero.
- PMT actualizado.
- Comunicados de la cantera.
- Actas de suspensión y reinicio.

10. CIERRE

Esta interventoría queda atenta a las observaciones que la supervisión del **Instituto de Caminos Y Construcciones De Cundinamarca** – ICCU considere pertinentes, y reitera su disposición para continuar con el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y legal al desarrollo del proyecto, en cumplimiento de los estándares de calidad, trazabilidad y rigor contractual exigidos por la entidad contratante.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO
Anexos: Plan de Cagas

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-189

Barranquilla, 29 de octubre de 2025

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **AVAL A LA SOLCITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA.– Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención a la documentación presentada por el contratista **Consorcio JOTA & C**, y una vez realizada la revisión técnica, documental y contractual correspondiente por parte de esta interventoría, se emite el presente **aval respecto a la solicitud de prórroga** presentada mediante el **oficio JOTA&C-ICCU-086-2025**, radicado el día **28 de octubre de 2025**.

En dicho oficio, el contratista solicita la **ampliación del plazo contractual por sesenta (60) días**, lo que implicaría una nueva fecha de terminación del contrato de obra **hasta el 4 de enero de 2026**.

Esta interventoría considera que la solicitud se encuentra **debidamente sustentada** y en concordancia con el seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado, por lo cual

se emite **concepto favorable** para su trámite ante el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.

De ser avalada esta prórroga por parte de la supervisión del ICCU, esta interventoría procederá a **requerir formalmente al contratista el cumplimiento estricto del cronograma reprogramado**, el cual fue presentado como parte del Plan de Contingencia y constituye la base operativa para garantizar la ejecución total del objeto contractual dentro del nuevo plazo autorizado.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO
Anexos: Informe Solicitud de Prorroga con sus respectivos anexos

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-190

Barranquilla, 29 de octubre de 2025

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: **Aval de pólizas actualizadas – Oficio JOTA&C-ICCU-088-202– Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**

Respetados señores:

El **CONSORCIO CADO**, en calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. ICCU-274 de 2025**, cuyo objeto es el *mejoramiento y mantenimiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca*, en atención a la documentación presentada por el contratista **Consorcio JOTA & C**, y una vez realizada la revisión técnica, documental y contractual correspondiente por parte de esta interventoría, se emite el presente **aval respecto a las pólizas actualizadas** requeridas para el cumplimiento del contrato de obra ICCU No. 274 de 2025.

Las pólizas fueron remitidas mediante el oficio JOTA&C-ICCU-088-2025, con fecha del 28 de octubre de 2025, y corresponden a las pólizas expedidas por **Seguros del Estado**, identificadas con los siguientes números:

- **Póliza No. 101058434-7**
- **Póliza No. 101021305-7**

CSCD-2025-190

Estas pólizas se encuentran **actualizadas y vigentes**, conforme a lo establecido en el **acta modificatoria**, así como en el **acta de suspensión y reinicio del contrato**, y cumplen con los requisitos técnicos y contractuales exigidos por el ICCU.

La interventoría ha verificado que las garantías amparan adecuadamente los riesgos asociados al contrato de obra, y que su contenido se ajusta a las condiciones pactadas en el proceso contractual, incluyendo los ajustes derivados de la modificación del plazo.

Sin otro particular, esta interventoría queda atenta a cualquier observación adicional que la supervisión del ICCU considere pertinente.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)-
Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Yenniffer Acosta Salgado - Consorcio CADO
Anexos: pólizas adjuntas

CONSORCIO JOTA & C

NIT. 901926980-6

Pereira-R, 29 de Octubre 2025.

J&C-ICCU-AMB-0012-2025

Señor
HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal. CONSORCIO CADO
Calle 114 # 43-204 torre 3 apto 802.
Barranquilla-Atlántico

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ICCU-274-2025

ASUNTO: **Entrega subsanación informe mensual mes JULIO de 2025- Versión 4 del Consorcio Jota & C.**

Cordial saludo,

Por medio del presente hacemos entrega del informe mensual correspondiente al mes de julio con la subsanación a las observaciones realizadas por parte de interventoría del oficio enviado digitalmente el día 28 de Octubre de 2025 (CSCD-2025-183), con los anexos respectivos, para su revisión y trámite pertinente y dando alcance a las siguientes observaciones:

- Tener en cuenta las observaciones realizadas en el informe ambiental de Julio
 RTA: Se atendieron todas las observaciones formuladas por el profesional ambiental de la interventoría, las cuales fueron incorporadas en la versión 4 del informe, generada a partir de dichas recomendaciones.

Documentos adjuntos:

1. Informe Mensual Julio 2025 _Versión 4
2. Carpeta de Anexo Informe mes Julio V4

Cordialmente,

JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal
CONSORCIO JOTA & C

Elaborado: cbd
Anexos: dos

CONSORCIO 3OTA & C

NIT 901.926.980-6

CONTROL DE CAPACITACIÓN

CÓDIGO	FOR-SST-002
VERSIÓN	1
FECHA Vr	Abril 2025

FECHA: DD 11 MM Octubre AAAA 2025

LUGAR: Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca - Contrato de Obra N°274 del 2025

CAPACITACIÓN [X] FORMACIÓN [] OTROS []

TEMA: manejo de combustible de maquinaria y derrames.

NOMBRE DE QUIÉN REALIZA: Carolina Bolivar

CARGO Y FIRMA: Profesional Ambiental

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Liney Buitrago	Aux trafico	Liney B
2	Bruno Gonzalez	Ayudante	Bruno
3	Jotan Molina	ayudante	
4	Humberto De Avila	Ayudante	
5	jhon Molina	ayudante	
6	Juan Aleman	Ayudante	JUAN
7	Ana Rivera	Aux trafico	Ana R.
8	Jhon Molina	Ayudante	
9	Angel Carrizo	Ayudante	Angel Carrizo.
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			

Powered by CamScanner

NIT 901.926.980-6

CONTROL DE CAPACITACIÓN

CÓDIGO	FOR-SST-002
VERSIÓN	1
FECHA Vr	Abril 2025

FECHA: DD 11 MM Octubre AAAA 2025

LUGAR: Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca - Contrato de Obra N°274 del 2025

CAPACITACIÓN [X] FORMACIÓN [] OTROS []

TEMA: Manejo integral de Residuos

NOMBRE DE QUIÉN REALIZA: Carolina Bolivar

CARGO Y FIRMA: Profesional Ambiental.

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Liney Ramirez	Ax trafico	LineyB
2	Bruner Gonzalez	Ayudante	Bruner
3	Jeiran Molina	ayudante	
4	Humberto Dr Avila	Ayudante	
5	Jhon Molina	ayudante	
6	Juan Aleman	Ayudante	JuanA
7	Ana Rivera	Ax trafico	Ana R.
8	Jhon Molina	Ayudante	
9	Angel Carrizo	Ayudante	Angel Carrizo
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			

Powered by CamScanner

NIT 901.926.980-6

CONTROL DE CAPACITACIÓN

CÓDIGO	FOR-SST-002
VERSIÓN	1
FECHA Vr	Abril 2025

FECHA: DD 18 MM Octubre AAAA 2025

LUGAR: Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca - Contrato de Obra N°274 del 2025

CAPACITACIÓN [X] FORMACIÓN [] OTROS []

TEMA: Manejo adecuado de Materiales.

NOMBRE DE QUIÉN REALIZA: Carolina Bolivar

CARGO Y FIRMA: Profesional Ambiental.

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Liney Bautista	Ax trafico	
2	Bruno Gonzalez	Ayudante	
3	Jeison Molina	ayudante	
4	Humberto De Avila	Ayudante	
5	Jhon Molina	ayudante	
6	Juan Aleman	Ayudante	
7	Ana Rivera	Ax trafico	Ana R.
8	Jhon Molina	Ayudante	
9	Angel Cardozo	Ayudante	Angel Cardozo.
10	Carlos Yesid Sanchez	Vibia	
11	Jose Arturo Muñoz	Motoniveladora	
12	Jhon Rodriguez Bonilla	Vibio	Jhon
13	Juan Jose Segovia	Ayudante	Juan Segovia.
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			

Powered by CamScanner

NIT 901.926.980-6

CONTROL DE CAPACITACIÓN

CÓDIGO	FOR-SST-002
VERSIÓN	1
FECHA Vr	Abril 2025

FECHA: DD 18 MM Octubre AAAA 2025

LUGAR: Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca - Contrato de Obra N°274 del 2025

CAPACITACIÓN [] FORMACIÓN [] OTROS [X]

TEMA: Manejo de Recurso Hídrico.

NOMBRE DE QUIÉN REALIZA: Carolina Bolivar

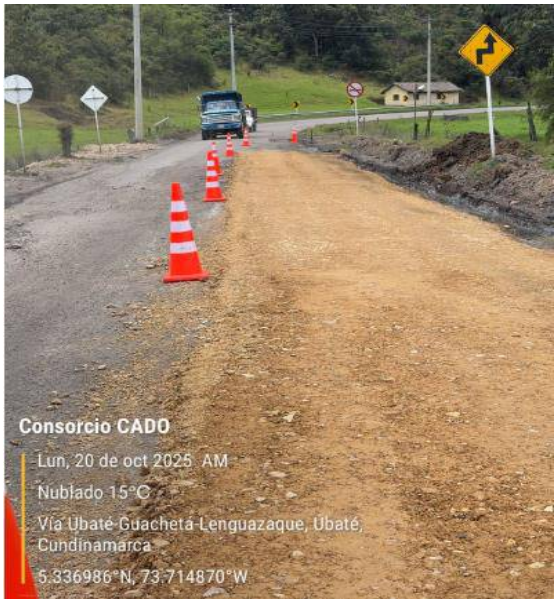
CARGO Y FIRMA: Profesional Ambiental

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Liney Restrepo	Ax trafico	LineyB
2	Brayner Gonzalez	Ayudante	Brayner
3	Jorge Molina	ayudante	
4	Humberto De Avila	Ayudante	
5	jhon Molina	ayudante	
6	Juan Aleman	Ayudante	JUAN
7	Ana Rivera	Aux trafico	Ana R.
8	Jhon Molina	Ayudante	
9	Briansy Ospino	Aux. Adminstr	Briansy
10	Angel Carrizo	Ayudante	Angel Carrizo
11	Carlos Yesid Sanchez	Vibro	
12	Jose Arturo Muñoz	Motoniveladora	Jose L
13	John Rodriguez Guasca	Vibro	Jhon
14	Juan Jose Segovia	Ayudante	Juan Segovia.
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			

Powered by CamScanner

SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO FRENTES DE OBRA

Fotografía 1 - Tramo 3



Fotografía 2 - Tramo 2



Fotografía 3 - Tramo 1



Fotografía 4 - Tramo 3



RIEGO CON AGUA PARA MITIGAR EMISION DE MATERIAL PARTICULADO

Fotografía 1 - Tramo 3



Fotografía 2 - Tramo 3



Fotografía 3 - Recarga agua



Fotografía 4 - Tramo 2



REGISTRO DE VOLUMENES DE AGUA EN OBRA

PROYECTO	Mejoramiento de los sectores K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 De la via Ubaté - Lenguazaque en el Departamento de Cundinamarca		
Responsable	Biansy ospino	**MES**	Octubre

Fecha	Tramo	Uso del Agua (Concreto, Riego, Limpieza, etc.)	Cantidad de Agua Utilizada (lt o m³)	Fuente de Abastecimiento	Responsable del Registro
01-10-25	Tramo 1	2) Riego/humectación	2viajes / (2m³)	Oficina/acueducto	Biansy
03-10-25	Tramo 2 Tramo 3	3) Riego/humectación	3 viajes / 3m³	Oficina/acueducto	Biansy
06-10-25	Tramo 2 Tramo 1	4) Riego/humectación	4 viajes / 4m³	Oficina/acueducto	Biansy
09-10-25	Tramo 3	2) Riego/humectación	2 viajes / 2 m³	Oficina/acueducto	Biansy
13-10-25	Tramo 2 Tramo 1	4) Riego/humectación	4 viajo / 4m³	Oficina/acueducto	Biansy
15-10-25	Tramo 2	1) Riego/humectación	1 viaje / 1 m³	Oficina/acueducto	Biansy
17-10-25	Tramo 2	2) Riego/humectación	2 viajes / 2 m³	Oficina/acueducto	Biansy
20-10-25	Tramo 2 Tramo 3	4) Riego/humectación	4 viajes / 4 m³	Oficina/acueducto	Biansy
22-10-25	Tramo 2	2) Riego/humectación	2 viajes / 2 m³	Oficina/acueducto	Biansy
23-10-25	Tramo 3	2) Riego/humectación	2viajes / 2 m³	Oficina/acueducto	Biansy
25-10-25	Tramo 2	3) Riego/humectación	3 viajes / 3 m³	Oficina/acueducto	Biansy
28-10-25	Tramo 3 Tramo 1	3) Riego/humectación	3 viajes / 3 m³	Oficina/acueducto	Biansy

Powered by CamScanner

SEPARACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

Fotografía 1 - Tramo 2



Fotografía 2 - Tramo 3



EMSERVILLA E.S.P.

REFERENCIA 23245

NIT 900802091-7

SUSCRIPTOR: GRACIELA ROCHA TRIVIÑO
DIRECCION: VEREDA TAUSAVITA ASERRADO
REPARTO ESPECIAL:

CLASE DE USO:	RESIDENCIAL	RUTA:	0205001810
ESTRATO:	2	CICLO:	202
PERIODO FACTURA:	SEP-OCT/2025	MARCA MEDIDOR:	AGUAFORJAS
PERIODOS EN MORA:	0	NUM MEDIDOR:	15128187
FACTURA No:	010000844322		

LECTURA ACTUAL:	2280
LECTURA ANTERIOR:	2219
CONSUMO EN M3:	61
CODIGO:	LECTURA CORRECTA
PROMEDIO:	52

ULTIMOS CONSUMOS:



ACUEDUCTO

Costo de Referencia CMO + CMI + CMT
2,034.36 = 1,733.52 + 288.86 + 11.98

DESCRIPCION	CONSUMO	TARIFA	(-)Subsidio (+)Aporte	VLR. TOTAL
Cargo Fijo	1	18,236	-4,924	13,312
Consumo Basico	22	44,756	-12,084	32,672
Complementario	22	44,756	0	44,756
Suntuario	17	34,585	0	34,585
TOTAL SERVICIO ACUEDUCTO				125,325

ALCANTARILLADO

Costo de Referencia CMO + CMI + CMT
0 = 0 + 0 + 0

DESCRIPCION	CONSUMO	TARIFA	(-)Subsidio (+)Aporte	VLR. TOTAL
Cargo Fijo		0	0	0
Consumo Basico	0	0	0	0
Complementario	0	0	0	0
Suntuario	0	0	0	0
TOTAL SERVICIO ALCANTARILLADO				0

SERVICIO ASEO

DESCRIPCION	VLR. CONCEPTO	(-)Subsidio (+)Aporte	VLR. TOTAL
Comerc. aseo residencial	6,442	-2,577	3,865
Limpieza urbana residencial	4,191	-1,677	2,514
Aprovechamiento residencial	7,944	-3,178	4,766
Disposicion final residencial	7,337	-2,934	4,403
Barrido residencial	0	0	0
Recol y transp residencial	28,015	-11,206	16,809
Iat residencial	1,497	-598	899
TOTAL SERVICIO DE ASEO			33,256

OTROS COBROS

DESCRIPCION	VALOR CONCEPTO
Deuda Anterior	0
TOTAL OTROS COBROS	0

FECHA EXPEDICION:	FECHA PAGO OPORTUNO:	FECHA SUSPENSION:
13/11/2025	24/11/2025	29/11/2025

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SSPD

Esta factura presta merito ejecutivo de acuerdo a la ley 142 de 1994 y al codigo de comercio.

Miguel [illegible] Gonzalez T
Gerente General

TOTAL A PAGAR PERIODO

CONCEPTO	VALOR TOTAL
ACUEDUCTO	125,325
ALCANTARILLADO	0
ASEO	33,256
OTROS COBROS	0
TOTAL A PAGAR	158,581

010000844322 TOTAL A PAGAR 158,581

Powered by CamScanner

Linea de atención Nacional
01 8000 512825 Opción 2 Email:
corresponsalesaval@ventasyservi
cios.com.co
BANCO DE OCCIDENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA

B



DAVIVIENDA

Puntored no te cobra por
esta transacción

Puntored
Corresponsal Bancario
Davivienda

TRANSACCION EXITOSA

Fecha	2025-11-26
Hora	14:26:36
Comercio	379673
Terminal	257886
Operacion	Recaudo
Aprob Banco	608255
Aprob Puntored	001290789098
Convenio	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSERVILLA
Cod. Convenio	7709998954892
Referencia 1	0100000844322
Referencia 2	
Valor	158581.00
Costo Transaccion	$0
Valor Total	158581.00

FORMATO DE REGISTRO, CONTROL Y TRAZABILIDAD DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD

CONSORCIO JOTA & C

NIT: 901926980-6

Fecha de generación	Ubicación del frente de obra	Actividad que generó el RCD	Tipo de RCD generado	Cantidad generada (m³ o ton)	Responsable del registro	Destino final del RCD	Soporte documental (manifiesto / acta)	Soporte fotográfico (nombre archivo)	Observaciones
01-10-25	Tramo3	Instalación de Filtros	Suelo de excavación	32,4	Biansy Ospino	Predio de comunidad Para relleno	Acta de entrega de material para disposición - informe	/	/
07-10-25	Tramo2	Construcción de Muro	Suelo de excavación	24,8	Biansy Ospino	Predio de comunidad para relleno	Acta de entrega de material para disposición informe final	/	/
15-10-25	Tramo2	Construcción de Muro	Suelo de excavación	37,8	Biansy Ospino	Predio de comunidad para relleno.	Acta de entrega de material Para disposición final informe mensual	/	/
/	/	/	/	/	/	/	/	/	/

Powered by CamScanner

VII. Formato de autodeclaración de receptor

FORMATO DE AUTODECLARACIÓN DE RECEPTOR PARA EL APROVECHAMIENTO DE RCD

Yo, Mario Cortez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.189.222 de Ubaté, en calidad de: persona natural X Representante Legal ___ de la Empresa _____, con NIT _____, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 1257 de 2021, a continuación autodeclaro mi calidad de receptor para el aprovechamiento de los RCD generados por dicha empresa como generador, cuyo Número único asignado por la autoridad ambiental es NIA.

Los RCD fueron generados en el periodo comprendido entre 01-oct y 31 oct del año 2025 en desarrollo de la actividad de Tramo 2 y tramo 3 (muro-altro) que se adelanta en el predio _____ de la vereda _____ o en la dirección _____ del municipio de Ubaté, manifestando que los datos expuestos son reales y están debidamente diligenciados y sustentados en 01 anexos que hacen parte de la presente y que fueron proyectados por Carolina Bolivar Delgado actuando en calidad de profesional ambiental responsable de la actividad.

Firma Representante Legal _____
C.C. o NIT 17.189222
NOMBRE Mario Cortez

Firma Profesional Ambiental _____
C.C. 1.022.374.890
No. Tarjeta Profesional 25238-420380 CND
NOMBRE Carolina Bolivar Delgado

Ciudad y Fecha Ubaté, 31/10/2025

1. DATOS BASICOS DEL DECLARANTE

Número único asignado para el generador por parte de la autoridad ambiental por proyecto	NIA
Nombre o razón social	Consorcio Jota y C
Documento de identificación o NIT	901.926.980-6
Representante Legal	Jeler Johanna Maroldo
Dirección domicilio	cll 27 # 16-00 loc 3
Teléfono	3123106408
Correo electrónico	consorciojotayc@gmail.com
Dirección de generación de RCD	Tramo 2 - tramo 3

Powered by CamScanner

CONSORCIO JOTA & C
NIT. 901926980-6

ACTA DE ENTREGA DE DISPOSICIÓN Y/Ò APROVECHAMIENTO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

En el marco de la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - GRUPO 1 UBATÉ – LENGUAZAQUE"**, se deja constancia de la disposición del material de excavación generado en las actividades constructivas.

Dicho material fue entregado en calidad de donación al señor(a) Mario Cortez, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17189222 propietario(a) del predio ubicado en la vereda Patera Norte, municipio de Ubate, en las coordenadas 5°19'19,5"N 73°46'57.3"W

El material dispuesto corresponde a un volumen aproximado de 1000 m³ durante el mes de octubre proveniente de las excavaciones realizadas en los Tramo 2 - Tramo 3 del proyecto. La disposición se efectuó a solicitud expresa del propietario, quien manifestó su conformidad e interés en recibirlo para ser utilizado en nivelación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las partes intervinientes, quienes dejan expresa su conformidad con la entrega y recepción del material descrito.

Propietario del predio
Nombre: Mario Cortez
C.C.: 17189222
Firma:
Cel: 3108540730

Residente de Obra / Contratista
Nombre: Fabian Marulanda
Cargo: Ing. Residente.
Firma:

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO PREDIO DE APROVECHAMIENTO RCD

PROPIETARIO	MARIO CORTEZ
PREDIO	CASA BLANCA
VEREDA	PATERA NORTE



REGISTRO FOTOGRAFICO PREDIO DE APROVECHAMIENTO RCD

PROPIETARIO	MARIO CORTEZ
PREDIO	CASA BLANCA
VEREDA	PATERA NORTE





REGISTRO FOTOGRAFICO PREDIO DE APROVECHAMIENTO RCD

PROPIETARIO	MARIO CORTEZ
PREDIO	CASA BLANCA
VEREDA	PATERA NORTE





(2) Se realizo reunion preventiva en las oficinas del ICCO.-

Asistentes

Hora: 10 AM / 3 PM.-

Ing Lucio Castillo Gonzales	Subdirector ICCO
Ing Tobias Garzon.-	Supervisor ICCO
Ing Claudia Molpica.-	Apoyo supervicion
Ing Jesus Hernandez	Rep legal contratista
Ing Fabian Hernandez.-	Residente contratista
Ing Gilberto Martinez	Director Intervencion
Ing Jenpiter Acosta	Residente Intervencion
Ing Gil Martinez	Intervencion

Temas Tratados.

(1) Entrega Documentos faltante x contratista
(2) Contratista se compromete realizar relleno Estudio para construccion Muro 13+700/950
(3) Realizar proxima reunion el 6/2025, para entrega Temas de Documentacion y la construccion del muro 13+700/13+950

Fabian
Ing Contratista

Ing Intervencion

Oct 2/2025

Oct 2/2025

(1) Actividades realizadas: Excavacion Muro 13+700
Filtros: 5+440

Excavacion del muro: 13+700 = 14ML
Construccion Filtros: 5+400 = 55ML

Tiempo: Seco

Personal

1 Ing residente	4 Cuadrilla Trafico
1 Ing Inspector	8 Obreros.-
1 Cuadrilla Topografia	

(2) Se realizo comite n° (23) oct 20/202

ASISTENTES — HORA: 11/12..

Ing Tatiana Garzon.	Supervisora ICCO
Ing Maria Paula Diaz	Ambiental ICCO
Ing Osvaldo Holguin	Apoyo operaciones
Ing Selen Hernandez	Rep. Legal Contratista
Ing Sandra Villamil Forero	Directora Contratista
Ing Fabian Hernandez	Residente Contratista
Ing Oswaldo Bolivar	Ambiental Contratista
Ing Patricia Ustiz Sol	SST Contratista
Prof. Maria Diaz	Social Contratista
Ing. Gilberto Martinez	Director Interventoria
Ing Jennifer Acosta	Supervisora Interventoria
Ing Gil Martinez	Disp. Interventoria
Ing Cristian Rodriguez	Ambiental Interventoria
Ing Luisa Fernanda	SST Interventoria
Prof. Horacio Ibañez	Social Interventoria
Ing Camilo Fadul	Coordinador Interventoria

#	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
(1)	PRESENTACION INFORME AMBIENTAL 293..	Contratista	el 23.
(2)	PRESENTACION INFORME Ambiental 4.	Contratista	el 23.
(3)	REVISION PAGO X ENTIDAD	ENTIDAD	el 6..
(4)	INFORME AMBIENTAL SOLICITADO 293	INTERVENTORIA	el 23
(5)	INFORME AMBIENTAL U-4	INTERVENTORIA	el 3.
(6)	INFORME SOCIAL U-4 Contratista	Contratista	el 23
(7)	INFORMES TECNICOS 293.	Contratista	oct 8

continuación acta N° (22)

#	COMPROMISO	RESPONSABLE	Fecha
(8)	INFORMES TECNICOS INTERVENTORIA 293	INTERVENTORIA	oct 6
(9)	INFORMES SST PRESENTADOS x CONTRATISTAS 1, 2, 3 y 4 POR REVISAR x INTERVENTORIA	INTERVENTORIA	oct 8
(10)	PLAN DE CONTINGENCIA y PROGRAMACION CORREGIDA x CONTRATISTA	CONTRATISTA	oct 6
(11)	PRESENTAR HV SOBSOUS x CONTRATISTA	CONTRATISTA	oct 6.
(12)	PRESENTAR PMT x CONTRATISTA	CONTRATISTA	oct 6.

Firma
FIS CONTRATISTA

Firma
INT. INTERVENTORIA

oct 3/20

ACTIVIDADES REALIZADAS — Fichas en S 440

TIEMPO: SECO.

Fichas COMPLETOS: 30 UL.

PERSONAL
1 INT RESIDENTE
4 CUADRILLAS DE TRAFICO
6 OBREROS.

EQUIPO
1 CARRO SOBRE RUEDAS.
1 VOLQUETAS DE 7 M3 / CADA

Firma
INT RESIDENTE CONTRATISTA

Firma
INT INTERVENTORIA

60

oct 4/2025

No hubo actividad en la cuadrilla

TIEMPO: seco en el dia Nublado en la tarde Noche

contratista.

INTERVENTORIA

oct 5/2025

TIEMPO: SECO

Actividades realizadas: EXCAVACION HASTA 13+310

FILTROS EN 5+940

EXCAVACION HASTA 13+310 = 10 ML
FILTROS EJECUTADOS 5+440 = 30 ML

PERSONAL

1 ING RESIDENTE
1 ING INSPECTOR
4 CONTRATISTAS DE TRAFICO
8 OBREROS.
1 CAMION DE TOPOGRAFIA CON CONDUCTOR

EQUIPO

2 PEPO SOBRE RUEDAS
2 MARTILLOS.
1 PLANTA DE AGUA.

El contratista procede a colocar la cinta de INTERDICCION x 1 CUADRA diaria.

Fabian

ING CONTRATISTA

ING INTERVENTORIA

Oct 6/2025

Duración: 2 horas

Se realizó reunión virtual con los contratistas e interventores

Objeto: Revisión de hojas de vida.
Informes mensuales
Avance de obras.
Plan de contingencia y protocolos
Proceso del contrato.

Asistentes

Ing. Jeleu Hernández Rep. legal contratista
Ing. Sandra Liliana Ferro Directora contratista
Ing. Fabián Hernández Residente contratista
Ing. Jennifer Acosta Residente contratista

Hora: 5 pm hasta 7 pm.

Firma

Ing. Contratistas

Ing. Interventoría

Oct 7/2025

Tiempo: Seco

Actividades realizadas: Excavación entre 13+700 Filtros en 5+440

Excavación entre 13+700 / 950 = 10 ml
Filtros completos 5+440 = 2 ml.

Personal
2 Ing. Residente.
2 controles de tráfico
2 volquetas.
1 Llenadora de agua.

Firma

Ing. contratista

Ing. Interventoría

Oct 8 / 2025

Se realizo reunion virtual 3PM A 5PM

Asistentes:

Ing	Sandra Lucia Castillo G.	Subdirectora I
Ing	Tatiana Gonzalez.	Apoyo Superv
Ing	Claudia Patricia	Apoyo Supervi
Ing	Jeleen Alexandra	Rep legal Consultor
Ing	Fabian Alexander	Residente Consultor
Ing	Sandra Milena Fino	Directora Consultoria
Ing	Gilberto Martinez	Director Interventor
Ing	Pedro Muñoz	Rep legal Interventor
Ing	Carl Martinez	INSP. Interventor
Ing	Jennifer Acosta	Residente Interventor
Ing	Camilo Fadul	Apoyo Interventoria

Temas tratados.

1. Avance de la obra
2. Plan de contingencia x contratista
3. Solucion o propuesta mejora K 13+700 / 98
 propuesto x contratista.
4. Intervencion en la via x contratista

Actividades en obra. Tiempo: SECO

Excavacion mejora 13+700 // 980 = 15 M L.
Filtros completos 5+440 = 2 M L

Personal

2 Ingenieros residentes
4 controladores de Trafico
8 obreros.-
1 conductor de Retroexc.-

Turno en la Noche

Equipo

2 DEPO SOBRE MANOS.-
2 Volquetas de 7m³/cada.
1 Minigondola de 900.-

Firma
Del contratista

Firma
Ing Interventor

Oct 9/2025 Hora visita: 9AM/12:00

(1) Se realiza visita a las obras por parte el Ing. Geotecnista NEYLOR CASTAÑO de parte Interventoria.
Objeto visita: Revisión excavación del abra del K13+700
Participantes
Ing. Gil Martinez Residente Contratista
Ing Duque. Residente Contratista
Ing Nathalia Leyva Interventoria
Ing Especialista Neylor Castaño.-

(2) Se realiza reunión virtual Interventoria y Equipo ICCO.- 3PM/6PM.-
Tema: Reunión Revisión del abra K13+700.
Asistentes
Ing: Sandra Lucia Castillo Fabricaciones ICCO
Ing Tatiana Garzon.- Apoyo Supervisión
Ing Claudia Alzate. Apoyo Supervisión
Ing Yoiz Perez. Estructural apoyo
Ing Neylor Castaño Geotecnista Interventoria
Ing Gilberto Martinez Director Interventoria
Ing Jeanfer Acosta Residente Interventoria
Ing Gil Martinez Dirección Interventoria
Ing Camilo Tobon.- Apoyo Interventoria

Para el día Martes oct 14 de 2025 se DILIGENCIA PRESENTADO DE CONCEPTO PARA CONSTRUCCIÓN DEL MURO. por parte del Ing Neyder Castro.

el 9/ 2025

Sin Actividad En obra.

- En visita realizada el sábado 18/oct/2025; se realiza recorrido al área de implantación de muro en "L" entre abs: K13+920 - K13+950. costado derecho; en donde la inspección visual del suscrito ing. geotecnista anota las siguientes observaciones:

1. Se debe realizar la restitución (retiro y cambio), del material y/o suelo de cimentación, el cual se observa tipo turba y limoso; con el objeto de aumentar la capacidad portante del suelo y disminuir el % de compresibilidad del sustrato frente a la acción de carga instalada y. así mismo teniendo en cuenta condición de empozamiento y nivel freatico del área.

2. Se debe diseñar el dentellón y/o vastago para la zarpa o zapata del muro de confinamiento y cumplir así, el factor mínimo de seguridad frente al deslizamiento y volcamiento.

3. Se recomienda ajustar el área de contacto para el muro en cuanto a la ampliación en distancia Hz. perpendicular al eje vial, y con el objeto de minimizar el area de presión sobre el suelo de cimentación y disminuir los asentamientos de la estructura en el mediano plazo.

4. Se debe realizar limpieza y construcción de canal o cuneta para descolar las aguas de escorrentía.

de las 3 alcantarillas, para llevarlos a un desde natural y sin tener afectacion a terceros.

5. Se recomienda realizar chequeo y/o monitoreo topografico a estas 3 alcantarillas con el objeto de realizar seguimiento a los posibles asentamientos y/o movimientos del terreno durante los procesos constructivos y/o posibles generados por el trafico actual.

Se presentaran 2 modelos de restitucion y cimentacion al pare, basados en rajon y sello y/o concreto ciclopeo.

ATT. Walsen Cardenas

Ing. / Esp. Geotecnia

Oct 16/2025

Se realizo comite # 23 HORA: 4PM/6PM.

ASISTENTES:

Ing Sandra Lucia Castillo	Subdirectora ICCU.
Ing Yoir Perez	Estructuras ICCU
Ing Tatiana Galeano	Apoyo Supervisor ICCU
Ing Claudia Molpico	Apoyo Subdirección.
Ing Jelen Alvarado.	Rep Legal Constructor
Ing Sandra Lucia Franco	Directora Constructor
Ing Fabian Arboleda.	Residente Constructor
Abogado Diego Orozco	Abogado Constructor
Ing Gilberto Martinez	Directa Interventoria
Ing Gil Martinez Asesor	Insp. Interventoria
Ing Jennifer Acosta	Residente Interventoria
Ing. Hdo Alzate	Rep. Legal Interventoria

ORDEN DEL DIA del comité N-(23) el 16/2025

(1) MURO DE CONTENCIÓN
(2) PLAN DE CONTIGENCIA
(3) DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

1.- el ING Gilberto Martínez lee el concepto del ING NEFTALI CASTRO sobre el diseño del muro dado en el ICCU.-

2.- los ING JOSE LUIS HERNANDEZ revisan el concepto del ING NEFTALI CASTRO y dan respuesta el día lunes 20 oct / 2025.-

3.- ABOGADO Diego ordoñez manifiesta algunas contradicciones que el perito y que el contratista se apropie del diseño no elimina la posibilidad de hacer un analisis TECNICO posterior x parte del contratista.-

(4) ABOGADO Diego ordoñez hay una contradiccion entidad y interventoria - contratista el hecho que el contratista acate la orden de la ENTIDAD no es responsabilidad del contratista Estabilidad de la obra.

(5) ING EDIN PEREZ que hubo una etapa de apropiacion de diseño y que nunca desconocio la presencia de tumbas. y las condiciones ecologicas de la zona pide solucion lo mas pronto dicho x parte del contratista.-

(6) ING TATIANA GARZON pide el plan de contigencia, programacion y Flujo de caja.-

(7) Inv. Jacinto Castillo
Jefe de Obra Interno contratista $
Interventoria para Delantera
Documental.-

#	Compromisos	Responsable	Fecha.
(1)	Entrega x parte contratista solucion DL Techumbre. -	contratista.	Oct 20/2025
(2)	Entrega x contratista plan contingencia Encofrados y Flopcasp..	contratista.	Oct 20/2025
		contratista	Oct 16/2025
(3)	Revision contratista y Entrega.- Mesa de Trabajo.	e Interventoria	

Actividad en obra. Oct 16/2025

Colocación de subbase.. 84 alt 3.
en el K 14+000 al 14+250.
Lado izq. derecho..

Equipo.
1 Pipa sobre ruedas
1 compactador DynapacCA25D.. 8 ton
1 Excavadora de agua..

Personal en obra

1 Residente
1 Ing. Inspector de obra.
4 Controles de trafico.
6 obreros.
3 volquetas de 7 alt 3 c/u.

Tiempo seco en la mañana horas en la tarde

Fabian M
Ing. contratista

Del Residente

Oct 17/2025

Colocación de subbase izquierda:
del 14+000 al K 14+250 L.D.

Equipo.
1 motoniveladora Caterpillar 710H
1 compactador Case 8 ton
1 compactador Dynapac 8 ton
1 Excavadora agua.

1 RETRO SOBE MONTADO.-
3 VOLQUETAS DE 7 M3 C/C.
2 VOLQUETAS DE 15 M3
PERSONAL EN OBRA
1 ING RESIDENTE
1 ING INSPECTOR.-
2 CONTROLADORES DE TRAFICO
6 OBREROS.
1 BRIGADA DE TOPOGRAFIA.-

TIEMPO: SECO.- Nublado la tarde

Edwin M.
ING CONTRATISTA

J. Gutierrez M.
ING INTERVENTOR

OCT 18/2025

(1) Visita a la obra del Ing GEOTECNISTA NELSON CARDENAS por parte del CONTRATISTA.-
ASISTENTES.

ING.-	NELSON CARDENAS	GEOTECNISTA.-
ING	JOLEN HERNANDEZ.-	REP. LEGAL CONTRATISTA
ING	FABIAN HERNANDEZ.	RESIDENTE CONTRATISTA
ING	Gil Gutierrez	INTERVENTORIA
INF	JUDITH LEYVA.-	INTERVENTORIA

El ING NELSON CARDENAS DEJO ESCRITO SU CONCEPTO EN LA PAGINA 64 DE ESTE BITACORA.--

(2) Actividad en obra.

EXCAVACION DE SUBBASE GRANULAR.-
K14+000 AL K 14+400 I.D.

Equipo.

1 Compactador Chapin 710 H
1 Vibro Compactador CASE 8 TON.
1 Vibro Compactador DYNAPAC 8 TON
1 Excavadora de 320 D
1 Cargador Sobre llantas.
2 Volquetas, 3 de 7 m3 y 3 de 15 m3

PERSONAL

1 Ing Residente
1 Ing Inspector.
4 Controladores de Trafico.
1 Comision de Topografia.
6 obreros.

Tiempo: Seco en el dia Lluvia en la noche

Ing Contratista

Ing Interventoria

Oct 20/2005

Se realizo recibo No (24) Horas 6 PM - 7 1/2 PM

Tema: Muro Contencion K 13+700/13+950

ASISTENTES.

Ing	Sandra Rocio Castillo	Subdirectora ICCO
Ing	Tatiana Garzon.	Superintendente ICCO
Ing	Yuir Perez	Estructuras proyecto
Ing	Nelson Caldenas	Geotecnista contratista
Ing	Jeiel Hernandez	Rep Legal contratista
Ing	Sandra C. Flores	Director Contratista
Ing	Fabian Hernandez	Residente contratista

Norma

ING. DEYDAN CASTRO GEOTECNISTA INTERVENTORIA
ING GILBERTO MARTINEZ DIRECTOR INTERVENTORIA
ING YENNIFER ACOSTA RESIDENTE INTERVENTORIA
ING CECI MARTINEZ INSPECTOR INTERVENTORIA
ING CAMILA PADILLA APOYO INTERVENTORIA

DESARROLLO DEL COMITE

1.. ING NELSON CALDENAS
EXPONE LOS PUNTOS SOBRE LA VISITA REALIZADA EL DIA 18 OCTUBRE DEL AÑO. Y EL ACTA QUEDO PLASMADO EN EL FOLIO 64 DE ESTE LIBRO.-

2. ING DEYDAN CASTRO

EL TEMA DEL DISEÑO APROBADO
EL TEMA DEL PRESUPUESTO APROBADO
EL TEMA DE LA FALTA DE SUSTITUCION APROBADO.-
EL TEMA DE APLICAR CONCRETO EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR PREVIAMENTE LA SOLUCION.-

(3) ING YAIR PEREZ.
EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UNA PROPUESTA DEFINIDAS, CON CALCULOS NUMERICOS.-

(4) ING GILBERTO MARTINEZ
RECOMIENDA AL ING NELSON CALDAS EN SU INFORME LA JUSTIFICACION DE NUEVOS CAMBIOS EN EL DISEÑO-

(5) ING FABIAN MANRIQUE
ESTAMOS DE ACUERDO EN LA CONSTRUCCION DEL MURO, REVISAR LOS CONCEPTOS PARA LLEGAR A UN ACUERDO..

#	Compromisos	Responsable	Fecha.
(1)	Presentar Informe x contratista Geotecnista.-	contratista	oct 24/2025
(2)	Respuesta x Interventoría a la propuesta contratista	Interventoría	oct 27/2025
(3)	Reunion documental contratista, Interventoría e Entidad.	Interventoría Contratista Entidad-	oct 21/2025

Actividad en obra.

Colocacion de Sobre Ea K 14+000
K 5+440

En el Tramo 14+000 : 180 dm^3
En el Tramo 5+440 56 dm^3

Equipo utilizado
1 Motoniveladora Cadenta .- 710 H
1 Cilindro compactador Dynapac 125 — 8 TON
1 Compactador CASE 8 TON
1 Excavador de 900
2 Doble Troqueo de 15 dm^3 c/u
2 Volqueta de 7 dm^3 c/u

Personal
1 Ing de Residente
1 Ing Inspector.
4 Auxiliares de Topografico
8 Obreros.
1 Comision de topografia

Aplicación PST en Altos Trabajos.-
Tiempo: Seco.

Federico Rondón
ING contratista

[illegible]
ING Interventor

Oct 21/2025

Se realizo comite N- (25) Hora: 10 AM - 12:00 -

ASISTENTES

ING. Sandra Rocio Castillo	Sub directora ICCO.-
ING Tatiana Garzon.-	Supervisora ICCO.-
ING Claudia Molina.-	Apoyo supervicion.-
ING Jeferson Rondon	Rep. Legal contratista
ING Sandra Viviana Franco	Directora contratista
ING Fabian Rondon.-	Residente contratista
ING Cristian Bolivar	Ambiental contratista
ING Patricia Pulido	SST contratista
ING Alexis Pena Diaz	Social contratista.
ING Jennifer Acosta	Residente contratista
ING Cristian Rodriguez	Supervicion contratista
ING Luis Fernando	Ambiental Interventoria
ING Cristian Rodriguez	SST Interventoria.-
Prof. Maritza Ibanez	Social Interventoria
ING Camilo Fonseca.	Apoyo Interventoria

Tema de comite: Revision de documentos e informes del contratista.

#	Compromisos.-	Responsable	Fecha.-
(1)	Reunion contratista y Interventoria Social	Interventoria contratista	Oct 21 3 PM.-
(2)	Reunion contratista y Interventoria Tecnico Reunion Tecnico	Interventoria contratista Interventoria contratista.	Oct 21 3 PM. Oct 22

#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
3	REUNION CONTRATISTA INTERVENTORIA SST	CONTRATISTA INTERVENTORIA	OCT 21/2025 3PM
4	ENTREGA INFORME TECNICO 3 y 4	CONTRATISTA	OCT 24/2025
5	ENTREGA PLAN CONTINGENCIA AJUSTADO	CONTRATISTA	OCT 24/2025
6	RADICACION ESTADO PAGA.	ENTIDAD-	OCT 22/2025
7	ENVIO CERTIFICADO RESPONSABILIDAD LEGAL-SST.-	CONTRATISTA	OCT 24/2025
8	ENVIO CERTIFICADO RESIDENCIA PENSIONAL SOCIAL	CONTRATISTA	OCT 24/2025

ACTIVIDAD EN OBRA.

LOCALIZACION SOBRE EJE K14+010
EJE K5+440

EN EL K14+010 = 315 m^3
EN EL K5+440 = 56 m^3

EQUIPO UTILIZADO

1 RETROEXCAVADORA 210H
1 EQUIPO TOPOGRAFICO 8 HORAS
1 EQUIPO TOPOGRAFICO 8 HORAS
1 PARALELO DE TOPOGRAFO.
1 PAR DE RADIOS.-
2 Volquetas 7 m^3
2 Volquetas 15 m^3

PERSONAL

1 Ing Residente
1 Ing Inspector
4 Cuadrillas de topografía
8 obreros.-

Tiempo: seco.- Nublado en la noche

Ing Residente | Ing Planeación

Oct 24 / 2025.-

Reunión en obra Pdo: 13: / 20 pal.-

Asistentes:

Ing Residente Obra | Supervisión ICCO
Ing Cuadrilla topográfica | 1 apoyo Supervisión ICCO
Ing Fresadora asfaltos | Residente Contratista
Ing Civil Auxiliar | Ing. Planeación

TEMAS:

1.- Concretar solución a la afectación Abscisa K 13+720/950.-

2. Verificar el avance de obra 24%.

3. Definir el alcance del proyecto, debido a la modificación en el sector 13+720/950

#	Compromisos	Responsable	Fecha.-
1	Realizar reunión Geotecnista para definir afectación Solución sector 13+720/950	Contratista Planeación	Oct 25

#	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
(2)	ADELANTAR PASO PUESTO DE OBRA.-	CONTRATISTA INTERVENTORIA	OCT 25/2025
(3)	REALIZAR PRESENTACION DEL PRESUPUESTO Y AL RESIDENTE DEL HUILA ANTE LA ENTIDAD.-	CONTRATISTA	OCT 27/2025
(4)	COMITE DE OBRA.- OCT 29/2025 MIERCOLES.	ENTIDAD CONTRATISTA INTERVENTORIA	OCT 29/2025 MIERCOLES.

- FIRMAN LAS PARTES QUE PARTICIPARON:

Apoyo Supervisor Pcw.

Contratista.

Interventoria

CADO.-

OCT 22/2025

COLOCACION DE SOBRE CAPTAN = 285
COLOCACION DE SOBRE CAPTAN 105 E

EQUIPO
1 RETROEXCAVADORA
1 PISTA.-
2 CARROS TANQUES
1 PLANTA DE AGUA

PERSONAL

1 Ing residente
1 Ing residente Inspector
4 Controladores de TRÁFICO
8 obreros:

EQUIPO: SECO

Firma

Ing Contratista

Firma

Ing Interventoría

Oct 23/2024

Se trabajo desde en TRAMO 1. K14+000
En TRAMO 2 de K5+440 = 91 m³.

Se dejo el equipo para seguir sobrose,
en el K14+000.

EQUIPO

1 Motoniveladora 710H
1 Vibro compactador Dynapac 800
1 Vibro compactador CASE 800
1 Tractor de 900

PERSONAL

1 Ing residente
1 Ing INSPECTOR.
REPORTE COMPLETO.-
4 Controladores de TRÁFICO.-
8 obreros.

Firma

Ing Contratista

Firma

Ing Interventoría

Norma

Oct 24/2025

En el tramo 1 de 14+000 no hubo colocación de asfalto.

En el tramo 3 de 5+440 = 105 m3.

Equipo utilizado

1 motoniveladora 710H
1 retro sobre llantas
1 cubeta 8 ton dynapac.
1 cubeta 8 ton cas.se

Personal
1 op. de finisher.
1 op. inspector.
cuadrilla de 10 obreros completa
& controlados de tránsito
& abanderados.

Tiempo: seco.. Nublado en la Noche

Ing. Residente — Ing. Supervisión

Oct 27/2025

Reunión para detallizar el tema del tramo del 13+700/13+950.

Oct 27/2025 Hora 8 AM / 9:30 -

Asistentes:

Ing Abegail Castro Geotenista Interventora
Ing Nelson Calderas. Geotenista Contratista
Ing Fabian Arguedas Residente Contratista
Ing Gil Alvarado Residente Interventoría

Conclusiones.

Luego de ponerse de acuerdo los Geotenista se llega al siguiente acuerdo:

1. Colocar un geotextil longitudinal de 45 cm.
2. Colocar lajón desde zarpa - profundidad 80 cm y 20 cm de sello (subbase y/ material).
3. Colocar una puntela de nivel de 45 cm
4. Colocar una cuneta en la parte alta del Hoyo, a todo lo largo del drenaje.

Se realiza cambio de hora - (26)

Asistentes	Hora 6 PM a 7 PM.
Ing Saudel Lacayo Castillo	Subdirector ICCO
Ing Johana Gonzalez.	Supervisora ICCO
Ing Claudia Alcaraz.	Apoyo supervisora.
Ing Selen Alvarado	Rep Legal Contratista
Ing Saudel Villalobos Ferro	Víctimas Intervención
Ing Fabian Alvarado	Residente Contratista
Ing Patricia Aguilar Sol	Social Contratista
Ing Cordelia Bolivar.	Ambiental Contratista
Ing Gilberto Alvarado	Directa Intervención
Ing Jennifer Acosta	Residente Intervención
Ing Gil Alvarado	Apoyo Intervención
Prof. Agustín Ibarra	Social Intervención
Ing Leonel Rodriguez	Ambiental Intervención

Norma

TEMAS COMITE N- (26)

1. REVISAR EL TEMA PRORROGA DEL CONTRATO
2. REVISION EL TEMA MODIFICATORIO.

#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA.
(1)	PRESENTAR LA PRORROGA..	CONTRATISTA INTERVENTORIA	Oct 28
(2.)	PRESENTAR EL MODIFICATORIO N- 2.	CONTRATISTA INTERVENTORIA	NOV 5
(3)	MESAS DE TRABAJO PRORROGA.	CONTRATISTA INTERVENTORIA	oct 27 oct 28
(4)	MESA DE TRABAJO MODIFICATORIO N-2	INTERVENTORIA CONTRATISTA	Oct 27 Oct 28

ING CONTRATISTA

ING INTERVENTORIA

Oct 27/2025

Deficiencias En obra.

Colocacion y sello de SUBBASE

TRAMO de (4+400) A (4+000 = 44 ml³

TRAMO de 5+440 de este colocacion.

Equipo

(UNA) RETROEXCAVADORA 710H.-

UN RODILLO VIBRATORIO

UN RODILLO LISO

3 VOLQUETAS

PERSONAL
1 Ing residente
1 Ing Inspector
2 controladores de tráfico.-
6 obreros.-

Tiempo: Seco en la mañana lluvias en la tarde

Ing Contratista

Ing Residente

Oct 28/2025

Divisores en obra.

Colocación y Sello de Subbase
Desde K14+400/418 = 96 m3
Desde a 5+480 = 37 m3
133 m3

Equipo
1 Motoniveladora 710H
1 Rodillo Sobre llantas
1 Cisterna compactador Dynapac
1 Cisterna compactadora CASE
1 Fumigador de agua.-
3 Volquetas

PERSONAL
1 Ing Residente
1 Ing Inspector
4 Controladores de tráfico
8 obreros.

Tiempo: Seco en la mañana lluvias en la tarde

Ing Contratista

Ing Residente

oct 29/2024

Actividades En obra

L 14+000 A 14+418 = 58 mt³.
A 5+440 No hubo colocación material.

Equipo
1 Motoniveladora 710H.-
1 Rodillo Liso Vibratorio.-
1 Compactador Neumático.-
1 Excavadora CAT 320
1 Rodillo Pata de Cabra.-
3 Volquetes 7m³ 2 Volquetes 15m³

Personal
1 Ing. Residente
1 Ing. Inspector
4 Controladores de Tráfico.-
8 Obreros.-

Tiempo: Seco en la mañana Lluvia en la tarde

Ing. Contratista

Ing. Residente

oct 30/2025

Actividades en obra.
del 14+000 al KL14+418 = compactacion de Sub base
5+440 al compactacion de Sub base

Equipo
1 autovaciadora
1 cilindro compactador Dynapac -
1 cilindro compactador CASE
1 Retroexcavadora de 420.-

Personal
1 Ing residente
1 Ing Inspector
4 motoristas de trafico
8 obreros.-

Tiempo: Seco

Ing contratista

Ing fiscalizacion

oct 31/2025

Actividades en obra.
del 14+000 al 14+418 Seco y compactacion -
al 5+440 seco y compactacion
equipo
1 autovaciadora
1 cilindro compactador Dynapac.
1 cilindro compactador CASE
1 Retroexcavadora de 420.

FORMATO DE CONTROL DE ENTREGA DE RESIDUOS RECICLABLES			
PROYECTO	Mejoramiento de los sectores K14+000 AL K15+418, K13+700 AL K13+850 Y DEL K5+440 AL K5+670 De la vía Ubalá - Lenguazaque en el Departamento de Cundinamarca		
Responsable	Bianay Paola Ospino	MES	OCTUBRE

Fecha	Nombre del reciclador / recuperador	Cédula	Tipo de residuo reciclable	Cantidad (kg o unidades)	Procedencia (frente o zona de obra)	Observaciones	Firma de recibido
03-10-25	Yohan Manuel Molina Ramos	1,114,398	Plástico	3 Kg	Zona de obra	—	
10-10-25	Yohan Manuel Molina Ramos	1,124.398	Plástico	3 Kg	Zona de obra	—	
17-10-25	Yohan Manel Molina Ramos	1,126,398	Plástico	2 Kg	Zona de obra	—	
24-10-25	Yohan Manuel Molina Ramos	1, 126 798	Plástico	1,5 Kg	frente	—	
28-10-25	Juan José Segovia	4.908. 698	Plástico	2 Kg	Zona de obra	—	
31-10-25	Juan José Segovia.	4.909.698	Plástico	2 Kg	Frente	—	
Total	—	—	Plástico	13.5 Kl	—	—	Bianay

CARBOQ SAS.
Carbones del Boquerón SAS.
Nit 800211706 - 9

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

Actividad Económica ICA 4663 0.00 X 1000

Remision
REM No. 1265

Remision de materiales

CLIENTE	CONSORCIO JOTA & C			SUMINISTRO DESDE		SUMINISTRO HASTA	
NIT	901926980 6	**CIUDAD**	Pereira	1/10/2025		31/10/2025	
DIRECCIÓN			**TELÉFONO**	**FORMA DE PAGO**		CREDITO	
CL 97 16 00			6063455125	**VENDEDOR**	CARBONES DEL BOQUERON LIMITADA C		
POR CONCEPTO DE	Remision de materiales y factura credito						

Item	Descripción	Cantidad	U Medid				Total
1	SUMINISTRO DE MATERIALES TRITURADO 2 PULGADAS/ MATERIAL FILTRANTE	100	m³				100
	SUMINISTRO DE BASE 600 (SUB BASE GRANULAR)	1395.24	m³				1395.24

KM 55 VIA ZIPAQUIRA UBATE Teléfono 8150002 Bogota D.C.
Correo Electrónico carboqltdaci@yahoo.es

Programa 1: Gestión del proyecto		
SUBPROGRAMA 1: Conformación del grupo de gestión ambiental y social. (DAGA-1.2.-01)	Informes de gestión socio ambiental presentados a la Interventoría / Informes de gestión programados *100	$\frac{4}{6}\ x\ 100 = 66\%$
	Nº de proyectos del PAGA ejecutados en el periodo/ Nº de proyectos del PAGA aplicables en el periodo *100	$\frac{9}{12}\ x\ 100 = 75\%$
SUBPROGRAMA 2: Capacitación y concienciación para el personal de obra (DAGA-1.2.-02)	% de trabajadores capacitados / Nº total de empleados * 100	$\frac{9}{14}\ x\ 100 = 64,2\%$ $\frac{14}{14}\ x\ 100 = 100\%$
SUBPROGRAMA 3 Cumplimiento de los requerimientos legales (DAGA-1.2.-03)	Nº de fuentes de materiales proveedoras para el proyecto debidamente legalizadas / Nº de fuentes de materiales usadas para el proyecto *100	$\frac{1}{1}\ x\ 100 = 100\%$
Programa 2: Manejo de las actividades constructivas		
SUBPROGRAMA 1: Manejo integral de materiales de construcción (PAC-2.1-04)	Nº de acopios de materiales cubiertos y/o confinados / Nº de acopios existentes *100	$\frac{1}{1}\ x\ 100 = 100\%$
	Nº de acopios de materiales debidamente señalizados / Nº de acopios existentes *100	$\frac{1}{1}\ x\ 100 = 100\%$
	Nº de derrames de mezcla de concreto manejados adecuadamente / Nº de derrames presentados *100	$\frac{0}{0}\ x\ 100 = 0\%$
SUBPROGRAMA 2: Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción (PAC-2.2-05)	Nº de proveedores con licencias vigentes / Nº total de proveedores *100	$\frac{1}{1}\ x\ 100 = 100\%$
SUBPROGRAMA 3: Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales. (PAC-2.3-06)	Nº de frentes de obra señalizados / Nº de frentes de obras existentes * 100	$\frac{3}{3}\ x\ 100 = 100\%$
	Nº de señales de obra instaladas / Nº de señales requeridas según PMT	$\frac{6}{6}\ x\ 100 = 100\%$
	Nº de persona capacitadas durante el periodo / Nº total de personas del Proyecto	$\frac{9}{14}\ x\ 100 = 64,2\%$ $\frac{14}{14}\ x\ 100 = 100\%$
SUBPROGRAMA 4: Manejo integral de los residuos generados en	Volumen (m^3) de escombros dispuestos adecuadamente / Volumen (m^3) de escombros Generados	$\frac{100}{100}\ x\ 100 = 100\%$

las actividades (PAC-2.4-07)		
SUBPROGRAMA 5: Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales (PAC-2.5-08)	Volumen de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Volumen de residuos sólidos generados en el periodo * 100	$\frac{13,5}{13,5} x\ 100 = 100\%$
	Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas	$\frac{4}{4} x\ 100 = 100\%$
SUBPROGRAMA 6: Manejo preventivo de eventos de inestabilidad de origen natural o antrópico en taludes viales. (PAC-2.6-09)	Nº de eventos de inestabilidad reportados / Nº total de frentes de obra * 100	$\frac{0}{3} x\ 100 = 0\%$
Programa 3: Gestión hídrica		
SUBPROGRAMA 2: Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales (PGH-3.2-11)	Nº de eventos con vertimientos identificados / Nº total de frentes	$\frac{0}{3} x\ 100 = 0\%$
Programa 4: Biodiversidad y servicios ecosistémicos		
SUBPROGRAMA 1: Manejo del descapote y la cobertura vegetal. (PBSE-4.1-12)	Nº de frentes sin actividades de descapote / Nº total de frentes activos * 100	$\frac{0}{3} x\ 100 = 0\%$
	Nº de eventos con remoción de vegetación no autorizada / Nº total de frentes * 100	$\frac{0}{3} x\ 100 = 0\%$
SUBPROGRAMA 2: Recuperación de áreas afectadas (PBSE-4.2-13)	Nº de frentes sin necesidad de recuperación / Nº total de frentes * 100	$\frac{3}{3} x\ 100 = 100\%$
	Nº de reportes de áreas degradadas / Nº total de actividades * 100	$\frac{0}{3} x\ 100 = 0\%$
SUBPROGRAMA 3: Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles (PBSE-4.3-14)	Nº de frentes sin afectación a ecosistemas / Nº total de frentes activos * 100	$\frac{0}{3} x\ 100 = 0\%$
	Nº de eventos con hallazgos de ecosistemas estratégicos / Nº total de frentes * 100	$\frac{0}{3} x\ 100 = 0\%$
SUBPROGRAMA 4: Protocolos de fauna en obra (PBSE- 4.4-15)	Nº de frentes sin avistamientos de fauna silvestre / Nº total de frentes activos * 100	$\frac{0}{3} x\ 100 = 0\%$
	Nº de eventos con fauna manipulada o afectada / Nº total de días de obra * 100	$\frac{0}{20} x\ 100 = 0\%$
SUBPROGRAMA 5: Protección de fauna en Vías (PBSE-4.5-16)	Nº de frentes sin evidencia de paso de fauna / Nº total de frentes activos * 100	$\frac{0}{3} x\ 100 = 0\%$
	Nº de eventos con atropellamiento o interacción con fauna / Nº total de días de obra * 100	$\frac{0}{3} x\ 100 = 0\%$

SUBPROGRAMA 6: Compensación Ambiental (PBSE-4.6-17)	Nº de frentes sin requerimiento de compensación / Nº total de frentes activos * 100	$\frac{0}{3}\ x\ 100 = 0\%$
	Nº de eventos con impacto residual no previsto / Nº total de actividades ejecutadas *100	$\frac{0}{3}\ x\ 100 = 0\%$
Programa 5: Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos		
SUBPROGRAMA 1: Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio (PMIT-5.1-18)	Nº de mantenimientos realizados / Nº de mantenimientos programados* 100	$\frac{0}{0}\ x\ 100 = 0\%$
SUBPROGRAMA 3: Manejo de maquinaria, equipos y vehículos (PMIT-5.3-20)	Nº de vehículos y máquinas inspeccionadas / Nº total de vehículos y máquinas * 100	$\frac{3}{3}\ x\ 100 = 100\%$
	Nº de mantenimientos realizados / Nº de mantenimientos requeridos	$\frac{0}{0}\ x\ 100 = 0\%$

ACTA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO DE NO GENERACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS

Proyecto: Mejoramiento Vial Ubaté – Lenguazaque
Contrato No.: 274 de 2025
Periodo de verificación: 1 de Octubre al 31 de Octubre de 2025
Ubicación: Tramos 1, 2 y 3

Objetivo:
Verificar en campo la ausencia de generación de residuos líquidos durante la ejecución de las actividades de obra, garantizando el cumplimiento de los procedimientos ambientales establecidos en el PAGA.

Actividades verificadas:

- Construcción del Muro en tramo 2.
- Instalación de filtros en tramo 1 y 3.
- Colocación de subbase granulas en tramo 1 y 3.

Resultados de la verificación:

- Se constató que **no se generaron residuos líquidos** durante las actividades mencionadas.
- Las áreas de trabajo se mantuvieron limpias y libres de vertimientos.
- Se realizó el mantenimiento preventivo de las unidades sanitarias para garantizar su correcto funcionamiento y evitar vertimientos de residuos líquidos en el entorno.
- Se cumplieron las medidas preventivas establecidas en el PAGA y los procedimientos internos de la obra.

Conclusión:
Se verifica que durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, **no se generaron residuos líquidos** en las actividades de obra, cumpliendo con los lineamientos ambientales del proyecto.

Firmas:



Nombre: Carolina Bolívar
Cargo: Profesional Ambiental



Nombre: Fabián Marulanda
Cargo: Residente de Obra

ACTA DE SEGUIMIENTO DOCUMENTAL Y CONFIRMACIÓN DE NO INSTALACIÓN DE PLANTA

Proyecto: Mejoramiento Vial Ubaté – Lenguazaque
Contrato No.: 274 de 2025
Periodo de verificación: 01 de octubre al 31 de octubre de 2025
Ubicación: Tramos 1, 2 y 3

Objetivo:
Verificar documentalmente y en campo que **no se haya instalado ninguna planta de trituración, asfalto o concreto** dentro del área de obra, garantizando el cumplimiento de los procedimientos ambientales y contractuales establecidos.

Actividad realizada:

- Se realizó **seguimiento documental** de los frentes de obra activos.
- Se constató que **ningún frente** contó con instalación de planta de trituración, asfalto o concreto durante el periodo evaluado.

Indicador de verificación:

Nº de frentes sin operación de planta / Nº total de frentes activos = 3 / 3 =100%

Se confirma que durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de octubre de 2025, **no se instalaron plantas de trituración, asfalto ni concreto en los frentes de obra**, cumpliendo con los procedimientos establecidos y garantizando la correcta gestión ambiental.

Firmas:



Nombre: Carolina Bolívar
Cargo: Profesional Ambiental



Nombre: Fabián Marulanda
Cargo: Residente de Obra

PRE OPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

NIT 901.926.980-6

CÓDIGO FOR-SST-022
VERSIÓN 1
FECHA Abril 2025

Semana del: DD 16 SEPTIEMBRE MM AAAA 2025 Al DD 18 MM OCTUBRE AAAA 2025

Operario: Supervisor:

I. REVISIÓN ESTRUCTURAL		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO	
Nº	CONCEPTO	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R
LUCES	De trabajo delanteras							X		X		X	
	De trabajo traseras								X		X		X
CABINA ESTADO	Cinturón de seguridad								X		X		X
	Asiento en buen estado							X		X		X	
	Indicadores /hidráulico, refrigerante, motor, horómetro, corriente, aceite del motor)							X		X		X	
	Control ingreso humo (tubo escape)							X		X		X	
	Escalaras y apoyos seguros							X		X		X	
	Espejo retrovisor central (convexo)								X		X		X
	Estado de mandos							X		X		X	
	Mandos de avance							X	X	X	X	X	X
	Pedales en buen estado								X		X		X
	Pito								X		X		X
	Baterias y cables							X		X		X	
	Controlo de fugas hidráulicas								X		X		X
	Estado de cilindro (amortiguadores)							X		X		X	
	Pasadores y tornillos en buen estado							X		X		X	
	Mecanismo de viraje							X		X		X	
	Mandos de estacionamiento								X		X		X
	Motor							X		X		X	
	Dirección (terminales, bombas, hidráulicas)							X		X		X	
	Freno de servicio							X		X		X	
	Resguardos							X		X		X	
	Anclaje de contrapeso								X		X		X
OTROS	Extintor 20 lbs (mínimo 1)							X		X		X	
	Kit Ambiental								X		X		X
	Conectores de Acople Rápido-maza pinza							X		X		X	
	Conectores tripolares para pulidoras y otros								X		X		X
	Llantas							X		X		X	
	Horómetro inicial del día							7040,9		7047,4		7046,0	
	Horometro final del día							7047,4		7046,0		7050,2	
	FIRMA DEL OPERADOR. DIARIA INICIO							[signature]		[signature]		[signature]	
	FIRMA DEL OPERADOR. DIARIA FIN							[signature]		[signature]		[signature]	

B= Bueno A.R= A Arreglar

PRE OPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

NIT 901.926.980-6

CÓDIGO FOR-SST-022
VERSIÓN 1
FECHA Abril 2025

Semana del: DD 20 OCTUBRE MM AAAA 2025 Al DD 25 MM OCTUBRE AAAA 2025

Operario: Supervisor:

I. REVISIÓN ESTRUCTURAL

		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO	
Nº	CONCEPTO	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R
LUCES	De trabajo delanteras	X		X		X		X		X		X	
	De trabajo traseras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CABINA ESTADO	Cinturón de seguridad	X		X		X		X		X		X	
	Asiento en buen estado	X		X		X		X		X		X	
	Indicadores /hidráulico, refrigerante, motor, horómetro, corriente, aceite del motor]	X		X		X		X		X		X	
	Control ingreso humo (tubo escape)	X		X		X		X		X		X	
	Escalaras y apoyos seguros	X		X		X		X		X		X	
	Espejo retrovisor central (convexo)		X		X		X		X		X		X
	Estado de mandos	X		X		X		X		X		X	
	Mandos de avance	X		X		X		X		X		X	
	Pedales en buen estado		X		X		X		X		X		X
	Pito		X		X		X		X		X		X
	Baterías y cables		X		X		X		X		X		X
	Controlo de fugas hidráulicas	X		X		X		X		X		X	
	Estado de cilindro (amortiguadores)		X		X		X		X		X		X
	Pasadores y tornillos en buen estado	X		X		X		X		X		X	
	Mecanismo de viraje	X		X		X		X		X		X	
	Mandos de estacionamiento	X		X		X		X		X		X	
	Motor	X		X	X	X	X	X		X		X	
	Dirección (terminales, bombas, hidráulicas)	X		X		X		X		X		X	
	Freno de servicio	X		X		X		X		X		X	
	Resguardos	X		X		X		X		X		X	
	Anclaje de contrapeso		X		X		X		X		X		X
OTROS	Extintor 20 lbs (mínimo 1)	X		X		X		X		X		X	
	Kit Ambiental		X		X		X		X		X		X
	Conectores de Acople Rápido-maza pinza	X		X		X		X		X		X	
	Conectores tripolares para pulidoras y otros		X		X		X		X		X		X
	Llantas	X		X		X		X		X		X	
	Horómetro inicial del dia	7050,2		7056,2		7062,7		7068,8		7075,1		7087,8	
	Horometro final del dia	7056,2		7062,7		7068,8		7075,1		7087,8			
	FIRMA DEL OPERADOR. DIARIA INICIO												
	FIRMA DEL OPERADOR. DIARIA FIN												

B= Bueno ***A.R= A Arreglar***

NIT 901.926.980-6

INSPECCION PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

CÓDIGO FOR-SST-035
VERSIÓN 1
FECHA Septiembre 2025

PLACA DEL VEHICULO	FAG 221		
TIPO DE VEHICULO	Volqueta.		
CONDUCTOR ASIGNADO	DOCUMENTO IDENTIDAD	1.076.658.455.	
	NOMBRE Y APELLIDOS	Andres Castiblanco	
	LICENCIA DE CONDUCCIÓN	CATEGORIA	C2 Publico.
		VIGENCIA	2026.

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	FECHA DE VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
Tarjeta de propiedad	—	—	—
Seguro Obligatorio (soat)	08	01	26.
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases	27	07	26.
Licencia de Conducción del conductor		NOV	26.

Elementos	FECHA DE VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
Botiquín	20	10	26.
Extintor		10	26.
Batería Garantía	N/A.		

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

DIA DE LA SEMANA		LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
FECHA (DD/MM/AAAA)								08/10/25			09/10/25			10/10/25.								
KILOMETRAJE																						
1	**Estado de Presentación**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
1.1	Aseo Interno							✓			✓			✓								
1.2	Aseo Externo							✓			✓			✓								
1.3	Latas							✓			✓			✓								
1.4	Pintura							✓			✓			✓								
2	**Estado de Comodidad**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
2.1	Aire Acondicionado								N/A			N/A		N/A								
2.2	Silleteria (Anclaje, estado)							✓			✓			✓								
2.3	Encendedor							✓			✓			✓								
2.4	Luz Interior o de techo								✓			✓			✓							
3	**Niveles y perdidas de liquidos**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
3.1	Nivel de Aceite de motor							✓			✓			✓								
3.2	Nivel de liquido de frenos							✓			✓			✓								
3.3	Nivel de agua del radiador							✓			✓			✓								
3.4	Nivel de agua de la batería							✓			✓			✓								
3.5	Nivel de aceite hidráulico							✓			✓			✓								
3.6	Fugas de A.C.P.M								N/A			N/A		N/A								
3.7	Fugas de Agua								N/A			N/A		N/A								
3.8	Fugas de Aceite de transmisión							✓			✓			✓								
3.9	Fuga aceite de caja							✓			✓			✓								
3.10	Fugas de liquidos de frenos							✓			✓			✓								
4	**Tablero de Control**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
4.1	Instrumentos							✓			✓			✓								
4.2	Luces de Tablero							✓			✓			✓								
4.3	Nivel de Combustible							✓			✓			✓								
4.4	Odómetro							✓			✓			✓								
4.5	Pito							✓			✓			✓								
4.6	Tacómetro							✓			✓			✓								
4.7	Velocimetro							✓			✓			✓								
4.8	Indicador de Aceite							✓			✓			✓								
4.9	Indicador de Temperatura							✓			✓			✓								
5	**Seguridad Pasiva**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
5.1	Cinturones de Seguridad							✓			✓			✓								
5.2	Airbags								N/A.			N/A			N/A.							
5.3	Chasis y carrocería							✓			✓			✓								
5.4	Cristales (Vidrios)							✓						✓								
5.5	Apoyacabezas								N/A			N/A			N/A							
5.6	Estado Espejos							✓			✓			✓								
	Espejo Lateral Derecho							✓			✓			✓								
	Espejo Lateral Izquierdo							✓			✓			✓								
	Espejo Retrovisor							✓			✓			✓								

NIT 901.926.980-6

INSPECCION PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

CÓDIGO FOR-SST-035
VERSIÓN 1
FECHA Septiembre 2025

6	Seguridad Activa	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
6.1	Estado de la Dirección							✓			✓			✓								
6.2	Estado Suspensión Delantera							✓			✓			✓								
	Amortiguadores							✓			✓			✓								
6.3	Estado suspensión Trasera							✓			✓			✓								
	Amortiguadores							✓			✓			✓								
6.4	Estado Parabrisas							✓			✓			✓								
	Vidrio Frontal							✓			✓			✓								
	Limpiabrisas Derecho							✓			✓			✓								
	Limpiabrisas Izquierdo							✓			✓			✓								
	Lavaparabrisas							✓			✓			✓								
6.5	Estado de Luces	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
	Luces Medias							✓			✓			✓								
	Luces Altas							✓			✓			✓								
	Luces Bajas							✓			✓			✓								
	Direccional Izquie. Delant.							✓			✓			✓								
	Direccional Derec. Delant.							✓			✓			✓								
	Direccional Izquie. Trasera							✓			✓			✓								
	Direccional Derec. Trasera							✓			✓			✓								
	Luces de Parqueo							✓			✓			✓								
	Luz Freno							✓			✓			✓								
	Luz Reverso							✓			✓			✓								
	L. Antiniebla Exploradoras								N/A.			N/A			N/A							
6.6	Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, No Reencauchada)	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
	Delantera Derecha							✓			✓			✓								
	Delantera Izquierda							✓			✓			✓								
	Trasera Derecha							✓			✓			✓								
	Trasera Izquierda							✓			✓			✓								
6.6	Repuesto							✓			✓			✓								
	Presión aire llanta							✓						✓								
	Fecha fabricación DOT								N/A			N/A			N/A							
	Rines							✓			✓			✓								
6.7	Frenos	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
6.7	Estado de los Frenos							✓			✓			✓								
	Freno de Mano							✓	N/A			N/A		✓	N/A							
	Pastillas							✓			✓			✓								
7	Otros	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
7.1	Instalaciones eléctricas							✓			✓			✓								
7.2	Clutch							✓			✓			✓								
7.3	Exosto							✓			✓			✓								
7.4	Alarma Sonora de Reversa							✓			✓			✓								
7.5	Salto de cambios							✓			✓			✓								
7.6	Cambios suaves							✓			✓			✓								
7.7	Guaya del acelerador							✓			✓			✓								
7.8	Sistema de embrague							✓			✓			✓								
7.9	Encendido							✓			✓			✓								
7.10	Sincronización							✓			✓			✓								
7.11	Placas							✓			✓			✓								
8	Equipo de Carretera	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
8.1	1 gato con capacidad para elevar el vehículo							✓			✓			✓								
8.2	1 chaleco reflectivo							✓			✓			✓								
8.3	2 tacos para bloquear el vehículo							✓			✓			✓								
8.4	2 señales de carretera triangulares							✓			✓			✓								
8.5	1 par de guantes de trabajo en lona							✓			✓			✓								
8.6	1 cruceta							✓			✓			✓								
8.7	1 cable de iniciar							✓			✓			✓								
8.8	1 extinguidor de fuego(capacidad mín. 10 lb), Tipo BC preferiblemente CO2							✓			✓			✓								
8.9	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto							✓			✓			✓								
8.10	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos							✓			✓			✓								
8.11	1 caja de herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijas							✓			✓			✓								

NIT 901.926.980-6

INSPECCION PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

CÓDIGO FOR-SST-035
VERSIÓN 1
FECHA Septiembre 2025

9	Botiquín	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
9.1	2 bolsas de suero fisiológico o de solución salina normal de 125ml							✓			✓			✓								
9.2	2 vendajes elásticos en rollo de 5" o 4"							✓			✓			✓								
9.3	4 juegos de guantes quirúrgicos							✓			✓			✓								
9.4	1 paq de vendas de algodón							✓			✓			✓								
9.5	10 aplicadores/copitos							✓			✓			✓								
9.6	3 venajes triangulares de tela 1,20 base x 70 altura							✓			✓			✓								
9.7	4 apósitos o toallas higiénicas							✓			✓			✓								
9.8	2 compresas							✓			✓			✓								
9.9	1 mascarilla facial de bolsillo para reanimación cerebro cardiovascular							✓			✓			✓								
9.10	1 tijera de trauma							✓			✓			✓								
9.11	4 paquetes de gasa x 5 unidades							✓			✓			✓								
9.12	1 frasco de alcohol de 250 ml							✓			✓			✓								
9.13	1 cinta micropore 2 pulgadas							✓			✓			✓								
9.14	1 esparadrapo 5 pulgadas							✓			✓			✓								
9.15	2 inmovilizadores maleables para extremidades inferiores							✓			✓			✓								
9.16	2 inmovilizadores maleables para extremidades superiores							✓			✓			✓								
9.17	10 unidades de vendas adhesivas o curitas							✓			✓			✓								
9.18	10 tapabocas desechable con bolsa individual							✓			✓			✓								
9.19	1 termómetro							✓			✓			✓								
9.20	1 libreta							✓			✓			✓								
9.21	listado de teléfonos de emergencia							✓			✓			✓								
9.22	1 lápiz							✓			✓			✓								
9.23	manual o folleto de primeros auxilios							✓			✓			✓								
9.24	1 inmovilizador cervical multitallas adulto							✓			✓			✓								
Firma del Conductor								Andres Contratista			Andres Contratista			Andres Contratista								

Observaciones:

Los días 11-12 No se laboro en la obra Con Volquetes.

NIT 901.926.980-6

INSPECCION PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

CÓDIGO FOR-SST-035
VERSIÓN 1
FECHA Septiembre 2025

PLACA DEL VEHICULO	TAG 221		
TIPO DE VEHICULO	Volqueta.		
CONDUCTOR ASIGNADO	DOCUMENTO IDENTIDAD	1.076658455.	
	NOMBRE Y APELLIDOS	Andres Castiblanco	
	LICENCIA DE CONDUCCIÓN	CATEGORIA	C2
		VIGENCIA	2026.

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	FECHA DE VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
Tarjeta de propiedad	—	—	—
Seguro Obligatorio (soat)	08	01	26
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases	27	07	26
Licencia de Conducción del conductor		NOV	26.

Elementos	FECHA DE VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
Botiquín	20	10	26
Extintor		10	26
Bateria Garantía		N/A.	

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

	DIA DE LA SEMANA	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
	FECHA (DD/MM/AAAA)							15/10/25			16/10/25			17/10/25			18/10/25					
	KILOMETRAJE																					
1	**Estado de Presentación**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
1.1	Aseo Interno							✓			✓			✓			✓					
1.2	Aseo Externo							✓			✓			✓			✓					
1.3	Latas							✓			✓			✓			✓					
1.4	Pintura							✓			✓			✓			✓					
2	**Estado de Comodidad**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
2.1	Aire Acondicionado								N/A			N/A			N/A			N/A				
2.2	Silleteria (Anclaje, estado)							✓			✓			✓			✓					
2.3	Encendedor							✓			✓			✓			✓					
2.4	Luz Interior o de techo							✓			✓			✓			✓					
3	**Niveles y perdidas de líquidos**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
3.1	Nivel de Aceite de motor							✓			✓			✓			✓					
3.2	Nivel de liquido de frenos							✓			✓			✓			✓					
3.3	Nivel de agua del radiador							✓			✓			✓			✓					
3.4	Nivel de agua de la bateria							✓			✓			✓			✓					
3.5	Nivel de aceite hidráulico							✓			✓			✓			✓					
3.6	Fugas de A.C.P.M								N/A			N/A			N/A			N/A				
3.7	Fugas de Agua								N/A			N/A			N/A			N/A				
3.8	Fugas de Aceite de transmisión							✓			✓			✓			✓					
3.9	Fuga aceite de caja							✓			✓			✓			✓					
3.10	Fugas de liquidos de frenos							✓			✓			✓			✓					
4	**Tablero de Control**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
4.1	Instrumentos							✓			✓			✓			✓					
4.2	Luces de Tablero							✓			✓			✓			✓					
4.3	Nivel de Combustible							✓			✓			✓			✓					
4.4	Odómetro							✓			✓			✓			✓					
4.5	Pito							✓			✓			✓			✓					
4.6	Tacómetro							✓			✓			✓			✓					
4.7	Velocimetro							✓			✓			✓			✓					
4.8	Indicador de Aceite							✓			✓			✓			✓					
4.9	Indicador de Temperatura							✓			✓			✓			✓					
5	**Seguridad Pasiva**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
5.1	Cinturones de Seguridad							✓			✓			✓			✓					
5.2	Airbags								N/A			N/A			N/A			N/A				
5.3	Chasis y carrocería							✓			✓			✓			✓					
5.4	Cristales (Vidrios)							✓			✓			✓			✓					
5.5	Apoyacabezas								N/A			N/A			N/A			N/A				
5.6	Estado Espejos							✓			✓			✓			✓					
	Espejo Lateral Derecho							✓			✓			✓			✓					
	Espejo Lateral Izquierdo							✓			✓			✓			✓					
	Espejo Retrovisor							✓			✓			✓			✓					

Powered by CamScanner

CONSORCIO ZOTA S.A.S

NIT 901.926.980-6

INSPECCION PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

CÓDIGO FOR-SST-035
VERSIÓN 1
FECHA Septiembre 2025

6	**Seguridad Activa**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
6.1	Estado de la Dirección																					
6.2	Estado Suspensión Delantera																					
	Amortiguadores																					
6.3	Estado suspensión Trasera																					
	Amortiguadores																					
6.4	Estado Parabrisas																					
	Vidrio Frontal																					
	Limpiabrisas Derecho																					
	Limpiabrisas Izquierdo																					
	Lavaparabrisas																					
6.5	**Estado de Luces**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
	Luces Medias																					
	Luces Altas																					
	Luces Bajas																					
	Direccional Izquie. Delant.																					
	Direccional Derec. Delant.																					
6.5	Direccional Izquie. Trasera																					
	Direccional Derec. Trasera																					
	Luces de Parqueo																					
	Luz Freno																					
	Luz Reverso																					
	L. Antiniebla Exploradoras							N/A			N/A			N/A			N/A					
6.6	**Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, No Reencauchada)**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
	Delantera Derecha																					
	Delantera Izquierda																					
	Trasera Derecha																					
	Trasera Izquierda																					
6.6	Repuesto																					
	Presión aire llanta																					
	Fecha fabricación DOT							N/A			N/A			N/A			N/A					
	Rines																					
6.7	**Frenos**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
	Estado de los Frenos																					
6.7	Freno de Mano							N/A			N/A			N/A			N/A					
	Pastillas																					
7	**Otros**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
7.1	Instalaciones eléctricas																					
7.2	Clutch																					
7.3	Exosto																					
7.4	Alarma Sonora de Reversa																					
7.5	Salto de cambios																					
7.6	Cambios suaves																					
7.7	Guaya del acelerador																					
7.8	Sistema de embrague																					
7.9	Encendido																					
7.10	Sincronización																					
7.11	Placas																					
8	**Equipo de Carretera**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
8.1	1 gato con capacidad para elevar el vehículo																					
8.2	1 chaleco reflectivo																					
8.3	2 tacos para bloquear el vehículo																					
8.4	2 señales de carretera triangulares																					
8.5	1 par de guantes de trabajo en lona																					
8.6	1 cruceta																					
8.7	1 cable de iniciar																					
8.8	1 extinguidor de fuego(capacidad mín. 10 lb), Tipo BC preferiblemente CO2																					
8.9	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto																					
8.10	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos																					
8.11	1 caja de herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijas																					

Powered by CamScanner

NIT 901.926.980-6

INSPECCION PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

CÓDIGO FOR-SST-035
VERSIÓN 1
FECHA Septiembre 2025

9	Botiquin	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
9.1	2 bolsas de suero fisiológico o de solución salina normal de 125ml							✓			✓			✓			✓					
9.2	2 vendajes elásticos en rollo de 5" o 4"							✓			✓			✓			✓					
9.3	4 juegos de guantes quirúrgicos							✓			✓			✓			✓					
9.4	1 paq de vendas de algodón							✓			✓			✓			✓					
9.5	10 aplicadores/copitos							✓			✓			✓			✓					
9.6	3 venajes triangulares de tela 1,20 base x 70 altura							✓			✓						✓					
9.7	4 apósitos o toallas higiénicas							✓			✓			✓			✓					
9.8	2 compresas							✓			✓			✓			✓					
9.9	1 mascarilla facial de bolsillo para reanimación cerebro cardiovascular							✓			✓			✓			✓					
9.10	1 tijera de trauma							✓			✓			✓			✓					
9.11	4 paquetes de gasa x 5 unidades							✓			✓			✓			✓					
9.12	1 frasco de alcohol de 250 ml							✓			✓			✓			✓					
9.13	1 cinta micropore 2 pulgadas							✓			✓			✓			✓					
9.14	1 esparadrapo 5 pulgadas							✓			✓			✓			✓					
9.15	2 inmovilizadores maleables para extremidades inferiores							✓			✓			✓			✓					
9.16	2 inmovilizadores maleables para extremidades superiores							✓			✓			✓			✓					
9.17	10 unidades de vendas adhesivas o curitas							✓			✓			✓			✓					
9.18	10 tapabocas desechable con bolsa individual							✓			✓			✓			✓					
9.19	1 termómetro							✓			✓			✓			✓					
9.20	1 libreta							✓			✓			✓			✓					
9.21	listado de teléfonos de emergencia							✓			✓			✓			✓					
9.22	1 lápiz							✓			✓			✓			✓					
9.23	manual o folleto de primeros auxilios							✓			✓			✓			✓					
9.24	1 inmovilizador cervical multitallas adulto							✓			✓			✓			✓					
Firma del Conductor								Andres Castellanos			Andres Castellanos			Andres Castellanos			Andres Castellanos					

Observaciones:

Sin Novedad en la semana OK

NIT 901.926.980-6

INSPECCION PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

CÓDIGO FOR-SST-035
VERSIÓN 1
FECHA Septiembre 2025

PLACA DEL VEHICULO	JMG 221		
TIPO DE VEHICULO	Bogota.		
CONDUCTOR ASIGNADO	DOCUMENTO IDENTIDAD	1.076.658.455.	
	NOMBRE Y APELLIDOS	Andres Castiblanco	
	LICENCIA DE CONDUCCIÓN	CATEGORIA	C2
		VIGENCIA	2026.

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	FECHA DE VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
Tarjeta de propiedad			
Seguro Obligatorio (soat)	08	01	26
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases	21	07	26
Licencia de Conducción del conductor		11	26.

Elementos	FECHA DE VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
Botiquín	20	10	26
Extintor		10	26.
Batería Garantía		N/A.	

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

DIA DE LA SEMANA		LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO			
FECHA (DD/MM/AAAA)		20/10/25			21/10/25			22/10/25			23/10/25			24/10/25			25/10/25.						
KILOMETRAJE																							
1	**Estado de Presentación**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
1.1	Aseo Interno	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
1.2	Aseo Externo	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
1.3	Latas	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
1.4	Pintura	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
2	**Estado de Comodidad**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
2.1	Aire Acondicionado		N/A			N/A		✓	N/A			N/A			N/A			N/A					
2.2	Silleteria (Anclaje, estado)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
2.3	Encendedor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
2.4	Luz Interior o de techo		✓			✓			✓			✓			✓			✓					
3	**Niveles y perdidas de líquidos**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
3.1	Nivel de Aceite de motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
3.2	Nivel de liquido de frenos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
3.3	Nivel de agua del radiador	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
3.4	Nivel de agua de la batería	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
3.5	Nivel de aceite hidráulico	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
3.6	Fugas de A.C.P.M		N/A			N/A			N/A			N/A			N/A			N/A					
3.7	Fugas de Agua		N/A			N/A			N/A			N/A			N/A			N/A					
3.8	Fugas de Aceite de transmisión	✓																					
3.9	Fuga aceite de caja	✓																					
3.10	Fugas de liquidos de frenos	✓																					
4	**Tablero de Control**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
4.1	Instrumentos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
4.2	Luces de Tablero	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
4.3	Nivel de Combustible	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
4.4	Odómetro	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
4.5	Pito	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
4.6	Tacómetro	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
4.7	Velocimetro	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
4.8	Indicador de Aceite	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
4.9	Indicador de Temperatura	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
5	**Seguridad Pasiva**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
5.1	Cinturones de Seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
5.2	Airbags	✓	N/A		✓	N/A		✓	N/A		✓	N/A		✓	N/A		✓	N/A					
5.3	Chasis y carrocería	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
5.4	Cristales (Vidrios)	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
5.5	Apoyacabezas		N/A			N/A			N/A			N/A			N/A			N/A					
5.6	Estado Espejos	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	Espejo Lateral Derecho	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	Espejo Lateral Izquierdo	✓			✓			✓			✓			✓			✓						
	Espejo Retrovisor	✓			✓			✓			✓			✓			✓						

Powered by CamScanner

NIT 901.926.980-6

INSPECCION PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

CÓDIGO FOR-SST-035
VERSIÓN 1
FECHA Septiembre 2025

6	**Seguridad Activa**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
6.1	Estado de la Dirección																						
6.2	Estado Suspensión Delantera																						
	Amortiguadores																						
6.3	Estado suspensión Trasera																						
	Amortiguadores																						
6.4	Estado Parabrisas																						
	Vidrio Frontal																						
	Limpiabrisas Derecho																						
	Limpiabrisas Izquierdo																						
	Lavaparabrisas																						
6.5	**Estado de Luces**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
6.5	Luces Medias																						
	Luces Altas																						
	Luces Bajas																						
	Direccional Izquie. Delant.																						
	Direccional Derec. Delant.																						
	Direccional Izquie. Trasera																						
	Direccional Derec. Trasera																						
	Luces de Parqueo																						
	Luz Freno																						
	Luz Reverso																						
	L. Antiniebla Exploradoras	N/A			N/A			N/A			N/A			N/A			N/A						
6.6	**Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, No Reencauchada)**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
6.6	Delantera Derecha																						
	Delantera Izquierda																						
	Trasera Derecha																						
	Trasera Izquierda																						
	Repuesto																						
	Presión aire llanta																						
	Fecha fabricación DOT		N/A		N/A			N/A			N/A			N/A			N/A						
	Rines																						
6.7	**Frenos**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
6.7	Estado de los Frenos																						
	Freno de Mano	N/A			N/A			N/A			N/A			N/A			N/A						
	Pastillas																						
7	**Otros**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
7.1	Instalaciones eléctricas																						
7.2	Clutch																						
7.3	Exosto																						
7.4	Alarma Sonora de Reversa																						
7.5	Salto de cambios																						
7.6	Cambios suaves																						
7.7	Guaya del acelerador																						
7.8	Sistema de embrague																						
7.9	Encendido																						
7.10	Sincronización																						
7.11	Placas																						
8	**Equipo de Carretera**	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
8.1	1 gato con capacidad para elevar el vehículo																						
8.2	1 chaleco reflectivo																						
8.3	2 tacos para bloquear el vehículo																						
8.4	2 señales de carretera triangulares																						
8.5	1 par de guantes de trabajo en lona																						
8.6	1 cruceta																						
8.7	1 cable de iniciar																						
8.8	1 extinguidor de fuego(capacidad mín. 10 lb), Tipo BC preferiblemente CO2																						
8.9	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto																						
8.10	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos																						
8.11	1 caja de herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijas																						

Powered by CamScanner

NIT 901.926.980-6

INSPECCION PREOPERACIONAL VEHÍCULOS

CÓDIGO FOR-SST-035
VERSIÓN 1
FECHA Septiembre 2025

9	Botiquín	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
9.1	2 bolsas de suero fisiológico o de solución salina normal de 125ml	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
9.2	2 vendajes elásticos en rollo de 5" o 4"	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
9.3	4 juegos de guantes quirúrgicos	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
9.4	1 paq de vendas de algodón	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
9.5	10 aplicadores/copitos	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓		
9.6	3 venajes triangulares de tela 1,20 base x 70 altura		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.7	4 apósitos o toallas higiénicas		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.8	2 compresas		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.9	1 mascarilla facial de bolsillo para reanimación cerebro cardiovascular		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.10	1 tijera de trauma		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.11	4 paquetes de gasa x 5 unidades		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.12	1 frasco de alcohol de 250 ml		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.13	1 cinta micropore 2 pulgadas		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.14	1 esparadrapo 5 pulgadas		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.15	2 inmovilizadores maleables para extremidades inferiores		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.16	2 inmovilizadores maleables para extremidades superiores		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.17	10 unidades de vendas adhesivas o curitas		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.18	10 tapabocas desechable con bolsa individual		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.19	1 termómetro		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.20	1 libreta		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.21	listado de teléfonos de emergencia		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.22	1 lápiz		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.23	manual o folleto de primeros auxilios		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
9.24	1 inmovilizador cervical multitallas adulto	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Firma del Conductor		Andrés Castillo			Andrés Castillo			Andrés Castillo			Andrés Castillo			Andrés Castillo			Andrés Castillo					

Observaciones:

Se termino la semana Sin Novedad

NIT 901.926.990-6

PRE OPERACIONAL EXCAVADORA DE LLANAS Y/O ORUGAS

CÓDIGO	FOR SST 021
VERSIÓN	1
FECHA	Abril 2025

MAQUINA: CATERPILLAR 426 B MODELO: 1995

NOMBRE DEL OPERADOR: Rodrigo Castellanos

NOMBRE DE LA PERSONA A CARGO:

FECHA (DD-MM-AAAA) DEL: 06 Oct 2025 FECHA (DD-MM-AAAA) AL: 10 Oct 2025

B = Bueno A.R = A Revisar

I. REVISIÓN ESTRUCTURAL

Nº	CONCEPTO	LUNES B	LUNES A.R	MARTES B	MARTES A.R	MIÉRCOLES B	MIÉRCOLES A.R	JUEVES B	JUEVES A.R	VIERNES B	VIERNES A.R	SÁBADO B	SÁBADO A.R	DOMINGO B	DOMINGO A.R
1.1	Tensión de las cadenas.														
1.2	Bastidor, superior, e inferior.														
1.3	Zapatas, venas, pernos.														
1.4	Lines, bujes y pasadores de las cadenas.	✓		✓		✓		✓							
1.5	Rueda motriz, rueda tensora, carriles.														
1.6	Motores de traslación.														
1.7	Boom, Stick														
1.8	Pasadores, bujes, pines boom, stick.														
1.9	Fugas hidráulicas, cilindros, boom, stick, balde	✓		✓		✓		✓		✓					
1.10	Fugas, conductos sistema hidráulico general.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.11	Balde, cuchillas, esquineras, bases, dientes y pernos.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.12	Tornamesa, engrase fugas hidráulicas motor de giro.														
1.13	Fugas de aceite de motor, combustible, electrolito.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.14	Alternador, radiador, correas del ventilador, ventilador.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.15	Fugas de aceite bomba hidráulica, banco de válvulas.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.16	Neumáticos traseros, presión de aire, pernos, rines.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.17	Escalerillas, pasamanos.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.18	Tren delantero, splinderes, cojinetes, terminales de dirección.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.19	Neumáticos delanteros presión de aire, pernos, rines.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.20	Fugas de aceite por el convertidor, servo transmisión, diferencial.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.21	Estado de los ejes cardanicos, crucetas, yoquis.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.22	Filtro de aceite motor, hidráulico, combustible, purificador de aire.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.23	Varillaje del cucharon frontal.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.24	Cucharon frontal, dientes, bases, cuchillas, y pernos.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.25	Fuga de aceite hidráulico por cilindros, conductos del equipo frontal.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.26	Fugas de aceite hidráulico por cilindros estabilizadores.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.27	Pasadores, bujes de cilindros estabilizadores.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.28	Fugas de aceite hidráulico por los cilindros de giro.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.29	Soportes de la cabina, guardalangos.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.30	Estado de compuertas del motor, puertas cabina, parabrisas, vidrios.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.31	Estado de los espejos retrovisores.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.32	Limpieza Orugas, bastidor superior e inferior.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.33	Limpieza de cabina.	✓		✓		✓		✓		✓					
1.34	Horometro inicial diario														
1.35	Horometro final diario														
1.36	FIRMA DIARIA DEL OPERADOR, AL INICIO	Rogo		Rogo		Rogo		Rogo		Rogo					
	FIRMA DIARIA DEL OPERADOR, AL FINALIZAR	Rogo		Rogo		Rogo		Rogo		Rogo					
1.37	OBSERVACIONES														

II. MANDOS Y CONTROLES

Nº	CONCEPTO	LUNES B	LUNES A.R	MARTES B	MARTES A.R	MIÉRCOLES B	MIÉRCOLES A.R	JUEVES B	JUEVES A.R	VIERNES B	VIERNES A.R	SÁBADO B	SÁBADO A.R	DOMINGO B	DOMINGO A.R
2.1	Joystick.														
2.2	Palancas de desplazamientos.														
2.3	Pedales: Acelerador, Freno, Embrague, desplazamiento.	✓		✓		✓		✓		✓					
2.4	Activador del Sistema Hidráulico.	✓		✓		✓		✓		✓					
2.5	Control de marchas y de Velocidades.	✓		✓		✓		✓		✓					
2.6	VIMS, Tablero general, Indicadores y controles.	✓		✓		✓		✓		✓					
2.7	Luces, Faros, Alarmas.	✓		✓		✓		✓		✓					
2.8	Otros.	✓		✓		✓		✓		✓					
2.9	FIRMA DIARIA DEL OPERADOR	Rogo		Rogo		Rogo		Rogo		Rogo					
2.10	OBSERVACIONES														

NIT 901.926.980-6

PRE OPERACIONAL EXCAVADORA DE LLANAS Y/O ORUGAS

CÓDIGO	FOR SST 021
VERSIÓN	1
FECHA	Abril 2025

III. NIVELES Y FLUIDOS		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
NR	CONCEPTO	FULL.	ADD.	FULL.	ADD.	FULL.	ADD.	FULL.	ADD.	FULL.	ADD.	FULL.	ADD.	FULL.	ADD.
3.1	Aceite motor.	✓		✓		✓		✓		✓					
3.2	Aceite hidráulico.	✓		✓		✓		✓		✓					
3.3	Aceite hidráulico del mando de la rotación.														
3.4	Aceite motor.	✓		✓		✓		✓		✓					
3.5	Refrigerante.	✓		✓		✓		✓		✓					
3.6	Combustible.	✓		✓		✓		✓		✓					
3.7	Aceite mandos finales.	✓		✓		✓		✓		✓					
3.8	Aceite del convertidor, transmisión.	✓		✓		✓		✓		✓					
3.9	Aceite del diferencial.	✓		✓		✓		✓		✓					
3.10	Aceite del sistema de frenos.	✓		✓		✓		✓		✓					
3.11	Electrolito.	✓		✓		✓		✓		✓					
3.12	Engrase.	✓		✓		✓		✓		✓					
3.13	Otros.	✓		✓		✓		✓		✓					
3.14	FIRMA OPERADOR	Reyes		Reyes		Reyes		Reyes		Reyes					
3.15	OBSERVACIONES														

PRE OPERACIONAL MOTONIVELADORA

NIT 901.926.980-6

CÓDIGO FOR-SST-034
VERSIÓN 1
FECHA Octubre 2025

MAQUINA: motoniveladora MODELO: 2004

NOMBRE DEL OPERADOR: José A Muñoz

NOMBRE DE LA PERSONA A CARGO:

FECHA (DD-MM-AAAA) DEL: DD 27 MM 10 AA 2025 FECHA (DD-MM-AAAA) AL: DD 7 MM 11 AA 2025

B = Bueno A.R = A Revisar

	CONCEPTO	Lunes		Martes		Miercoles		Jueves		Viernes		Sabado		Domingo	
		B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R
LUCES	Frontales de trabajo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Traseras de trabajo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Direccionales delanteras de	NO		NO		NO		NO		NO		NO			
	Direccionales traseras de parqueo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	De stop y señal trasera	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CABINA	Espejo central convexo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Espejos laterales	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Alarma de retroceso, pito	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Freno de servicio	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Dirección	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Cinturón de seguridad 3 puntos	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Cabina antivuelco (R.O.P.S)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio frontal (en buen estado)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Limpiabrisas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Extintor de incendio	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicadores (hidráulicos-	✓		✓		✓				✓		✓			
	Escalera y pasamanos	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Certificación de operador y	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
LLANTAS	En buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO MECÁNICO	Control de fugas hidráulicas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Kit para derrames	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mecanismo de giro y	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Terminales de dirección	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Motor	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Bomba hidráulica	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Servotransmisión	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de los hojas de empuje o	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Horómetro inicial diario	806.4		812.7		818.4		824.5		830.8		836.5			
	Horómetro final diario	812.7		818.4		824.5		830.8		836.5		837.8			
	FIRMA DIARIA DEL OPERADOR, AL INICIO	José		José		José		José		José		José			
	FIRMA DIARIA DEL OPERADOR, AL FINAL														

OBSERVACIONES: (si se requiere hacer una observación, dejar registro de la fecha en que se hace)